MARIA ANTONIA FRAILE MARTIN (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 27/09/2021
HASH: d557b03074747dc8fd7cf237eea2b42

José Javier Ruiz Arana (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 28/09/2021
HASH: fac9844d2df647594325d77eb5e07b073

Número 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde
D. Daniel Manrique de Lara Quirós
Dª Encarnación Niño Rico
Dª Esther Mercedes García Fuentes
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales
Dª Juana María Montes Delgado
Dª Laura Almisas Ramos
D. Jesús López Verano
D. José Antonio Medina Sánchez
Dª Nuria López Flores
D. Juan José Marrufo Raffo
Dª Luisa Adela Fernández García
Dª Mª Auxiliadora Izquierdo Paredes
Dª Nazaret María Herrera Martín-Niño
D. Óscar Curtido Naranjo
D. José Alberto Izquierdo Rodríguez
Dª Mª Macarena Lorente Anaya
Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño
D. Pedro Pablo Santamaría Curtido
D. Gilberto Manuel Bernal Reyes
D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventor Acctal.
D. Agustín Ramírez Domínguez

Secretaria General
Dª María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos virtual de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 137

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que, dado que se trae una propuesta en el Orden del Día, en la que se va a acordar que cada Pleno que se celebre en este año 2021 se dedique un minuto de silencio para conmemorar a los fallecidos por la pandemia, plantea empezar este Pleno Ordinario adelantándose al acuerdo, teniendo en cuenta que desde que comenzó el año, desgraciadamente, han sufrido la pérdida de varios vecinos de la localidad, tal como harán en los sucesivos Plenos de este año, se guarda un minuto de silencio.

Transcurrido el minuto de silencio, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 24 de septiembre de 2020, número 11, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto), y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO PARA CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA QUE GRAVA LA FINCA REGISTRAL 44.997.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 137

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para conceder autorización para cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral 44.997, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que por la Técnico de Gestión del Negociado de Patrimonio, Rocío Rodríguez Sánchez, se ha emitido informe de fecha 4 de febrero de 2021, en el que se establece literalmente lo siguiente:

"I.- Que con fecha 29 de diciembre de 2020 ha tenido entrada en el Registro Electrónico de este Ayuntamiento, con número 2020-E-RE-11731, escrito presentado por Doña Gema Carmona Curtido, con D.N.I. número 52.317.602-P en representación de Doña Esmeralda Bermúdez Bustamante con D.N.I. número 52.319.074-P, interesando cancelación de condición resolutoria de finca registral número 44.997, y que se corresponde con vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la parcela número 1 del Pago de los Hoyos, sector P.P.1 del Plan Parcial número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Rota, actualmente marcada con el número 1 y 2 de la calle Batalla de Lepanto, sobre la que pesa una condición resolutoria constituida por este Ayuntamiento.

Dicha solicitud se acompaña de nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Rota, en donde se señala que la indicada vivienda es una de las fincas en que horizontalmente se dividió la finca matriz 25.712.

Entre las cargas que pesan sobre la registral 44.997, cuyo pleno dominio pertenece con carácter privativo a la interesada, se encuentra la siguiente, procedente de la matriz 25.712, estableciéndose literalmente lo siguiente:

"CONDICION RESOLUTORIA pactada a favor de AYUNTAMIENTO DE ROTA, con CIF P1103000D, en la escritura autorizada por el Notario de Rota Don JOSÉ RODRÍGUEZ MORENO el día veintidós de agosto de dos mil cinco, cuyo tenor literal es el siguiente: "condiciones resolutorias de la compraventa y

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 137

pérdida de las garantías definitivas. Son causas de resolución del contrato, las establecidas en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, con los efectos previstos en los artículos 113 y 151 del mismo texto legal. Operará como condición resolutoria expresa la no solicitud por el promotor/adjudicatario de la Declaración Definitiva en el plazo reglamentario establecido en el presente pliego, la denegación de ésta, la demora en el plazo de ejecución/conclusión de la promoción. Siendo dicha resolución oponible erga omnes por su inscripción en el Registro de la Propiedad, artículos 9.2ª de la Ley Hipotecaria y 51.6ª del Reglamento Hipotecario, e implicará asimismo, la pérdida de garantía definitiva. La resolución de la venta tendrá lugar de pleno derecho y automáticamente por la notificación fehaciente del acuerdo del órgano de contratación en el domicilio social del adjudicatario. Resuelto el contrato, el suelo se rescatará en el importe en que fue adjudicado, deduciendo el importe de las cargas y gravámenes que se hubieran podido constituir, con la minoración del importe resultante en un veinticinco por ciento, en concepto de indemnización por los daños causados. Resuelta la venta, el Excelentísimo Ayuntamiento de Rota procederá a la valoración de la construcción realizada a precio de coste según informe técnico, detrayendo de la valoración todas las cantidades que se hubieren derivado del régimen de protección, además de las cargas constituidas, en su caso, sobre la edificación. El Ayuntamiento de Rota, como propietario del solar, una vez resuelto el contrato, hará suya la obra, y éste adjudicará la misma a un nuevo promotor, por los medios establecidos en la legislación de contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 3148/1978, de 10 de Noviembre, por el que se desarrolla el Decreto Legislativo 31/1978, de 31 de Octubre, sobre política de vivienda. El citado Ayuntamiento abonará el importe de la obra construida, tan pronto le sea pagado el importe de la construcción por el tercero que resulte adjudicatario, en sustitución del anterior promotor. En todo caso, el dominio del solar enajenado, revertirá automáticamente y con carácter retroactivo al patrimonio del Ayuntamiento de Rota, el cual podrá inscribirlo a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el cumplimiento de la condición resolutoria por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho. El adjudicatario no podrá transmitir la propiedad del solar a un mencionado tercero, sin la previa aprobación o autorización del mencionado Ayuntamiento, que sólo la podrá otorgar en las condiciones y requisitos establecidos en la legislación aplicable y en todo caso, la persona adquirente se subrogará en cuantos derechos y obligaciones correspondían al adjudicatario de la finca y deberá cumplir todas las condiciones del presente Pliego", según resulta de la inscripción 4ª de fecha diecisiete de noviembre de dos mil cinco."

II.- Que consultados los datos obrantes en expediente de contratación nº 3/2005 relativo a la enajenación de la parcela nº 1 del P.P.1 (finca registral 25.712), así como el expediente de Obras Particulares nº 729/2005, se hace constar lo siguiente:

- *Que la Comisión Permanente Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2005, al punto 6º*

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 137

de urgencias, acordó el inicio de expediente para la enajenación de la parcela municipal sita en la calle Batalla de Lepanto, números uno y dos, así como dictaminar favorablemente el pliego de condiciones que regiría el concurso de la misma, elevando al Pleno su aprobación, procediéndose a la misma en el Pleno de fecha 19 de enero de 2005, al punto 5º.

- *Que la Junta Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2005, al punto 18.3º del Orden del Día, acordó adjudicar definitivamente la mencionada parcela a la empresa "Ágora Edificios Andaluces, S.L."*

- *Que con fecha 3 de agosto de 2005 se suscribió el correspondiente contrato de enajenación, elevándose a escritura pública con fecha 22 de agosto de 2005, ante el Notario de Rota D. José Rodríguez Moreno, al número 1.363 de su protocolo.*

  Tal como se recoge en la estipulación tercera del pliego que rigió la licitación y que forma parte de la mencionada escritura, el solar debía ser destinado a la promoción de un número máximo de 44 viviendas de protección pública para jóvenes en régimen especial de venta con, en su caso, garajes y trasteros, con sometimiento expreso a las disposiciones legales que rigen ese tipo de promociones.

  Asimismo se establecía la obligación del adjudicatario de ejecutar obras de urbanización complementarias, así como la ejecución de zona verde anexa a la edificación, que debían quedar definidas en el Proyecto técnico, siendo obligación de aquél el segregar y ceder al Ayuntamiento la parcela de zona verde totalmente urbanizada, extremo éste que se contemplaba como trámite preceptivo para obtenerse la licencia de primera ocupación.

- *Que con fecha 5 de septiembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, solicitud de Calificación Provisional de Viviendas Protegidas por la promotora "Ágora Edificios Andaluces, S.L.".*

- *La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2005, al punto 3º.1, acordaba, entre otros, aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de 44 V.P.O., 39 aparcamientos, 44 trasteros y locales comerciales, y se concedía la licencia de obras a la promotora Ágora Edificios Andaluces, S.L.*

- *Con fecha 20 de enero de 2006 se eleva a escritura pública la declaración de obra-nueva en construcción de viviendas de protección oficial y división horizontal, otorgada ante el notario de Sevilla, D. Miguel Muñoz Revilla, al número 221 de su protocolo.*

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 137

En el otorgando segundo de la mencionada escritura se hace constar por el Arquitecto Don Luis Uruñuela Mesa, que la descripción de la edificación y demás unidades constructivas declaradas y descritas en la citada escritura, se ajustan a su proyecto para el que se concedió la correspondiente licencia de obras.

En el apartado "Descripción del Solar y Superficies" de la memoria general de Proyectos obrantes en expediente de O.P. 729/05 se recoge que el solar tiene forma trapezoidal y una superficie de 1.856,14 m2, correspondiendo 1.376,14 m2 a viviendas y el resto a espacio libre público.

La superficie total construida, según la mencionada escritura es de 5.898,59 metros cuadrados, que coincide con la contemplada en memoria general de proyectos obrantes en expediente O.P. 729/2005.

- *Consta Certificado Final de la Dirección de Obra, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, en el que se establece que las obras consistentes en la edificación de 44 VPO, 39 plazas de aparcamiento, 44 trasteros y locales comerciales fueron terminadas con fecha 21 de noviembre de 2006 según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones, para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina.*

- *Consta en expediente Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Cádiz, otorgando la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial con fecha 9 de marzo de 2007.*

- *Consta acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2007, al punto 3º.1 por el que se aprueba administrativamente documentación anexa aportada por el adjudicatario para las obras complementarias de urbanización, perteneciente al proyecto de ejecución de las 44 viviendas protegidas.*

  En dicho acuerdo se establece que las obras de urbanización se integran en el Proyecto de Edificación ya aprobado por este Ayuntamiento, quedando sujetas al plazo máximo de ejecución fijado para las mismas.

- *Consta informe emitido por el Arquitecto Técnico de Servicios Municipales, D. Damián Andrés Modroño, de fecha 16 de noviembre de 2007, del que se infiere que las obras de urbanización estaban realizadas, aunque con deficiencias que indica habían de repararse.*

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 137

Tras ese informe, no consta nuevos posteriores en expediente O.P. 729/05, siendo el último documento que obra en el mismo, oficio presentado en este Ayuntamiento por Ágora Edificios Andaluces, S.L. que tuvo entrada el 1 de febrero de 2008 y que fue decretado a Oficina Técnica Municipal en el que, entre otras cuestiones, se pone de manifiesto por dicha empresa que los trabajos requeridos de urbanización han sido ejecutados y notificados al Ayuntamiento.

III.- Se ha solicitado informe de deudas a la Tesorería Municipal a nombre de la interesada, habiendo sido emitido el mismo en fecha 27 de enero de 2021, el cual presenta el siguiente tenor:

> *"Vista la solicitud de fecha 21/01/2021 formulada por Patrimonio que interesa la emisión de certificación del contribuyente más abajo detallado, en relación con la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta que a la fecha del presente a nombre de Esmeralda Bermúdez Bustamante con D.N.I. 52319074P, no constan deudas pendientes en período voluntario ni en período ejecutivo al día de la fecha."*

IV.- Que, analizada la condición resolutoria transcrita en el punto I del presente informe, del tenor de la misma y a entender de quien suscribe, se desprende que se configura como condición resolutoria expresa la no solicitud por el promotor/adjudicatario de la Declaración Definitiva en el plazo reglamentario establecido en el presente pliego, la denegación de ésta y la demora en el plazo de ejecución/conclusión de la promoción.

Al configurarse como tal, si se produjera su incumplimiento (que no es el caso como se analizará seguidamente) se produciría la resolución del contrato automáticamente, sin entrar a valorarse si se dan los requisitos del artículo 1.124 del Código Civil, en concreto si el incumplimiento reviste carácter esencial por naturaleza, ya que han sido las partes las que han acordado qué incumplimiento faculta a resolver directamente.

La inaplicación del artículo 1.124 del Código Civil en estos casos ha sido refrendado por el Tribunal Supremo, sirviendo como ejemplo Sentencia de dicho Tribunal de 28 de noviembre de 2012 en la que se establece que "Precisamente por aplicación del art. 1091 CC, que atribuye fuerza de ley a las obligaciones nacidas de los contratos e impone su cumplimiento al tenor de los mismos, en relación con el art. 1255 del mismo Código, que permite a los contratantes establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarias a las leyes, a la moral ni al orden público, un contrato puede contener causas de resolución específicas que, por voluntad de las partes, eliminen toda controversia ulterior acerca de si, conforme al art. 1124 CC [...] la causa resolutoria prevista tiene o no el carácter de incumplimiento grave, como también acerca de sus consecuencias".

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 137

Que no se ha producido el incumplimiento de dichas condiciones se ha constatado del siguiente modo:

El pliego de condiciones que rigió la licitación no establecía plazo alguno para la solicitud de la Declaración Definitiva a la que se hace referencia. No obstante, sí consta la obtención de ésta, tal y como se acredita mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Cádiz, otorgando la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial con fecha 9 de marzo de 2007. A título informativo, el plazo que sí contempla el pliego es el de petición de la calificación provisional de viviendas protegidas, que debía hacerse en un plazo inferior a 4 meses desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de adjudicación y ello se cumplió en cuanto que la solicitud tuvo entrada en Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 5 de septiembre de 2005, habiéndose firmado la mencionada escritura de adjudicación el 22 de agosto de ese año.

Con respecto al plazo de ejecución/conclusión de la promoción, el contrato suscrito establecía en su cláusula tercera que las obras debían concluirse en el plazo de diecisiete (17) meses, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de adjudicación.

Aunque el plazo máximo fijado en la licencia de obras de 17 meses se refiere tanto para las obras de edificación como de las obras complementarias de urbanización por formar todo parte de un mismo proyecto, a entender de quien suscribe, el plazo de 17 meses máximo sujeto a condición resolutoria expresa se refiere a la ejecución de la promoción de viviendas, lo que se desprende de la cláusula novena del pliego, reguladora de los criterios de adjudicación, en el que se contemplaba como tal criterio el "menor plazo de ejecución de las viviendas" con respecto al plazo máximo establecido en el pliego, que era de 18 meses. A este respecto se informa, como antes se ha expuesto, que la citada escritura se otorgó el día 22 de agosto de 2005 y las obras fueron terminadas con fecha 21 de noviembre de 2006, tal y como se acredita mediante Certificado Final de la Dirección de Obra, por lo que las obras de la edificación concluyeron dentro de los plazos establecidos al efecto.

Por otro lado, como condición resolutoria se contempla la transmisión del solar a tercero sin autorización municipal, tratándose de transmisión de solar sin edificar, como se desprende del apartado 6º de la cláusula tercera del pliego. No se recoge literalmente si ésta opera como expresa o por el mecanismo del artículo 1.124 del Código Civil, aunque en cualquier caso, dicha transmisión no se ha producido, por lo que ningún incumplimiento ha tenido lugar al respecto.

Por último, queda por analizar el primer párrafo de la condición resolutoria transcrita en el punto primero del presente informe y en la que se viene a señalar que "Son causas de resolución del contrato, las establecidas

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 137

en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, con los efectos previstos en los artículos 113 y 151 del mismo texto legal."

A entender de quien suscribe, dichas causas de resolución operarían en aplicación del artículo 1.124 del Código Civil, en cuanto que no se configura como condición resolutoria expresa, precepto éste en el que se establece lo que sigue:

"La facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.

El perjudicado podrá escoger entre exigir el cumplimiento o la resolución de la obligación, con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos. También podrá pedir la resolución, aun después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare imposible.

El Tribunal decretará la resolución que se reclame, a no haber causas justificadas que le autoricen para señalar plazo.

Esto se entiende sin perjuicio de los derechos de terceros adquirentes, con arreglo a los artículos 1.295 y 1.298 y a las disposiciones de la Ley Hipotecaria."

A tenor de lo expuesto, este Ayuntamiento, ante algún incumplimiento de los antes señalados, tendría la opción de resolver el contrato o exigir su cumplimiento.

Por el Negociado de Contratación se ha informado que consultados los datos que obran en ese Negociado, no consta que se haya tramitado por esta Unidad de Contratación procedimiento de resolución del contrato de compraventa que se formalizó a favor de Ágora Edificios Andaluces, S.L. por la parcela número 1 del P.P.1. y que le fue adjudicado en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 10 de mayo de 2.005, al punto 18.3º de urgencias.

No obstante, se ha consultado los datos que obran en este Negociado de Patrimonio y no consta la cesión a favor del Ayuntamiento de la zona verde anexa al edificio.

Entendiéndose que dicha obligación se configuró como esencial, en aplicación del artículo 1.124 del Código Civil este Ayuntamiento tiene la opción de resolver el contrato o exigir su cumplimiento.

En opinión de quien suscribe, teniendo en cuenta que las obligaciones sujetas a condición resolutoria expresa se han cumplido, todas ellas encaminadas a la consecución de la construcción de una promoción de viviendas protegidas en régimen especial para jóvenes, que obtuvo su calificación definitiva como tales por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Cádiz, de fecha 9 de marzo de 2007, y que con tal carácter se encuentran inscritas en el Registro

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 137

de la Propiedad, optar por la resolución del contrato de enajenación por incumplimiento de la obligación de ceder la zona verde anexa a la edificación (espacio que fue urbanizado) podría resultar desproporcionada en cuanto que podría conllevar la resolución de las ventas de las viviendas resultantes.

La regularización de la situación, exigiendo el cumplimiento de la cesión del espacio en cuestión sería la opción más proporcionada.

V.- A la vista de lo anterior, a entender de quien suscribe, procedería la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral 44.997, propiedad de Doña Esmeralda Bermúdez Bustamante, sin perjuicio de que, en coordinación con la Oficina Técnica Municipal, se regularice la situación, iniciándose los trámites pertinentes a efectos de exigir el cumplimiento de la cesión, a favor de este Ayuntamiento, de la zona verde anexa a la edificación de la que forma parte la vivienda propiedad de la interesada.

Los gastos que se deriven de la cancelación de esta condición resolutoria en el Registro de la Propiedad, sobre la finca 44.997, serán por cuenta exclusiva de la solicitante.

Es cuanto se puede informar al respecto, salvo mejor criterio fundado en derecho."

Por todo lo expuesto y a la vista del informe anteriormente transcrito, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder autorización a Doña Esmeralda Bermúdez Bustamante, con D.N.I. número 52.319.074-P, para la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral 44.997.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica para que, en coordinación con el Negociado de Patrimonio, se regularice la situación, iniciándose los trámites pertinentes a efectos de exigir el cumplimiento de la cesión, a favor de este Ayuntamiento, de la zona verde anexa a la edificación de la que forma parte la vivienda propiedad de la interesada.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, siendo los gastos que se deriven de la cancelación de esta condición resolutoria en el Registro de la Propiedad, sobre la finca 44.997, por cuenta exclusiva de la solicitante.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 137

Toma la palabra D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que este punto es prácticamente idéntico al que han traído en otras ocasiones a Pleno, pero con un matiz, ya que no versa sobre la promoción de viviendas que habitualmente traen, sino que se refiere a otra promoción de viviendas, concretamente al edificio que se construyó en la finca de propiedad municipal de la calle Batalla de Lepanto, que el Ayuntamiento enajenó en el año 2005, enajenación que estuvo condicionada a dos obligaciones por parte del comprador: una, que esa parcela se destinara a viviendas de protección oficial, y otra, que la empresa que la comprara, no solamente tenía que edificar viviendas de protección pública para jóvenes, sino también llevar a cabo tareas de urbanización y la construcción de una pequeña zona verde anexa a esa edificación.

Asimismo, expone que, para garantizar el cumplimiento de esa obligación, se interpuso una condición resolutoria en la escritura de la finca matriz, que evidentemente se ha reproducido en todas las fincas resultantes de la declaración de obra nueva y división horizontal.

Continúa manifestando el Sr. Manrique de Lara Quirós que , dado que actualmente uno de los propietarios ha pedido la cancelación, se trata de estudiar si se han cumplido las dos obligaciones que se impusieron en su día, la de destinar la parcela a construcciones de viviendas de protección oficial, que evidentemente se ha cumplido, constando así en el expediente, y con respecto a la otra parte, la urbanización y la construcción de ese espacio verde anexo, que de hecho también se ha llevado a cabo, que es donde está el matiz, puesto que lo único que no se ha llevado a cabo han sido las tareas de segregación de esa franja de terreno para su transmisión al Ayuntamiento, si bien se entiende que, aunque eso esté todavía pendiente de realizar, la obligación esencial del comprador, que era la ejecución de esa obra, se ha cumplido, por tanto, teniendo en cuenta que la condición resolutoria no operaría de forma automática, sino que, en el caso de que hubiera un incumplimiento, es un derecho que tiene el Ayuntamiento sobre la compraventa, no es una obligación inmediata, y teniendo en cuenta que no hay tal incumplimiento, pero que en el caso que lo hubiera la seguridad jurídica exigiría que este Ayuntamiento no adoptara una medida tan drástica como resolver el contrato por las consecuencias que ello conllevaría a los propietarios, lo que se propone desde la Delegación de Patrimonio es que se resuelva la condición resolutoria, sin perjuicio de que se reactive el procedimiento para que se pueda inscribir en el Inventario municipal esa faja de terreno anexa a la construcción destinada a zona verde.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 137

del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS PARA LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (6) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; con el **VOTO EN CONTRA** (0,5) de la representante del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño; y la **ABSTENCIÓN** (4,5) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos para la aprobación de reconocimientos extrajudiciales de crédito, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la providencia de esta Delegación de fecha 16 de febrero de 2021, por la que se dispone el inicio de expediente para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno en este primer semestre por un importe total de 308.042,77 €, siguiendo con el criterio que se viene aplicando en los últimos ejercicios, aprobando, al menos, un expediente de este tipo en cada semestre.

Resultando que existen obligaciones pertenecientes a ejercicios anteriores que no han podido ser imputados a sus presupuestos por diversos motivos: facturas presentadas o con la conformidad en ejercicios posteriores a su devengo, falta de crédito presupuestario, no disponer de la autorización y disposición del gasto, prescindir de contrato o del procedimiento de contratación, siendo la razón por la que los trabajos han continuado realizándose una vez finalizados los contratos la necesidad de seguir prestando los servicios municipales, aun cuando los nuevos procedimientos de contratación no han sido tramitados, y en los otros supuestos, en los que

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 137

tampoco se han aprobado las contrataciones o carecen de consignación, las distintas prestaciones han tenido lugar en razón de las necesidades de los servicios municipales.

Resultando que consta acreditada la prestación de los suministros, servicios, obra y otros gastos relativos a los reconocimientos de obligaciones objeto de este expediente, mediante la conformidad de los delegados/alcalde y responsables de las prestaciones correspondientes.

Resultando que dichos gastos figuran en la contabilidad municipal como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Visto el plan de ajuste de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario adoptado en la sesión del día 13 de septiembre de 2019, al punto 2º, valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda mediante resolución de 27 de febrero de 2020, por el que se fija para este año un objetivo de disminución del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 906.770 €, que resulta de deducir al saldo previsto a 31/12/2020 por 6.045.180,00 € el asignado para 31/12/2021 por 5.138.410 €, alcanzándose con este expediente durante este año hasta la fecha una disminución de 340.118,79 € del saldo existente al inicio del ejercicio de 4.613.330,56 €, dato provisional del que se dispone en este momento pendiente de actualizar la contabilidad, por lo que quedaría en consecuencia fijado el saldo de estas obligaciones en 4.273.211,77 €, cantidad inferior en 865.198,23 € (-16,84%) al saldo previsto para 31/12/2021, cumpliendo actualmente con creces el objetivo señalado por el plan de ajuste para este año.

Considerando lo dispuesto en los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 26.2.b) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es necesaria la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos para que estas deudas puedan aplicarse debidamente como obligaciones reconocidas en el presupuesto en vigor y posibilitar el pago a los acreedores y evitar el enriquecimiento injusto que se produciría a favor de esta administración si no se les satisface la prestación que han realizado. En otras palabras, el hecho de que los trabajos y los suministros se hayan realizado justifica que se proceda a la aprobación de las facturas emitidas, toda vez que en caso contrario dichas prestaciones ejecutadas no se podrían pagar con el consiguiente enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento en detrimento de los acreedores.

Considerando que la tramitación de este expediente, no solo viene motivado, como se ha expuesto por el cumplimiento del plan de ajuste y el derecho de los acreedores a sus contraprestaciones, evitando el enriquecimiento injusto a favor de esta administración, sino que con ello se obvian eventuales procesos judiciales, que conllevarían inevitablemente mayores costes al Ayuntamiento por el pago de costas e intereses de demora.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 137

Vistos los documentos de retención de crédito números M/2021/6 de fecha 11/1/2021, 220210000095 de 12/1/2021, 220210000267 y 220210000286 de 15/1/2021 y 220210002751 de 16/2/2021, por los que esta Intervención certifica la existencia de saldos de crédito disponibles en las diversas aplicaciones presupuestarias, quedando retenidos los importes que se reseñan en cada uno de los anexos de aplicaciones, por un total de 306.833,98 €, así como la relación de AD nº H/2021/1 de fecha 11/1/2021 por importe de 1.208,79 €.

Visto el informe de la Intervención General número 2021-0013 de fecha 17 de febrero de 2021.

Considerando que, en aplicación de los artículos 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos es competencia del Pleno de la Corporación.

En consecuencia, eleva al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
3 920 22604	BERNAL RAMOS, ANTONIO	Factura nº 47 por segundo 50% de minuta de honorarios por intervención en las diligencias previas 408/2014 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Rota en relación a D.ª M.ª Eva Corrales Caballero.	2.420,00
4 231 22799	CLECE, S.A.	Factura nº 69387000002219F por servicio de ayuda a domicilio de horas municipales del 1 al 25 de abril de 2019.	23.339,42
3 311 22799	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ	Factura nº AP 165 por Convenio Registro Animales de Compañía 2018.	3.632,30
4 924 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ÉCIJA Nº 2	Factura nº 09/2019 por cuota extraordinaria de local perteneciente al mes de septiembre de 2019.	372,06
4 924 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ÉCIJA Nº 2	Factura nº 11/2019 por cuota extraordinaria de local perteneciente al mes de octubre de 2019.	372,06

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 137

4 924 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ÉCIJA Nº 2	Factura nº 12/2019 por cuota extraordinaria de local perteneciente al mes de noviembre de 2019.	372,06
4 924 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ÉCIJA Nº 2	Factura nº 13/2019 por cuota extraordinaria de local perteneciente al mes de diciembre de 2019.	372,06
4 924 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ÉCIJA Nº 2	Factura nº 09/2020 por cuota extraordinaria de local perteneciente al mes de enero de 2020.	372,06
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo n º 01/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 de julio a diciembre 2011.	75,36
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 02/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 de julio a diciembre 2011.	78,96
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 03/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 del año 2012.	142,87
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 04/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 del año 2012.	149,72
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 05/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 del año 2013.	134,03
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 06/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 del año 2013.	140,49
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 07/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 del año 2014.	137,04
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 08/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 del año 2014.	143,64
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 09/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 del año 2015.	137,04
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 10/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 del año 2015.	143,64
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 11/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 del año 2016.	137,04
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 12/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 del año 2016.	143,64
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 13/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 del año 2017.	137,04
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 14/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 del año 2017.	143,64
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 15/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 del año 2018.	137,04
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 16/19 por cuotas extraordinarias pintura del garaje 23 de julio a noviembre de 2018.	390,00

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 137

5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 17/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 del año 2018.	143,64
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 18/19 por cuotas extraordinarias pintura del garaje 24 de julio a noviembre de 2018.	408,20
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 19/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 23 de enero a julio de 2019.	79,94
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN FRANCISCO	Recibo nº 20/19 por cuotas ordinarias de comunidad del garaje 24 de enero a octubre de 2019.	119,70
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GARAJES C/ ZOILO RUIZ-MATEOS Nº 2	Factura nº 1 por cuota ordinaria correspondiente a los garajes núms. 8 y 15 durante el año 2016.	200,00
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GARAJES C/ ZOILO RUIZ-MATEOS Nº 2	Factura nº 2 por cuota ordinaria correspondiente a los garajes núms. 8 y 15 durante el año 2017.	200,00
5 933 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GARAJES C/ ZOILO RUIZ-MATEOS Nº 2	Factura nº 3 por cuota ordinaria correspondiente a los garajes núms. 8 y 15 durante el año 2018.	200,00
5 1722 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS ARENAS	Factura nº 4/2018 por cuotas ordinarias del local nº 2 de Playas de los meses de abril a agosto de 2018.	671,55
5 1722 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS ARENAS	Factura nº 1/2019 por cuotas ordinarias del local nº 2 de Playas de los meses de septiembre a diciembre de 2018.	537,24
5 1722 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS ARENAS	Factura nº 3/2019 por cuotas extraordinarias del local nº 2 de Playas de los meses de septiembre y noviembre de 2018 y enero de 2019.	1.700,79
5 1722 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS ARENAS	Factura nº 5/2019 por diferencias en cuotas ordinarias del local nº 2 de Playas de los meses de noviembre y diciembre de 2017.	62,00
5 1722 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS ARENAS	Factura nº 7/2019 por cuotas ordinarias del local nº 2 de Playas de los meses de septiembre a diciembre de 2019.	537,24
4 924 22101	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROYAL	Factura n º 07/19 por gastos de facturas de agua de fechas 23/8/2019 y 22/10/2019 del mantenimiento del sistema contraincendios del Centro Social.	14,22
4 924 22101	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROYAL	Factura nº 01/20 por gastos de facturas de agua de fechas 20/12/2019, 19/2/2020 y 21/4/2020 del mantenimiento del sistema contraincendios del Centro Social.	21,33
4 924 22101	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROYAL	Factura nº 04/20 por gastos de facturas de agua de fechas 19/6/2020, 22/8/2020 y 22/10/2020 del mantenimiento del sistema contraincendios del Centro Social.	21,96
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 2018-1 por cuota ordinaria de comunidad del local de Igualdad del año 2018.	193,59

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 137

2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 2018-2 por 3ª y última cuota extraordinaria de pintura del local de Igualdad.	1.121,56
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 111/15 por cuota de comunidad del local de Igualdad del cuarto trimestre de 2018.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 111/45 por cuota de comunidad del local de Igualdad del primer trimestre de 2019.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 111/60 por cuota de comunidad del local de Igualdad del segundo trimestre de 2019.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 111/75 por cuota de comunidad del local de Igualdad del tercer trimestre de 2019.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 111/105 por cuota de comunidad del local de Igualdad del cuarto trimestre de 2019.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 120 por cuota de comunidad del local de Igualdad del primer trimestre de 2020.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 135 por cuota de comunidad del local de Igualdad del segundo trimestre de 2020.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 150 por cuota de comunidad del local de Igualdad del tercer trimestre de 2020.	90,00
2 231 22699	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTANDER	Recibo nº 165 por cuota de comunidad del local de Igualdad del cuarto trimestre de 2020.	90,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-09-47-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante agosto de 2019.	166,12
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-09-324-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante septiembre de 2019.	160,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-11-45-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante octubre de 2019.	159,67
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-11-343-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante noviembre de 2019.	150,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-12-102-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante diciembre de 2019.	150,00
3 425 22699	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Factura nº 97056808513 1278 S6914N00000927 por regulación de energía de peaje de generación fotovoltaica de huerto solar del 1/2/2019.	0,52
3 425 22699	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Factura nº 97056808513 1297 S6914N00001422 por regulación de energía de peaje de generación fotovoltaica de huerto solar del 1/2/2019.	0,65
3 425 22699	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Factura nº 97056808513 1303 S6914N00004710 por peaje de generación fotovoltaica de huerto	5,55

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 137

		solar del 1/2/2019.	
3 425 22699	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Factura nº 97056808513 1318 S6914N00010694 por peaje de generación fotovoltaica de huerto solar del 25/2/2019.	0,05
3 425 22699	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Factura nº 97056808513 1322 S6914N00010704 por peaje de generación fotovoltaica de huerto solar del 25/2/2019.	1,33
4 341 22799	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura nº 01/19 por el programa envejecimiento activo (grupos EFA y gerontogimnasia) de enero de 2019.	1.289,94
4 341 22799	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura nº 02/19 por el programa envejecimiento activo (grupos EFA y gerontogimnasia) de febrero de 2019.	2.579,88
4 341 22799	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura nº 03/19 por el programa envejecimiento activo (grupos EFA y gerontogimnasia) del 1 al 14/3/2019.	1.289,94
4 342 22101	ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE COSTA BALLENA (E.U.C. COSTA BALLENA)	Factura nº 73/2018 por suministro de agua de riego en campo de fútbol D-2 Juan Reales del 30/11/2017 al 30/11/2018.	1.177,22
4 342 22101	ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE COSTA BALLENA (E.U.C. COSTA BALLENA)	Factura nº 74/2018 por suministro de agua de riego en campo de fútbol D-3 de Costa Ballena del 30/11/2017 al 30/11/2018.	2.016,22
4 342 62213	EQUIDESA GROUP, S.L.	Factura nº A 000483 por zunchos para pista multideportiva de la Forestal	2.178,00
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2018 10965 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 28/10/2018 al 27/11/2018.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2018 11865 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 28/11/2018 al 27/12/2018.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2018 12994 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 28/12/2018 al 27/01/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201901835 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 28/01/2019 al 27/02/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201904147 por servicios de almacenamiento y custodia de la aplicación Gestiona con referencia 27/02/2019.	4.666,23
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201904492 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 28/02/2019 al 27/03/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201905802 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 31/03/2019 al 29/04/2019.	2.400,11

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 137

3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201907054 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/04/2019 al 29/05/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201908073 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/05/2019 al 29/06/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201909114 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/06/2019 al 29/07/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201911203 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 31/7/2019 al 30/08/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201912106 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 31/08/2019 al 30/09/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201913065 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/09/2019 al 29/10/2019.	2.400,11
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201914254 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/10/2019 al 29/11/2019.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201915161 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/11/2019 al 29/12/2019.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2019 201916556 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/12/2019 al 29/01/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202001944 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 31/01/2020 al 28/02/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202003367 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 29/02/2020 al 30/03/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202003495 por servicios de almacenamiento y custodia de la aplicación Gestiona con referencia 29/02/2020.	6.843,80
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202005499 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 29/03/2020 al 30/04/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202007853 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/04/2020 al 29/05/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202009044 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/05/2020 al 29/06/2020.	2.592,35

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 137

3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202010294 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/06/2020 al 29/07/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202012560 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/07/2020 al 29/08/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202013561 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/08/2020 al 29/09/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202014612 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/09/2020 al 29/10/2020.	2.592,35
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202015998 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/10/2020 al 29/11/2020.	2.851,58
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202017029 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/11/2020 al 29/12/2020.	2.851,58
3 920 22799	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2020 202018644 por mantenimiento de la aplicación Gestiona del 30/12/2020 al 29/01/2021.	2.851,58
5 171 22199	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	Factura nº E5 022665 por compra de material de riego para Parques y Jardines.	436,57
5 171 22199	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	Factura nº E5 022667 por compra de material de riego para Parques y Jardines.	308,31
5 171 22199	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	Factura nº E0 118888 por suministro de material de ferretería para Parques y Jardines.	43,18
5 171 22199	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	Factura nº E0 117541 por aspersor para Parques y Jardines.	178,35
4 342 22199	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	Factura nº E0 121519 por copias de llaves para instalaciones deportivas.	22,87
2 337 22609	FONTENLA GÓMEZ, ÓSCAR	Factura nº 008/2019 por servicio de sonido para el Zumba party en la playa de la Costilla para la Delegación de Juventud.	450,00
2 334 22799	FONTENLA GÓMEZ, ÓSCAR	Factura nº EMTD 10 por servicio de sonido e iluminación para el mes de agosto con motivo del Verano cultural.	5.200,00
4 341 22799	FUNDACIÓN ECOMAR	Factura nº 61-18 por realización del programa "Grimpola Ecomar" durante el verano de 2018.	2.000,00
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 1 por servicio de mantenimiento de los campos de fútbol de Costa Ballena durante el mes de enero de 2020.	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 14 por servicio de mantenimiento de los campos de fútbol de Costa Ballena durante el mes de febrero de 2020.	7.360,83

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 137

4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 32 por servicio de mantenimiento de los campos de fútbol de Costa Ballena durante el mes de marzo de 2020.	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 45 por servicio de mantenimiento de los campos de fútbol de Costa Ballena durante el mes de abril de 2020.	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 61 por servicio de mantenimiento de los campos de fútbol de Costa Ballena durante el mes de mayo de 2020.	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 70 por servicio de mantenimiento de los campos de fútbol de Costa Ballena durante el mes de junio de 2020.	7.360,83
2 334 22799	GÓMEZ ESCUDERO, MARÍA LUISA	Factura nº EMITIDA 14 por alquiler de equipos de sonido para actuación en el homenaje a Paco Cepero.	850,00
2 4319 22799	GÓMEZ ESCUDERO, MARÍA LUISA	Factura nº 2019 011E por actividad de dinamización del comercio con servicio de iluminación y sonido el día 23/12/2019.	2.200,00
5 920 224	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Factura nº 6912096180-000001 por seguro de responsabilidad civil de la grúa municipal de 26/12/2019 a 25/12/2020, póliza P4R110002033.	318,45
5 920 224	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Factura nº 6912096181-000001 por seguro de transporte terrestre de la carga de la grúa municipal de 26/12/2019 a 25/12/2020, póliza P4T000000039.	1.428,78
5 920 224	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Factura nº 7012099019-000001 por seguro de responsabilidad civil de la grúa municipal de 26/12/2020 a 25/12/2021, póliza P4R110002033.	318,45
5 920 224	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Factura nº 7012099020-000001 por seguro de transporte terrestre de la carga de la grúa municipal de 26/12/2020 a 25/12/2021, póliza P4T000000039.	1.428,78
2 4311 22602	HERRERA MORENO, CAYETANO JOSE	Factura nº 18059 por diseño e impresión de 500 dípticos y diseño de cartelería para redes sociales de Noche en blanco.	175,45
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 10/2019 por colaboración para apertura de la iglesia parroquial para las visitas turísticas durante octubre de 2019.	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 11/2019 por colaboración para apertura de la iglesia parroquial para las visitas turísticas durante noviembre de 2019.	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 12/2019 por colaboración para apertura de la iglesia parroquial para las visitas turísticas durante diciembre de 2019.	309,30
3 132 22104	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	Factura nº FIA191995 por material de nueva uniformidad para agentes de la Policía local.	32.627,65

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 137

3 132 22104	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	Factura nº FIA191997 por material de nueva uniformidad para agentes de la Policía local.	508,20
3 132 22104	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	Factura nº FIA192820 por suministro de vestuario para la Policía local.	20.672,85
4 342 22102	NATURGY IBERIA, S.A.	Factura nº FE20321320308342 por suministro de gas para el Polideportivo municipal en Costa Ballena desde 22/10/2019 a 30/12/2019.	24,95
4 342 22102	NATURGY IBERIA, S.A.	Factura nº FE20321320691283 por suministro de gas para la Piscina municipal desde 31/12/2019 a 30/1/2020.	8.116,51
4 342 22102	NATURGY IBERIA, S.A.	Factura nº FE20321323169810 por suministro de gas para el Polideportivo municipal en Costa Ballena desde 31/12/2019 a 26/2/2020.	20,62
4 342 22102	NATURGY IBERIA, S.A.	Factura nº FE20321326386547 por suministro de gas para la Piscina municipal desde 25/2/2020 a 29/3/2020.	131,54
3 165 22103	NEOROTA, S.L.	Factura nº C0095 por suministro de combustible para los vehículos municipales en el periodo de 29/10/2019 a 31/10/2019 (total factura: 547,03 €).	112,17
3 338 22103			56,09
3 920 22103			41,80
4 1532 22103			59,47
5 135 22103			76,69
5 171 22103			200,81
5 133 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-014687 por alquiler del vehículo 6212KKW para Tráfico durante mayo de 2020.	780,96
3 338 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-014688 por alquiler del vehículo 3685JXX para Fiestas durante mayo de 2020.	780,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-014689 por alquiler del vehículo 0409KDR para Limpieza durante mayo de 2020.	454,62
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-014692 por alquiler del vehículo 7471JTW para Cerrajería durante mayo de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-014690 por alquiler del vehículo 6372KWL para Servicios Generales Infraestructuras durante mayo de 2020.	798,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-014691 por alquiler del vehículo 4287JPK para Alumbrado durante mayo de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-014693 por alquiler del vehículo 5421JZD para Carpintería durante mayo de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº R-2021-002899 por alquiler del vehículo 4287JPK para Alumbrado del 13 al 30 de abril de	301,28

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 137

		2020.	
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº R-2021-002896 por alquiler del vehículo 7471JTW para Cerrajería del 13 al 30 de abril de 2020.	301,28
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº R-2021-002893 por alquiler del vehículo 0409KDR para Limpieza del 13 al 30 de abril de 2020.	275,52
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº R-2021-002890 por alquiler del vehículo 5421JZD para Carpintería del 12 al 30 de abril de 2020.	301,28
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº R-2021-002887 por alquiler del vehículo 6372KWL para Servicios Generales Infraestructuras del 13 al 30 de abril de 2020.	483,73
3 338 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº R-2021-003973 por alquiler del vehículo 3685JXX para Fiestas del 13 al 30 de abril de 2020.	472,84
3 338 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-030541 por alquiler del vehículo 3685JXX para Fiestas durante junio de 2020.	780,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-030540 por alquiler del vehículo 0409KDR para Limpieza durante de junio 2020.	454,62
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-030543 por alquiler del vehículo 7471JTW para Cerrajería durante junio de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-030542 por alquiler del vehículo 4287JPK para Alumbrado durante junio de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-030544 por alquiler del vehículo 5421JZD para Carpintería durante junio de 2020.	471,91
5 133 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-030545 por alquiler del vehículo 6212KKW para Tráfico durante junio de 2020.	780,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-030546 por alquiler del vehículo 6372KWL para Servicios Generales Infraestructuras durante junio de 2020.	798,96
5 133 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº R-2021-005288 por alquiler del vehículo 6212KKW para Tráfico del 12/4/20 al 30/4/2020.	498,52
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-046799 por alquiler del vehículo 0409KDR para Limpieza durante julio de 2020.	454,62
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-046801 por alquiler del vehículo 5421JZD para Carpintería durante julio de 2020.	471,91
5 133 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-046800 por alquiler del vehículo 6212KKW para Tráfico durante julio de 2020.	780,96
3 338 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-046802 por alquiler del vehículo 3685JXX para Fiestas durante julio de 2020.	780,96

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 137

3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-046804 por alquiler del vehículo 4287JPK para Alumbrado durante julio de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-046803 por alquiler del vehículo 7471JTW para Cerrajería durante julio de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-046805 por alquiler del vehículo 6372KWL para Servicios Generales Infraestructuras durante julio de 2020.	798,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-063481 por alquiler del vehículo 5421JZD para Carpintería durante agosto de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-063482 por alquiler del vehículo 4287JPK para Alumbrado durante agosto de 2020.	471,91
5 133 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-063483 por alquiler del vehículo 6212KKW para Tráfico durante agosto de 2020.	780,96
3 338 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-063484 por alquiler del vehículo 3685JXX para Fiestas durante agosto de 2020.	780,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-063485 por alquiler del vehículo 7471JTW para Cerrajería durante agosto de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-063486 por alquiler del vehículo 0409KDR para Limpieza durante agosto de 2020.	454,62
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-063487 por alquiler del vehículo 6372KWL para Servicios Generales Infraestructuras durante agosto de 2020.	798,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-080138 por alquiler del vehículo 6372KWL para Servicios Generales Infraestructuras durante septiembre de 2020.	798,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-080139 por alquiler del vehículo 4287JPK para Alumbrado durante septiembre de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-080140 por alquiler del vehículo 7471JTW para Cerrajería durante septiembre de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-080141 por alquiler del vehículo 5421JZD para Carpintería durante septiembre de 2020.	471,91
5 133 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-080142 por alquiler del vehículo 6212KKW para Tráfico durante septiembre de 2020.	780,96
3 338 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-080143 por alquiler del vehículo 3685JXX para Fiestas durante septiembre de 2020.	780,96

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 137

3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-080144 por alquiler del vehículo 0409KDR para Limpieza durante septiembre de 2020.	454,62
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-096973 por alquiler del vehículo 7471JTW para Cerrajería durante octubre de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-096974 por alquiler del vehículo 4287JPK para Alumbrado durante octubre de 2020.	471,91
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-096975 por alquiler del vehículo 6372KWL para Servicios Generales Infraestructuras durante octubre de 2020.	798,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-096976 por alquiler del vehículo 0409KDR para Limpieza durante octubre de 2020.	454,62
5 133 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-096978 por alquiler del vehículo 6212KKW para Tráfico durante octubre de 2020.	780,96
3 920 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-096977 por alquiler del vehículo 5421JZD para Carpintería durante octubre de 2020.	471,91
3 338 204	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	Factura nº A-2021-096979 por alquiler del vehículo 3685JXX para Fiestas durante octubre de 2020.	780,96
3 132 22104	PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD, SA.	Factura nº 20 218 por prendas y artículos de uniformidad para Policía local.	1.773,32
4 342 22102	REPSOL BUTANO S.A.	Factura nº 0095836086 por suministro de gas propano comercial para el Polideportivo municipal Antonio Barrientos "Chispa" el día 21/12/2019.	1.134,77
4 342 22102	REPSOL BUTANO S.A.	Factura nº 0095923249 por suministro de gas propano comercial para el Polideportivo municipal Antonio Barrientos "Chispa" el día 28/2/2020.	883,18
5 1721 22706	ROEL GONZALEZ, JUAN MANUEL	Factura nº 14 19 por honorarios de proyecto básico y ejecución de Centro de conservación de los Corrales en Avda. Diputación.	5.432,90
2 241 22799	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº CO CO/006516 por copias de la fotocopiadora de Fomento de 31/8/2019 a 30/9/2019.	341,34
1 912 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000840 por mantenimiento de equipos de impresión de 1/9/2019 a 30/9/2019 (total factura: 3.952,40€).	204,10
2 231 205			164,41
2 241 205			39,69
2 3321 205			204,10
2 334 205			164,41
2 432 205			449,82
3 130 205			243,79
3 311 205			164,41

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 137

3 338 205			39,69
3 493 205			39,69
3 920 205			707,09
3 9231 205			39,69
3 925 205			39,69
3 931 205			164,41
3 932 205			158,76
3 934 205			39,69
4 231 205			119,07
4 337 205			39,69
4 340 205			204,10
5 135 205			100,43
5 150 205			506,60
5 1722 205			39,69
5 491 205			39,69
5 933 205			39,69
1 912 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000995 por mantenimiento de equipos de impresión de 1/10/2019 a 31/10/2019 (total factura: 3.952,40 €).	204,10
2 231 205			164,41
2 241 205			39,69
2 3321 205			204,10
2 334 205			164,41
2 432 205			449,82
3 130 205			243,79
3 311 205			164,41
3 338 205			39,69
3 493 205			39,69
3 920 205			707,09
3 9231 205			39,69
3 925 205			39,69
3 931 205			164,41
3 932 205			158,76
3 934 205			39,69
4 231 205			119,07
4 337 205			39,69
4 340 205			204,10
5 135 205			100,43
5 150 205			506,60
5 1722 205			39,69
5 491 205			39,69
5 933 205			39,69
2 241 22799	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº CO CO//007532 por copias de la fotocopiadora de Fomento de 1/10/2019 a 27/11/2019.	1.158,74
2 241 22799	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº CO CO/008776 por copias de la fotocopiadora de Fomento de 27/11/2019 a 31/12/2019.	502,10
2 334 22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1190145438 por recaudación de derechos de autor en representaciones de Big Dancers, Pascual Varo Herrera y El Carromato el 1/12/2018 en plaza de España.	114,94
2 334 22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1190620157 por recaudación de derechos de autor en concierto de Bogaloo Jazz Trio el 20/8/2019 en el Castillo de Luna.	40,27

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 137

2 334 22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1190620158 por recaudación de derechos de autor en conciertos de carnaval el 28/8/2019 en el Castillo.	40,27
2 334 22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1190620159 por recaudación de derechos de autor en concierto de Laura Pirri el 30/8/2019 en el Castillo.	92,57
2 334 22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1190620160 por recaudación de derechos de autor en concierto de Sleep Walker Station el 8/8/2019 en el Mercado Central.	46,75
2 334 22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1190620161 por recaudación de derechos de autor en concierto de Maite Menéndez el 22/8/2019 en el Mercado Central.	37,39
2 334 22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1190620163 por recaudación de derechos de autor en concierto de Astharock el 30/8/2019 en Costa Ballena.	53,48
2 432 22799	UGOLF IBERIA, S.L.	Factura nº L28/2018 por patrocinio de la final nacional de la Copa del mundo amateur AGWC celebrada en 2017.	1.815,00
3 161 22501	U.T.E. URDRA BALLENA	Factura nº 1000039F1900001 por canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de la Junta de Andalucía del año 2018 en Costa Ballena.	1.822,15
3 161 22501	U.T.E. URDRA BALLENA	Factura nº 1000039F2000001 por canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de la Junta de Andalucía del año 2019 en Costa Ballena.	1.760,00
		TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	**308.042,77**

SEGUNDO: Aplicar los referidos créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 que se han especificado anteriormente."

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Manrique de Lara Quirós explicando que como todos saben en el mes de marzo del pasado año el Ministerio de Hacienda dio el visto bueno al Plan de Ajuste que actualmente está vigente en el Ayuntamiento y que se aprobó en el Pleno del mes de septiembre del pasado año, en el que se contemplaba el compromiso serio de ir reduciendo de forma progresiva las cantidades pendientes de aplicación al presupuesto, es decir, aquellas cantidades que tenían en OPA, porque se había puesto de manifiesto por parte de Hacienda que era una cantidad elevada y que tenían que adoptar el compromiso de irla reduciendo paulatinamente.

Manifiesta que las cantidades que estaban en aquel momento en esa situación, pendientes de aplicar en el presupuesto, ascendían a más de 7 millones de euros, por tanto, una de las medidas del Plan de Ajuste precisamente era reducir esas cantidades y el compromiso del Gobierno

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 137

municipal de traer cada año, al menos en dos ocasiones, una en el primer semestre y otra en el segundo semestre, expedientes para reconocimiento extrajudicial de crédito que fueran aminorando esas cantidades.

Continúa informando el Sr. Manrique de Lara Quirós que la evolución de esta deuda ha oscilado muy positivamente en los últimos años, ya que cuando llegaron al Gobierno, en junio de 2015, se encontraron con un total de operaciones pendientes de aplicar, que ascendían a cerca de 9 millones de euros, concretamente 8.986.000 euros; cuando aprobaron el Plan de Ajuste estaba ya en torno a unos 7 millones de euros; el año 2019 lo cerraron con 5.888.307 euros; y el año 2020 lo cerraron con 4.613.330 euros, cuando en el Plan de Ajuste el compromiso era dejarlo en 6 millones de euros, por tanto, lo han bajado más incluso que lo que se comprometieron en el Plan de Ajuste en 1.400.000 euros, siendo el objetivo marcado en el citado Plan para este año 2021 que a final de año llegaran al importe de 5.138.410 euros, y ya, al día de hoy, están por debajo de esa cantidad, de tal forma que, una vez que se apruebe este expediente, van a quedarse con 4.273.211,77euros, más de 800.000 euros de lo que ya se habían comprometido en el Plan de Ajuste a 31 de diciembre, todo ello sin tener en cuenta que siguen con el compromiso de traer otro expediente en el segundo semestre del año.

Reitera asimismo que la facturas que se traen hoy son operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, que son aquellas que en el trámite contable de su reconocimiento han tenido algún problema, y ello hace inviable que ahora mismo se pueda pagar al proveedor, sin embargo, evidentemente, se tratan de servicios o bienes que han sido efectivamente prestados y que consta en la conformidad por parte del técnico correspondiente, que es un mecanismo que tiene como finalidad evitar que al Ayuntamiento se vea ante una reclamación judicial, que solamente supondrían más gastos y un esfuerzo adicional para el proveedor que, con independencia de los problemas internos de tramitación de esos gastos, no tiene la culpa de que el bien que ha entregado o el servicio que ha prestado no se le pague, porque en ese caso habría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Expone el portavoz socialista que en este caso el expediente tiene un importe de aproximadamente 308.000 euros destacando, por el importe de su factura y por el número de las mismas, diferentes Comunidades de Propietarios que han tenido que aprobar cuotas ordinarias por encima de lo que estaba inicialmente contemplado en el Presupuesto, o bien, cuotas extraordinarias que no se tenían contempladas; la entidad de utilidad pública que presta el servicio de teleasistencia a este Ayuntamiento; la plataforma informática a través de la cual se hace la sede electrónica y la tramitación de los expedientes electrónicos y la que sirve de sustento para esta plataforma que utilizan para los Plenos telemáticos, que es un pliego que está ahora mismo licitándose, pero mientras tanto está prestando el servicio la anterior empresa proveedora; la mercantil que se encarga del mantenimiento del campo de futbol de Costa Ballena, cuyo expediente de contratación se

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 137

encuentra ya en su recta final; el proveedor de la uniformidad de la Policía Local, donde hay un contrato marco pero a la hora de hacer un contrato derivado hubo un defecto que impidió que esa factura se pudiera reconocer; o la empresa que suministra los vehículos de los operarios municipales.

Pone de manifiesto también que el hecho de traer estas facturas va a permitir, en primer lugar, poder abonar estos servicios y bienes a sus proveedores y, en segundo lugar, seguir en el cumplimiento del Plan de Ajuste, que no solo están cumpliendo sino que están siendo más positivos incluso de lo que se propusieron en el Plan de Ajuste.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), interviene manifestando que van a continuar denunciando en este Pleno la mala práctica de este modus operandis, ya que no se está haciendo un uso correcto de para lo que realmente son las OPAS, las operaciones pendientes de aplicación, que como acaba de comentar el Delegado son facturas sin reconocimiento en los Presupuestos, que pueden existir en algunos casos, por ejemplo, porque se cierran unos presupuestos con 10.000 euros presupuestados en la factura de la luz y al final el gasto es de 12.000 y esos 2.000 euros de diferencia van en OPA, porque no están reflejados en los presupuestos, sin embargo, en las OPAS que se presentan hoy aquí se está haciendo un uso abusivo, queriendo poner el mismo ejemplo que pone siempre, porque nuevamente se trae una empresa privada, la empresa mercantil de servicios en Costa Ballena, a la que se le deniega la prórroga por haber sido solicitada fuera de plazo en el 2018, pero continúa la prestación de servicios sin disposición de gastos y sin contrato, o peor aún, según los informes, con un contrato verbal, insistiendo que para esto no es el uso de OPA, sino que es abusar de la figura de la OPA, pudiendo así continuar con otras facturas, pero en esta ocasión será breve.

Manifiesta que por su parte no quiere que cause nulidad la OPA que traen aquí, porque hay servicios ya ejecutados y deben de ser cobrados, y si causan nulidad a saber cuándo lo cobrarían, puesto que hay empresas que realmente tienen justificado el reconocimiento extrajudicial de la factura, pero ven claramente que se aprovecha esta moción para mezclar facturas justificadas para ir en OPA con otras facturas de contratos verbales, por ejemplo, donde se prescinde total y absolutamente del procedimiento legal establecido, que no solo lo dice él sino también los informes.

Por tanto, expone que lo que desde Ciudadanos exigen es que se regule de una vez los servicios que no están regulados, se siga el procedimiento legal para proceder a las contrataciones de servicios y, por supuesto, que no se abuse de la figura de la OPAS para facturas que, tal como recogen todos los informes, se prescinde total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 137

A continuación, toma la palabra la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), preguntando cómo van los trámites de la moción que aprobaron con respecto a los cambios de la Ordenanza de contratación, con la que se intentaba de evitar todas estas irregularidades o el forzar las facturas y demás, y saber también si se han comenzado los trámites o no.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, interviene acto seguido manifestando que le gustaría comenzar su intervención con algunos ejemplos de este expediente de OPA que hoy se trae a aprobación del Pleno municipal: el contrato con Cruz Roja para la teleasistencia, que lleva seis años sin firmarse y se están pagando facturas desde diciembre de 2014 en OPA, es decir, sin contrato y sin cumplir con los procedimientos legales; el contrato para el mantenimiento de la Administración Electrónica que se ha nombrado aquí, trayéndose facturas de todo el año 2019 y del año 2020 porque no hay contrato que lo avale, incumpliendo los procedimientos administrativos legales, porque no se ha sacado por Contratación; el mantenimiento de los campos de futbol de Costa Ballena, que es otro expediente importante, de 7.300 euros todos los meses, sin contrato, desde septiembre del año 2018, recogiendo el informe de la Intervención municipal que "habiéndose denegado por el Decreto del año 2019 la prórroga por extemporaneidad de la solicitud y continuando la prestación del servicio sin la cobertura contractual durante este periodo"; el pago del seguro de la grúa municipal del 2019 y 2020, diciéndose desde el Equipo de Gobierno a los ciudadanos que la grúa municipal ha estado funcionando sin seguro de responsabilidad civil durante el año 2019 y 2020, cuando a cualquier ciudadano se les exige tener un seguro para su vehículo, pagado, ante cualquier accidente que se pueda producir, sin embargo hoy, en el año 2021, se trae aquí el pago de la facturas de la grúa municipal de los años 2019 y 2020, preguntando qué hubiera pasado si hubiese ocurrido algo con la grúa, lo que le parece una irresponsabilidad muy importante, porque ¿qué le pasa a un ciudadano si no cumple con el pago del seguro de su vehículo?, ¿cuáles son las consecuencias?, ¿está en la misma vara de medir que el Ayuntamiento de Rota?, ¿hace el Ayuntamiento de Rota trabajar a sus funcionarios municipales en vehículos que no tienen pagado un seguro?, que son cosas que no puede entender y le gustaría que se explicasen con transparencia.

Asimismo pregunta cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en alquiler de vehículos municipales en el año 2020, porque se traen aquí 49 facturas sin contrato y sin procedimiento para su contratación, por tanto, todas estas facturas que hoy traen, que están pendientes de ser pagadas y de ser cobradas por los suministradores, no son por servicios de urgencia, ni por una necesidad extrema de última hora, ni han sido facturas aisladas, sino que se está convirtiendo en una rutina y en algo habitual por parte del Ayuntamiento de Rota, por la dejadez, por el retraso y por la desorganización que existe actualmente en este Ayuntamiento.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 137

Pregunta igualmente la Sra. Izquierdo Paredes cuántos contratos hay caducados en el Ayuntamiento de Rota y cuántos servicios se están prestando sin el correspondiente contrato, indicando que son muchas preguntas que se hacen y lo dice concretamente el informe que presenta la Intervención, justamente para este punto, destacando que se dice "en consecuencia se presenta nota de reparo inscrito contra el reconocimiento extrajudicial de los créditos relativos a la obligaciones relacionadas en el apartado primero de los antecedentes y quinto de los fundamentos de este informe y continúo".

Por tanto, desde el Partido Popular de Rota se plantea que es de recibo pagar y cuanto antes a las empresas y a los pequeños autónomos que han prestado sus servicios al Ayuntamiento y que llevan en este caso más de dos años de retraso, algunas de ellas empresas de Rota, recalcando aquí que aunque el Delegado de Hacienda haya hecho una oda de la reducción de OPAs que se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento, tiene que decir que concretamente en este caso ninguna de las OPAs que se traen corresponden a mandatos del Gobierno anterior, sino que son todas correspondientes al mandato del Gobierno socialista, porque son de los años 2019 y 2020, 300.000 euros, por eso no están de acuerdo con la improvisación, con esa dejadez absoluta que se está poniendo en marcha y que se ha afianzado en el Ayuntamiento y el Área Económica y la falta de procedimiento que se está llevando a cabo, hay un colapso total y se están saltando todos los procedimientos legales para la contratación de forma continuada, concretamente 300.000 euros, por todo lo cual desde el Partido Popular se van a abstener una vez más en este punto.

De nuevo interviene el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Haciendas y Fondos Europeos, manifestando que, con respecto a la pregunta de la compañera de Vox, ya tienen por parte del Departamento de Contratación un borrador y si es posible la semana próxima organizará una reunión para ir analizándolo, que como ya vieran en Comisión Informativa o en Junta de Portavoces era una de los problemas que también generaba que hubiera más OPAs de las que debería de darse.

Con respecto a lo manifestado por el compañero de Ciudadanos, entiende el portavoz socialista que, al no haber estado en el Gobierno, se puede ver muy fácil el hecho de que todo tiene que funcionar perfectamente, deseando que todo fuera así. Asimismo, indica que para que los contratos estuviesen todos perfectamente cubiertos, cada vez que se termina un contrato y estuviera el otro ya adjudicado, tendrían que tener en el Departamento de Contratación el triple de personas que tienen actualmente, cosa que ahora mismo es imposible porque el Partido Popular en el Plan de Ajuste que aprobó en el año 2012 no se le ocurrió otra cosa que amortizar una cantidad ingente de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, por tanto, la tasa de reposición que tienen no les permite aumentar el número de personas a contratar y no pueden reforzar el Departamento de Contratación,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 137

recordando que cuando su partido llegó al Departamento de Contratación estaba servido por un Técnico y por un Auxiliar Administrativo y hoy hay tres Técnicos y tres Auxiliares Administrativos.

Plantea el Sr. Manrique de Lara Quirós que el Equipo de Gobierno puede decir que, terminado el contrato del mantenimiento del campo de césped natural de Costa Ballena, si no tienen el contrato vigente, o esa factura la traen a reconocimiento de OPA y hacen que esa empresa siga prestando el servicio para que el campo no se deteriore, o bien, esperar a que el Departamento de Contratación pueda adjudicar el contrato, con lo cual si pasan uno o dos años no tendrán campo de futbol, porque el césped estará completamente inutilizado, que sería la otra opción.

Con respecto al programa de gestión telemática que ha terminado, plantea que también pueden volver otra vez a la Administración de papel, que es la que se encontraron cuando llegaron al Gobierno, o traer esa factura a OPA hasta que el contrato nuevo se adjudique; por tanto, esa es la cuestión, si el Departamento de Contratación tiene capacidad, con la normativa que hay actualmente, de tener todos los contratos al día, cosa que desgraciadamente no se puede tener con el personal que disponen ahora mismo y que no pueden ampliar más.

Comenta igualmente que entiende que Ciudadanos, que no ha gobernado, ponga de manifiesto esto como algo negativo, pero que le llama poderosamente la atención que lo haga la representante del Partido Popular, que dice que se está convirtiendo en una costumbre, cuando costumbre ha sido de siempre, incluso ella en su mandato anterior, de 2011 a 2015, nada más que trajo a este Pleno un reconocimiento de OPA de más de 9 millones de euros, y cuando entró a gobernar el Partido Socialista, en el mandato anterior, tuvieron que traer a reconocimiento de OPA 1,5 millones de euros de facturas que también había dejado la Sra. Izquierdo en OPA, planteando que si quiere al siguiente pleno podría traer todas las facturas que siguen pendientes de OPA de Aremsa de su mandato.

Respecto a lo dicho de que es una falta de diligencia, responde D. Daniel Manrique de Lara que, como ya le dijera en una ocasión, el Partido Popular ha votado a favor de los reconocimientos extrajudiciales de crédito que ha traído este Ayuntamiento porque había empresas de familiares afectadas, y eso no ha sido una falta de planificación del actual Gobierno, sino que el anterior la dejó así.

En cuanto a los argumentos absurdos que se han dicho de si han tenido la grúa municipal sin seguro, expone que las facturas las traen a OPA precisamente porque ha tenido seguro, puesto que si no lo hubiera tenido no existirían las facturas y no lo habrían traído a OPA, por tanto, la traen porque el servicio se ha prestado y la factura no se ha podido pagar por falta de consignación presupuestaria.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 137

En definitiva, comenta a la Sra. Izquierdo Paredes que se puede enfadar todo lo que quiera, puede intentar engañar a la gente, pero no puede hacerlo porque cuando se entere todo el mundo que ella trajo 9 millones de euros a reconocimiento extrajudicial de crédito en el mandato anterior y que en cada presupuesto metía una cantidad importante de reconocimientos extrajudiciales de crédito camuflados, lo que puede demostrar cuando quiera, por tanto, no puede decir que se está convirtiendo en algo extraño.

Manifiesta también que desearía que se pudiera tener la capacidad y un departamento lo suficientemente potente para tenerlo todo al día, pero es la realidad, no la realidad solamente del Ayuntamiento de Rota, sino de todos los Ayuntamientos y de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, que llevan también reconocimientos extrajudiciales de crédito para su aprobación, por tanto, pide, no ya a Ciudadanos que no ha gobernado nunca, sino al Partido Popular, que ha gobernado este Ayuntamiento y que ha tenido la misma actuación, con una diferencia, que el actual Equipo de Gobierno está comprometido en traer dos veces OPAs a este Pleno para reducir la cuantía, sin embargo, el Partido Popular la dejaba ahí abandonadas y todavía tienen millones de euros que se le debe a Aremsa de épocas del Partido Popular, que no se pagaban ni se contrataban, lo cual es una realidad, y para el siguiente Pleno en el que traten este punto lo traerán para que se vea cuál fue la gestión que hizo la Sra. Izquierdo Paredes.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño expone que da la casualidad que el Departamento de Contratación lo conoce, porque se ha llevado bastantes años trabajando en él, afirmando que el Delegado lleva parte de razón, pero también opina que no todo se puede hacer recaer en el Departamento de Contratación, habiendo hay muchas maneras de paliar, más que nada porque ahora hay tres Técnicos y tres Auxiliares, sin embargo cuando ella estaba, estaba sola, a veces con un Auxiliar que cambiaba cada tres y seis meses, si bien sabe que el volumen y las exigencias que hay hoy en Contratación no son las que había entonces, pero el volumen de trabajo probablemente para una persona si era mucho más del que puede haber ahora.

Entiende la Concejal del Partido Vox que bajo su punto de vista hay varias cosas que se pueden hacer para evitar todas estas cosas, una que el seguimiento no lo haga solo Contratación, sino que cada Área debería estar pendiente de los contratos que vencen, igual que cuando surge cualquier necesidad se hace el contrato o se manda a Contratación, hacer un seguimiento de esos servicios, porque también cuando ella estaba había contratos precarios, algunos más de lo que se debería, pero también se necesitaba una orden del Equipo de Gobierno para poder sacar esos contratos, cosa que a veces no se daba porque había otra serie de intereses en los que no va a entrar, puesto que eso fue en un momento y ahora están en otro.

Aparte de ese seguimiento, recuerda que estuvo en un Acuerdo con Mancomunidad de la Bahía de Cádiz para crear un programa de

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 137

Contratación a doc para ciertos municipios, se llevó hacia delante, se hartó de trabajar, a pesar de estar sola, pero que quedó en agua de borraja, entendiendo que hoy en día ya habrá programas y ayudaría mucho en la gestión de ese Departamento, ya que no se puede reforzar con personal, que se refuerce con herramientas informáticas que ayuden a crear alarmas, que ayuden al personal a gestionar todo en documentación y en todos los sentidos, igual que al Departamento de Recaudación no se le pasa una fecha y recauda, que se tenga en cuenta que, para dar servicios de calidad, se tienen que hacer también las contrataciones teniendo en cuenta los principios que se exigen y que la empresa que lo realice pase por los filtros que deben de pasar cuando se hace en condiciones.

Insiste que, sin ánimo de criticar sino todo lo contrario, puesto que Contratación no puede tener toda la carga y que las distintas Áreas tienen que llevar el seguimiento de sus contratos, incluso su cumplimiento, no solo vencimiento, porque estando trabajando en el Departamento ha visto barbaridades, en el sentido de preguntar por algo que ni siquiera existía después de haberse contratado, por tanto, insiste en que la persona que está trabajando en ese servicio no puede llevar la gestión administrativa y luego el seguimiento de su cumplimiento y de su vencimiento.

Refiere que además hay cosas que se repiten todos los años, siguiendo sin entender por qué todos los años pilla el toro, por tanto que se hagan automáticamente, que fue para lo que se presentó la última Moción, para que se busque una manera de hacerlas mucho más agiles y que no se encuentren con Intervención, que también tiene su cometido de si hay que hacer reparos.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, manifiesta que el discurso que utiliza el Delegado de Hacienda ya está un poco manido, porque pude entender que se ese discurso le sirviera para el primer año de gestión, para su segundo año de gestión o durante la primera legislatura, pero cinco años después de estar en el Gobierno Municipal esa justificación ya no le vale, porque si ha criticado tanto al anterior Equipo de Gobierno ahora no puede usted justificar su inoperancia basándose en lo anterior, por tanto, entiende que es hora ya de que ese discurso lo cambie y empiece a asumir su propios errores y los del Gobierno Municipal, porque es de sabios rectificar y sería de agradecer que se pidiera perdón, que se reconociera que algunas cosas se hacen mal y en este caso hay que reconocer que el Gobierno Municipal no lo hace.

Expone asimismo que los contratos algunos pueden caducar, por supuesto, estando segura que para el Sr. Alcalde no es plato de buen gusto que los contratos caduquen, no de tiempo a renovarse justamente en la fecha indicada y puedan estar caducados varios meses, pero dos años o cinco años, y contratos y facturas en OPA un año y otro, como el mantenimiento de los campos de césped de Costa Ballena, desde el año 2018, eso no es ya que a

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 137

Contratación no le da tiempo, sino una falta de prioridad que desde el Gobierno Municipal no se ha establecido un criterio o no se han establecido los medios oportunos.

Sobre el tema de la factura de la grúa, aclara que se ha informado concretamente en el Área Económica del Ayuntamiento, y además saben que los seguros no son efectivos si no se pagan, por tanto, podrá tener la factura pero si no se ha hecho el correspondiente pago ese seguro no es válido, teniendo que agradecerse que no haya pasado nada y ese seguro no haya tenido que utilizarse, porque si hubiera pasado quizás hubieran tenido serios problemas, por lo cual cree que la justificación dada por el Sr. Manrique de Lara no es válida y que debe de ir pensando en cambiar sus argumentos para justificar su inoperancia.

D. Daniel Manrique de Lara toma la palabra exponiendo que, con respecto a los planteamientos que hace la compañera de Vox, efectivamente no corresponde a Contratación hacer un seguimiento de los contratos pues sería completamente imposible o en el momento en el que se adjudica cada Departamento es responsable del contrato en los términos que se están ejecutando y su duración, incluso todos los contratos tienen un responsable del contrato, que es un funcionario municipal, que es la persona encargada no solamente de velar por el cumplimiento del contrato, de firmar las facturas que se derivan del mismo, sino también de poner en preaviso al Área de Contratación, con antelación, de que el contrato hay que renovarlo.

Expone que también hay una cuestión aquí que se pasa por alto y es que él no está echando la culpa a los técnicos de Contratación, porque Contratación trabaja todo lo que puede, pero es una cuestión de que los pliegos técnicos, que son también muy complejos, tienen que venir de los Departamentos correspondientes y muchas veces entre que el Departamento correspondiente se retrasa en el pliego técnico y que luego tiene que pasar a Contratación y fiscalizarlo por parte de Secretaría y por parte de Intervención, se tarda mucho tiempo, destacando que el problema sobre todo está en la actual Ley de Contratos, que se cargó el procedimiento negociado, porque el hecho de que ahora los procedimientos no se puedan hacer mediante sistema negociado es lo que hace que el procedimiento se dilate tanto en el tiempo, cuando un procedimiento negociado no tarda en la práctica lo que tarda un procedimiento ordinario, por eso precisamente antes quizás se hacía un uso muy abusivo del procedimiento abreviado, cosa que hay actualmente ya no se puede hacer porque no existe.

Por tanto, la situación el marco normativo que tienen ahora mismo es complejo, incluso de hecho ya con los fondos europeos se están planteando modificaciones de calado en la Ley de Contratos del Sector Público, porque se ha dado cuenta el legislador que la ha regulado de tal forma que en un Ayuntamiento normal, mediano, pequeño, incluso los grandes tienen muchos problemas en la práctica como lo están viendo, siendo esa un

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 137

poco la línea, establecer una regulación rigurosa en los principios de concurrencia y publicidad, pero que, al mismo tiempo, permita también la agilidad necesaria con la que tiene que trabajar la Administración, aclarando que, evidentemente, no están diciendo que la culpa es de la gente de Contratación, sino que es que no da más abasto, porque el personal es el que es y no dan más abasto.

Con respecto a lo manifestado por el Partido Popular, que ahora parece ser que es quien tiene que decirle a los demás qué discurso tiene que hacer, sugiere a la Sra. Izquierdo Paredes que se preocupe de que el discurso que dé ella sea coherente y se olvidara y no se preocupara de los discursos que dan los demás, puesto que ella no puede criticar esto.

Comenta asimismo que la portavoz del Grupo Popular desde que fue nombrada candidata quiere dar una imagen de que es una persona nueva, que viene de nuevo, que no tiene absolutamente ningún tipo de responsabilidad en su gestión, cuando no puede criticar lo que ha hecho el Partido Socialista cuando ella estaba gobernando, porque en el tema de las OPAs ni siquiera votaban en contra, refiriendo que tiene una intervención del Sr. Curtido en el Pleno del 19 de abril del 2018 que decía, en un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, que "es cierto que no se está cometiendo ninguna ilegalidad y que todo lo que se trae es lógicamente acorde con la ley", porque en ese momento el Partido Popular votaba que sí, ya que le interesaba votar que sí, al haber proveedores que les interesaba que se les pagara la factura, por tanto, eso de que la Sra. Izquierdo Paredes cambie de criterios según le convenga no le parece muy lógico.

Por otro lado, pide a la portavoz del Grupo Popular que, por ejemplo, explique cómo hacía las encomiendas de gestión de Aremsa y cómo se saltaba la Ley de Contratos y las OPAs que tiene Aremsa, indicando que si ella quiere tener un discurso creíble tiene que ser coherente con su mochila, siendo ese el problema, que no es coherente con su mochila, por tanto, le sugiere que se preocupe más por depurar su discurso y deje a los demás que hagan el que quieran, porque en esta ocasión le haya molestado que ponga en evidencia que ella también tiene una mochila y que viene a criticar algo que hacía todavía peor.

Prosigue diciendo el portavoz socialista que la cuestión es que se trata de una figura legal que está prevista para subsanar los defectos que tienen, porque si no esta figura no existiría, que se comprometieron con el Ministerio de Hacienda que iban a reducirla de una forma drástica, que lo están haciendo, van en buen camino y van a dar viabilidad para que los proveedores que están pendientes de cobrar su factura la puedan cobrar con esta aprobación.

El Sr. Alcalde interviene seguidamente, manifestando que conviene que los ciudadanos también conozcan la situación de la gestión

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 137

municipal, teniendo que decir que, desgraciadamente, por la legislación que se va aprobando y como consecuencia de actuaciones que se han hecho en otros tiempos, en todos los ámbitos, se ha endurecido la Ley de Contratos y otras muchas Leyes relacionadas con la Administración Local o con la intervención de los habilitados nacionales en cuanto a los expedientes, aludiendo a que las últimas modificaciones legales hacen que desde Intervención se tenga que intervenir en varias ocasiones en un mismo expediente de Contratación, donde desgraciadamente no dan abasto, porque ya no se trata solamente de triplicar el personal del Departamento de Contratación, sino que luego pasan por el filtro de la señora Secretaria, del Interventor o Interventora, que también tienen que dar su visto bueno, incluso varias veces, insistiendo que la Ley de Contratos que aprobó el Partido Popular en su última etapa es una barbaridad para los municipios pequeños como el de Rota, porque bloquea muchas situaciones y complica muchísimo el día a día del Ayuntamiento.

Expone que precisamente ha estado viendo con la Delegada de Contratación esta mañana estas dos hojas, porque habitualmente se sienta para establecer las prioridades del Departamento, que invita a los compañeros a que la conozcan, donde se recoge cerca de 30 expedientes de contratación abiertos, con sus pliegos y demás, no ya contratos menores u otros procedimientos que se puedan hacer de forma rápida, como mantenimiento del césped, que lleva un año, pero no en un cajón, sino en el expediente, donde 10, 12 o 15 informes más las Mesas de Contratación, más las alegaciones que presentan las empresas, más los informes sobre bajas posibles temerarias, porque la gente quizás piensa que un expediente de contratación va como una balsa de aceite que se saca en dos meses; o como el renting de los vehículos del combustible, que se está tramitando por primera vez en 20 años, porque antes se iba con una tarjeta y así se ha ido funcionado durante años, hasta que se han dado cuenta que hay que hacer un procedimiento, que es complicado, y llevan más de un año con los pliegos y con los estudios, porque estas cosas no son como echar un huevo a freír, y que estará adjudicado próximamente; o las impresoras; los ascensores; los contratos de subvenciones que se han conseguido de todas las instalaciones deportivas; de los proyectos de la Edusi; de los proyectos de municipio turístico; de los proyectos del Invierte; en definitiva 30 expedientes que hay abiertos y prioritarios son todos.

Expone el Sr. Alcalde que, por tanto, entiende que haya que fiscalizar y que exigir al Gobierno que intente mejorar estas cosas, pero una cosa es eso y otra cosa es rasgarse las vestiduras por situaciones que desgraciadamente no obedecen a una mala praxis política, sino a situaciones que concurren en una Administración complicada, donde los funcionarios están saturados, desgraciadamente, y donde ya les gustaría sacar más rápidamente muchos de estos expedientes que les permitiría flexibilizar, actuar de una forma mucho más ágil y también tener en marcha otras actuaciones que están pendientes de adjudicar y que retrasan los inicios de obras y de actuaciones que los ciudadanos están esperando.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 137

Concluye diciendo que como siempre van a seguir trabajando en la línea de reducir estos expedientes de OPA, si bien ya se ha hecho un esfuerzo importante y que además tienen una consecuencia negativa en los presupuestos de cada año, porque son fondos que hay que destinar del año en curso para pagar cosas de otros años y, en muchas ocasiones, complican la gestión económica del Ayuntamiento, por tanto, no favorece a nadie, pero es la tramitación establecida para resolver estas situaciones que desgraciadamente se dan, pero que puede asegurar que ninguno quiere que se de.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener doce votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), un voto en contra (de la Concejal del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020, al punto 1º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Especial de Cuentas, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (9,5) **DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Encarnación Niño Rico, D. Juan José Marrufo Raffo y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Macarena Lorente Anaya y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para informar la Cuenta General del ejercicio 2016, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la providencia de esta Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2020, por la que se inicia expediente para la formación, aprobación y remisión de la Cuenta General del ejercicio 2016.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 137

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016 que ha sido formada por la Intervención a partir de las cuentas anuales rendidas por la Alcaldía y Presidencia de los Consejos de Administración y por los órganos liquidadores de las sociedades en liquidación, así como la documentación complementaria que la acompaña.

Visto el informe emitido por la intervención el día 20 de noviembre de 2020 con el número 2020-1336.

Considerando lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 208, 209 y 212 (apartados 1, 4 y 5), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 44 a 48, 49 (apartados 3 y 4), 50 y 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por los que se establece la regulación de la Cuenta General de las entidades locales, determinando su obligación, contenido, formación, aprobación y rendición.

Considerando lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 212.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la regla 49.1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, según los cuales, la Cuenta General de cada ejercicio se someterá antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y que tanto la Cuenta como el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, al término del cual, examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Por todo ello, se propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente **INFORME:**

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2016, integrada por las siguientes cuentas anuales:

a) Del propio Ayuntamiento.
b) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A." (AREMSA).
c) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U."
d) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. en liquidación" (SODESA).

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 137

e) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Sociedad Urbanística de Rota, S.A. en liquidación" (SURSA).

SEGUNDO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de exposición pública de quince días y ocho más, se considere definitivo el informe de la Comisión Especial de Cuentas, elevándose al Pleno propuesta para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, sin necesidad de nuevo informe de la Comisión.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 3 de febrero de 2021, con el siguiente contenido:

"1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 50.1.a) y 51.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por esta Alcaldía se ha procedido a rendir los estados y cuentas del Ayuntamiento de Rota correspondientes al ejercicio 2016.

2º.- Con arreglo a lo dispuesto en la regla 44.3 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, han sido elaboradas y aprobadas por los órganos competentes las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2016, siendo remitidas por esta Alcaldía a la Intervención, junto con la documentación complementaria, conforme a lo establecido por el artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y las reglas 50.1.b) y c) y 51.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal son, de acuerdo con el artículo 209.1 y la regla 44.2 de ambos preceptos, los siguientes:

- Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A. (AREMSA).
- Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.
- Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. en liquidación (SODESA).
- Sociedad Urbanística de Rota, S.A. en liquidación (SURSA).

3º.- Siguiendo con la tramitación establecida en los artículos 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en las reglas 47 y 49.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, una vez formada por la Intervención municipal la Cuenta General del ejercicio 2016, en la que se integran las referidas cuentas, ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas que, con fecha 18 de diciembre de 2020, al punto primero del orden del día, aprobó la propuesta de esta Alcaldía para informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio económico 2016, entendiéndose definitivo dicho informe en el supuesto de que no se presenten

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 137

reclamaciones, reparos u observaciones, sin necesidad de nuevo informe, elevándose al Pleno para su aprobación.

4º.- Dando cumplimiento al artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a la regla 49.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el Boletín Oficial de la Provincia número 244 del día 24 de diciembre de 2020, apareció publicado el anuncio número 80.996 por el que se exponía al público la mencionada Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El referido anuncio fue expuesto durante los días 28 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021 en el tablón de anuncios y página web municipales, según constan, respectivamente, en la diligencia de la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano emitida de fecha 19 de enero de 2021 y en el certificado del sello Rota de la sede electrónica expedido con fecha 20 de enero de 2021. El expediente se ha encontrado expuesto para poder ser examinado por los interesados en la Intervención municipal, así como en el Portal de la Transparencia según diligencia emitida por el responsable de Informática el día 21 de enero de 2021.

5º.- Transcurridos los referidos plazos sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según la diligencia emitida por la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano con fecha 2 de febrero de 2021, se entiende por tanto elevado a definitivo el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas el día 18 de diciembre de 2020, tal como consta en el certificado de la Secretaría General de fecha de 2 de febrero de 2021, acompañándose a la Cuenta General.

Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos 212, apartados 4 y 5, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y las reglas 49.3 y 51.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

2º.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2016 a la Cámara de Cuentas de Andalucía."

Interviene en primer lugar el Sr. Teniente de Alcalde de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara, explicando que con esta Cuenta General lo que se hace es pasar los datos de la liquidación del ejercicio económico del año 2016 a términos de contabilidad

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 137

nacional, por tanto, es un documento que suministra una información contable de lo que fue la liquidación del ejercicio 2016.

Expone que el procedimiento para la aprobación de la Cuenta General pasaba por un primer trámite, que era el informe de la Comisión Especial de Cuentas, que se tuvo en el mes de diciembre, y con una exposición pública a la cual nadie ha presentado alegaciones al respecto, por lo tanto, procede ahora traerla a Pleno para su aprobación y con ella llevar a cabo los últimos trámites que sería la publicación y su envío a los órganos fiscalizadores tanto a la Cámara de Cuentas de Andalucía como al Tribunal de Cuentas.

Asimismo explica que se trata de un documento contable cuya ejecución y elaboración le corresponde exclusivamente a la Intervención Municipal, que es el órgano del Ayuntamiento que ha realizado esta Cuenta General y los documentos que la conforman, que vienen en términos de consolidación, no solamente a los documentos del Ayuntamiento en sí, sino también de aquellas entidades instrumentales que formaban parte, en el año 2016, de lo que era la estructura municipal, refiriéndose concretamente a Aremsa, al Centro Especial de Empleo, a la Sociedad Municipal Sursa en liquidación y Sodesa en liquidación, pasando a continuación a dar un resultado de los documentos consolidados que conforman esta Cuenta General.

Indica que el primero es el balance consolidado, que da como resultado a 31 de diciembre de 2016, según los datos contables que refleja el ejercicio, un total de activo de 113.534.261 euros, de los cuales se corresponden 39.747.000 euros a activo corriente y 73.787.259 euros a activo no corriente; y con respecto al pasivo, está cifrado a 31 de diciembre de 2016 en el importe de 76.471.405,58 euros, del cual el corriente importaría un total de 36.723.089,16 euros y el no corriente 39.748.320,43 euros, por tanto, todo esto da un resultado de un patrimonio neto, en positivo, de 37.062.856,63 euros, destacando que, con respecto al año 2015, ese patrimonio neto experimenta una subida de un 1.091.315,99 euros.

Con respecto a la Cuenta consolidada, expone que el resultado económico patrimonial y la cuenta de pérdidas y ganancias, que son aquellos ingresos de gestión ordinaria distintos de los financieros, ascendía a 38.981.650,28 euros y los gastos de gastos de gestión ordinaria no financieros a 35.557.162,82 euros, lo que da un resultado de explotación positivo de 3.424.487,46 euros.

Asimismo, manifiesta que el resultado de las operaciones financieras obviamente tiene un signo negativo de 4.977.867,89 euros, lo cual da un resultado neto del ejercicio de -1.526.273,45 euros.

Por último, informa que con respecto a la comparativa del año anterior del ejercicio del 2015, ese resultado neto del ejercicio ha mejorado en

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 137

3.467.846,31 euros, toda vez que en el año 2015 el resultado neto del ejercicio era negativo en 4.994.120,76 euros.

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que quieren hacerse eco en esta ocasión de una noticia que salía en el mes de agosto del año pasado, concretamente del 25 de agosto de 2020, en la que la Cámara de Cuentas de Andalucía señalaba que el Ayuntamiento de Rota arrastraba 3 años sin presentar sus Cuentas Generales, junto a otros municipios de la provincia, y aún no habían presentado por entonces el balance contable ni de 2016, 2017, 2018, y a día de hoy tampoco el de 2019, en el plazo que marca la normativa legal autonómica, como reflejaba concretamente el informe publicado por la propia Cámara de Cuentas de Andalucía, en el que se incluía a Rota en el pelotón de municipios incumplidores de la provincia de Cádiz.

Insiste en que hay un retraso bastante considerable y 4 años después el Ayuntamiento de Rota presenta sus cuentas anuales para aprobación de este Pleno, pero aun así, tal como dice el informe de Intervención, hoy lo que se vota en este Pleno es la Cuenta General como documento para que prosiga su tramitación, pero no significa estar de acuerdo con el contenido de la misma ni con las operaciones llevadas a cabo, interesando que quede constancia de estas palabras en el acta de la Secretaria General.

El Sr. Manrique de Lara Quirós interviene nuevamente manifestando que, efectivamente, aprobar las Cuentas Generales en ningún momento implica el estar de acuerdo con los datos que han resultado de la gestión, sino que simplemente es tener conocimiento que esa cuenta es el reflejo fiel de los datos que arroja la contabilidad municipal que, como ya ha dicho en su primera intervención, se trata de un documento que elabora exclusivamente la Intervención, por tanto, no hay evidentemente intervención política de ningún tipo ni siquiera de otro Departamento, por lo que es Intervención quien garantiza que estos datos que están en esta Cuenta es el resultado fiel de la contabilidad del Ayuntamiento.

Con respecto a que la cuenta viene con retraso, según ha dicho la representante del Partido Popular, manifiesta que en la Comisión Especial de Cuentas la propia Interventora explicó los motivos del retraso a todos los portavoces, diciéndoles expresamente por qué se había producido ese retraso, por tanto, evidentemente hay un retraso a la hora de formularla y, una vez que se haya aprobado, se mandará toda esta información a los órganos fiscalizadores, refiriendo que el compromiso de la Interventora en aquella Comisión Especial de Cuentas fue que lo antes posible traería la Cuenta General de los otros ejercicios que también habían vencido.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 137

Insiste el portavoz del Grupo Municipal Socialista que se trata de una operación exclusivamente contable de la Intervención y su aprobación no significa en ningún momento que se esté de acuerdo con la gestión que ha arrojado ese ejercicio económico, entre otras cosas porque en muchas ocasiones ocurre que las personas que lo tienen que aprobar son personas que ni siquiera han estado en la gestión de los años en los que esos resultados son producidos.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ESTRATEGIA DUSI PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 9º.4, y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (9,5) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y del representante del GRUPO MIXTO, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y la **ABSTENCIÓN** (1,5) de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Estrategia Dusi para la constitución del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El 'Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión' es un instrumento fundamental para la gestión municipal de la accesibilidad universal. Tras más de 30 años de normativa sobre eliminación de barreras

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 137

arquitectónicas y accesibilidad en general, nuestros municipios cuentan con más lugares accesibles y preparados para todas las personas de los que creemos en un primer momento.

La evolución del concepto de accesibilidad universal hacia un campo más amplio para entender que accesibilidad es confort urbano, hace que este plan sea un instrumento ideal para poner en valor las virtudes de nuestro municipio, su espacio público y sus edificios municipales.

Este Ayuntamiento ya ha venido estableciendo líneas de colaboración con distintos colectivos y asociaciones dedicadas a la inclusión, pudiendo destacar por ejemplo el trabajo realizado en los últimos años por la Asociación de Discapacitados de Rota, quienes han venido facilitando estudios y análisis de distintos puntos de la ciudad donde actuar de forma prioritaria para resolver problemas de barreras arquitectónicas, o bien la labor de otros colectivos locales para visualizar e identificar situaciones a abordar por la administración local para conseguir una mayor inclusión de nuestros ciudadanos con alguna diversidad funcional.

Sin embargo, desde la delegación de Accesibilidad de este Ayuntamiento se ha querido dar un paso más hacia un proyecto transversal que analice y actúe en todos los ámbitos donde la administración local tiene competencia, y de ahí que se haya optado por impulsar el citado 'Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión'.

Por ello, este Plan plantea varias estrategias de actuación ya que se analizará el espacio público, su puesta en valor para las relaciones sociales que se dan en el municipio, se analizará también el tráfico en la ciudad para dar soluciones que potencien la movilidad peatonal y la generación de itinerarios peatonales accesibles dentro del municipio, se estudiarán por supuesto los edificios municipales para establecer estrategias de mejora y se realizará un estudio sobre las mejoras de accesibilidad en atención al público y en las diferentes páginas webs municipales.

Se trata de un Plan que analiza, diagnostica y propone ideas para la transformación de la dimensión urbana y municipal, así como para mejorar de forma inmediata la accesibilidad a todos los niveles favoreciendo igualdad de acceso a los servicios municipales para el mayor número de personas que nos sea posible.

El Plan tendría dos escalas diferenciadas. Por un lado, tiene un análisis global del municipio a gran escala, haciendo especial hincapié en los servicios prestados y en las políticas en materia de accesibilidad universal e inclusión, servicios generales de atención al público, web, comunicación y estrategias transversales. Este primer documento pretende generar una política estratégica dentro del Ayuntamiento de Rota de modo que llegue a todos sus servicios, y se darán soluciones específicas que se puedan implementar de forma rápida y económica y se sentarán las bases para que,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 137

en una segunda fase encaminada al análisis en menor escala y dividido por barrios para generar acciones concretas, abordar una actuación más ambiciosa tendente a la accesibilidad universal plena del propio municipio.

Es de interés del Ayuntamiento Rota, contribuir de manera directa desde su ámbito de actuación y competencias, poniendo en valor además todas aquellas acciones anteriores que van encaminadas a estos fines.

Para un municipio turístico como Rota, se realizará un especial trabajo desde el punto de vista de la Accesibilidad Turística, enfocando las mejoras no solo a la accesibilidad física, sino también a la accesibilidad sensorial, cognitiva, comunitativa, etc., de modo que nuestra oferta turística como municipio, sea excelente.

Se trata de lograr una ciudad más sostenible y saludable para todas las personas, sin exclusiones de ningún tipo y generando espacios de conciliación, todo ello colaborando la participación ciudadana, ya que es fundamental para la elaboración y diseño del plan estratégico de accesibilidad de nuestra localidad.

En definitiva, debemos conseguir una ciudad accesible para todas las personas, erradicando la discriminación de las personas con discapacidad por la falta de accesibilidad universal. Una ciudad que permita a sus ciudadanos y ciudadanas a disfrutar y participar en igualdad de los espacios urbanos, de los equipamientos y de las instalaciones públicas, con la máxima autonomía.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para un municipio como Rota con una población de 29.282 habitantes y con una superficie de término municipal de 84,01 km^2, se debe plantear un estudio inicial de zonificación de barrios o entornos de interés y realizar dos fases de trabajo diferenciada y en escalas, de modo que por un lado solucionemos los problemas de accesibilidad en diferentes núcleos y centralidades, es decir por barrios, y paralelamente a otra escala la conectividad entre los diferentes barrios. Es por ello que en una primera fase se propone al Ayuntamiento de Rota la realización de un análisis global, y posteriormente centrarse en realizar un diagnóstico preciso y un plan de soluciones de las áreas que se consideren prioritarias, de modo que se pueda fasear el trabajo para intervenir de manera transversal en todo el municipio pero anteponiendo las zonas estratégicas de primer nivel por importancia de las mismas.

Hoy en día, el trabajo de redacción del Plan Estratégico de Accesibilidad está dividido en tres zonas principales. A continuación, se enumeran:

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 137

• Rota Sur: comprende las zonas urbanas, industriales y el centro histórico.
• Rota Norte (Costa Ballena): comprende el complejo turístico de Costa Ballena Rota, así como la parte rural y no urbanizable.
• Turismo accesible e inclusivo. Se trabajará como un punto estratégico todo que se enmarque dentro del turismo accesible.

En un primer momento, se realizará un análisis global del municipio, posición, situación geográfica, conectividad, políticas globales de aplicación en todo el municipio, estrategias de inclusión, accesibilidad turística, etc., a nivel global. Este diagnóstico y planteamiento de políticas es necesario realizarlo previo al de detalle de los barrios. Se plantea posteriormente la necesidad de soluciones específicas para cada barrio, ya que la accesibilidad está basada en actuaciones de detalle y de 'acupuntura urbana' que necesita desarrollos concretos, que son más fáciles y más económicos de implementar. El trabajo por barrios constará de un diagnóstico en la que se analizará en profundidad el grado de accesibilidad universal de los Edificios de uso público, el Espacio público urbano (Zonas de circulación rodada y peatonal, Zonas estanciales y de ocio, Parques infantiles), el Transporte público, Playas y la Comunicación y señalización. Posteriormente, se puede evaluar si procede realizar una auditoría municipal para otorgarles un sello y/o distintivo de accesibilidad universal a los diferentes equipamientos y servicios municipales, que puede ser el de Ciudad Accesible o el de otra entidad certificadora.

En función de lo que resulte de esta fase, se procederá a la elaboración del Plan de Accesibilidad de barrio propiamente dicho que constará de una serie de objetivos generales a alcanzar, el establecimiento de unas líneas de actuación y la concreción de acciones prioritarias y urgentes.

Se analizará la viabilidad técnica y la prioridad de cada una de las actuaciones a llevar a cabo de manera que éstas se implementen de manera coherente huyendo de actuaciones puntuales que, aunque resuelvan un aspecto concreto, es probable que destapen otros problemas. Así, se pretende propiciar un entorno planificado que canalice inversiones con un programa factible que justifique y ordene las prioridades.

FASES DE TRABAJO

1. MUNICIPIO COMPLETO

a. Diagnóstico general de municipio.
b. Conclusiones básicas a gran escala de las necesidades del municipio.
c. Estrategias de inclusión aplicables en las políticas municipales.
d. Líneas de trabajo sobre accesibilidad a nivel global del municipio.
e. Políticas de mejora de inclusión y la accesibilidad de modo transversal.
f. Diseño de la campaña de trabajo en medios, redes sociales y comunicación para fomentar la visualización de Rota Ciudad Accesible, municipio turístico accesible.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 137

g. Plan de acción. Jornadas de concienciación y formación.
h. Mentorización de empleados públicos para el correcto funcionamiento.

2. PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CADA BARRIO

a. Diagnóstico específico por barrio.
b. Análisis sectoriales por barrios
• Edificios de uso público municipales.
• Espacio público urbano (Zonas de circulación rodada y peatonal, Zonas estanciales y de ocio, Parques infantiles, Playas).
• Transporte público.
• Comunicación y señalización.
c. Participación Ciudadana con habitantes de los barrios seleccionados para localización de problemas y creación de conciencia de proyecto.
d. Documento completo del Plan de Accesibilidad.

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD POR BARRIO

a. Objetivos generales
b. Líneas de actuación del plan
c. Acciones prioritarias y urgentes
d. Contenido
• Memoria
• Normativa
• Plan de Acción en las vías y espacios públicos
• Plan de acción en edificios municipales
• Plan de acción en el transporte público
• Plan de acción en la accesibilidad a la comunicación
• Plan de acción en turismo accesible
• Presupuesto de intervención
• Síntesis del plan, faseado y priorización de actuaciones

ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CADA BARRIO

a. La concienciación y la formación
b. Planes y programas
c. Promoción de la participación ciudadana.
d. Turismo accesible

El Excmo. Ayuntamiento de Rota como organismo se compromete a trabajar la elaboración del Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión de la localidad, por ello la necesidad de constituir un Consejo Sectorial Universal y de Inclusión.

En aplicación al art. 58 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Rota, se ha optado por la creación de un Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión, siendo

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 137

un órgano colegiado de carácter consultivo, ya que tiene por finalidad canalizar la participación de los ciudadanos y de las entidades en los asuntos municipales.

Conforme al artículo 59.1 ROPC, se relacionan los Consejos Sectoriales constituidos y en el punto 59.2, se regula la posibilidad de que se podrán constituir los que se consideren necesarios para la mejor participación en la gestión municipal. Por ello, se propone la constitución de un Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión.

En virtud del artículo 60 del mismo, la constitución de un nuevo Consejo Sectorial, se realizará por acuerdo del Pleno Municipal, debiendo constar relación detallada de las materias relativas a su ámbito de actuación

En aplicación del art. 20.3 de la LBRL, los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios. Así como, en el art. 47 se establece, que los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes, ya que, esta materia no está incluida en los acuerdos que requieren mayoría absoluta.

COMPOSICIÓN.

Podrá estar compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Conforme al artículo 61 ROPC, el Alcalde, es el presidente nato de todos los Consejos Sectoriales, pudiendo delegar dicha presidencia en el concejal delegado del área municipal correspondiente.

En el Consejo Sectorial Universal y de Inclusión, ejercerá de Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, delegando en su caso a la Concejal Delejada de Accesibilidad, Movilidad y Estrategia EDUSI, Dña. Juana María Montes Delgado.

SECRETARIA:

La asistencia y levantar acta por el Sr. Secretaria Municipal de las sesiones de los órganos colegiados, como es el Consejo Sectorial Universal de Accesibilidad e Inclusión, es obligatoria cuando se adopten acuerdos que vinculen a la Corporación en aplicación del artículo 3 del RD.RJFAL, pudiendo encomendar las funciones de secretaría a cualquier empleado de la Corporación Local, para la adopción de acuerdos que no vinculen a la corporación.

MIEMBROS:

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 137

El artículo 62.1 del ROPC, establece la composición de dicho Consejo Sectorial, que estará integrado por distintos miembros participantes en la elaboración del Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión. No obstante, también podrán ser invitados a las sesiones de este Consejo los representantes de otros órganos de participación existente en la ciudad.

Podrán ser miembros de los consejos sectoriales:

- Representantes de las entidades inscritas en el registro municipal, cuyos objetivos sociales estén directamente relacionados con el sector de actividades que se traten.
- Representantes de las entidades de utilidad pública municipal.
- Representantes de otros organismos municipales. –
- Representantes de los diferentes partidos políticos municipales, con o sin representación plenaria, elegidos por el propio partido.
- Cualquier ciudadano que, por sus conocimientos, o por su trayectoria personal, profesional o empresarial, pueda aportar en las materias a tratar en cada consejo sectorial.

En el artículo 62.2 se determina la composición, organización y ámbito de actuación de los consejos sectoriales será propuesta por el concejal delegado del área al que pertenezca, y aprobada por el Alcalde. De la composición de cada consejo sectorial se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

COMPETENCIAS.

Conforme al artículo 63 del ROPC, serán las siguientes:

a) Efectuar el seguimiento de la gestión municipal en su ámbito de actuación.
b) La realización de trabajos, estudios y propuestas en su ámbito de actuación.
c) Elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y conclusiones elaboradas.
d) Colaborar en la elaboración de estudios, planes y programas de los órganos municipales, cuando así sean requeridos expresamente por éstos.

CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 64 del ROPC, los consejos sectoriales se convocarán, al menos, una vez cada trimestre, debiéndose cursar dicha convocatoria por escrito. De las sesiones de cada consejo se levantará acta con indicación de la hora de comienzo y finalización, número de asistentes, materias debatidas, y una sucinta referencia a los posicionamientos en los debates. Habrá de resolverse por Decreto de Alcaldía, la periodicidad de las sesiones siempre respetando este articulado.

Por lo que;

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 137

1. Se informa que procede la Constitución del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión, integrado por los distintos miembros participantes en el Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión de la Localidad.
2. El Pleno es el órgano competente para crear el Consejo Sectorial bastando un acuerdo adoptado por mayoría simple de los presentes.

3. Por decreto de Alcaldía, a propuesta de la Concejal Delegada de Accesibilidad, Movilidad y Estrategia EDUSI, se determinará la composición y organización del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión, con el contenido de este informe.

Por todo ello, **se somete a la consideración del Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Rota la siguiente propuesta de acuerdo:**

PRIMERO: Constituir el Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión, que estará integrado por los diferentes miembros participantes en la elaboración del Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión de Rota.
SEGUNDO: El Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión participará en las fases para la elaboración de un plan de trabajo tratando materias relativas a su ámbito de actuación, conforme al art. 60 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Rota de 21 de junio de 2018.

El plan de trabajo sería el siguiente:

1. MUNICIPIO COMPLETO
a. Diagnóstico general de municipio.
b. Conclusiones básicas a gran escala de las necesidades del municipio.
c. Estrategias de inclusión aplicables en las políticas municipales.
d. Líneas de trabajo sobre accesibilidad a nivel global del municipio.
e. Políticas de mejora de inclusión y la accesibilidad de modo transversal.
f. Diseño de la campaña de trabajo en medios, redes sociales y comunicación para fomentar la visualización de Rota Ciudad Accesible, municipio turístico accesible.
g. Plan de acción. Jornadas de concienciación y formación.
h. Mentorización de empleados públicos para el correcto funcionamiento.

2. PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CADA BARRIO
a. Diagnóstico específico por barrio.
b. Análisis sectoriales por barrios
• Edificios de uso público municipales.
• Espacio público urbano (Zonas de circulación rodada y peatonal, Zonas estanciales y de ocio, Parques infantiles, Playas).
• Transporte público.
• Comunicación y señalización.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 137

c. Participación Ciudadana con habitantes de los barrios seleccionados para localización de problemas y creación de conciencia de proyecto.
d. Documento completo del Plan de Accesibilidad."

En primer lugar toma la palabra la Concejal proponente, Dª Juana Mª Montes, exponiendo que este Ayuntamiento ha estado realizando reuniones con distintos colectivos y asociaciones dedicadas o afectadas a la accesibilidad e inclusión, estableciendo de esta forma líneas de colaboración, pudiendo destacar, por ejemplo, el trabajo que viene realizando durante años la Asociación de personas con discapacidad de Rota, facilitando estudios y análisis de distintos puntos de la ciudad y para actuar de forma prioritaria y poder sobre problemas de barreras arquitectónicas.

Expone que también hay que destacar la labor de otros colectivos locales para visualizar e identificar situaciones que deba abordar esta Administración Local para conseguir una mayor accesibilidad e inclusión de todos los ciudadanos con algún tipo de discapacidad o necesidad especial.

Refiere asimismo que, sin embargo, desde la Delegación de Accesibilidad de este Ayuntamiento se ha querido dar un paso más hacia un proyecto transversal que analice y actúe en todos los ámbitos, donde la Administración Local tiene competencias, de ahí que se haya optado por impulsar el citado Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión.

Informa que este plan plantea varias estrategias de adaptación, ya que se analizara el espacio público, su puesta en valor para las relaciones sociales que se dan en el municipio; se analizará también el tráfico en la ciudad para dar soluciones que potencien la movilidad peatonal; y se estudiarán los edificios municipales, en cuanto a la accesibilidad a ellos; así como a la accesibilidad a la atención al ciudadano y a las distintas páginas web del ayuntamiento.

Por lo tanto, plantea que se trata de un plan que analiza, diagnostica y propone ideas para la transformación de nuestra ciudad, mejorar la accesibilidad en todos los niveles para favorecer la igualdad de todos los ciudadanos en edificios públicos, parques públicos, vías públicas, páginas web etc.

De igual modo expone que este plan, como ya han dicho también en rueda de prensa, tiene dos escalas diferenciadas, por un lado, un análisis del municipio a gran escala, haciendo especial hincapié en los servicios prestados y en las políticas en materia de accesibilidad, universal e inclusión y, por otro lado, analiza las características físicas y medioambientales de las calles, avenidas y plazas de cada barrio.

Por otro lado, expone la Sra. Montes Delgado que, siendo Rota municipio turístico, se realizaran trabajos, desde el punto de vista de

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 137

accesibilidad turística, enfocándolos no solo en la accesibilidad física sino también en la accesibilidad sensorial, cognitiva, comunicativa etc., de modo que esta oferta turística del municipio de Rota pueda ser aún más excelente.

Destaca igualmente que con este Plan Estratégico de Accesibilidad no solo se beneficiará a las personas con algún tipo de discapacidad o necesidad especial, sino beneficiará a toda la población, porque todos serán beneficiarios en algún momento de la vida de la necesidad de esa accesibilidad.

Concluye diciendo que, por lo tanto, haciendo un pequeño resumen de lo que el Plan Estratégico de Accesibilidad e Inclusión de Rota, y en aplicación del artículo 58 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Rota, se ha optado por la creación de un Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión, un órgano de carácter consultivo, que tiene por finalidad la participación de los ciudadanos y de las entidades en los asuntos municipales, conforme al artículo 59.1 del citado Reglamento, que regula la posibilidad de que se podrán constituir los que se consideren necesarios para la mejor participación en la gestión municipal, por todo lo cual propone la aprobación por el Pleno de la constitución del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal e Inclusión de Rota.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Rodríguez Fénix, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), mostrando su apoyo a este futuro plan que va reordenar y va dar un diagnóstico más exhaustivo de todas aquellas deficiencias y necesidades de accesibilidad que el municipio presenta.

Asimismo agradece esa participación de la Asociación de Discapacitados, que siempre está ayudándoles a reducir esas barreras, aludiendo también a la campaña que promovió la citada Asociación con una aplicación para los dispositivos móviles, llamada Accesibilidad, en la que cualquier ciudadano puede escribir y dejar constancia de las incidencia o de esas faltas en espacios de accesibilidad, que puede ser muy útil para un futuro diagnóstico de esas necesidades.

Comenta igualmente que, a pesar de estar totalmente de acuerdo, quiere añadir, que es algo que también saben que se viene haciendo, que es realizar un diagnóstico de aquellos edificios privados que todavía tienen esa deficiencia de accesibilidad, como muchos bloques en las 512 viviendas, por ejemplo, donde todavía faltan ascensores, por lo que siendo conocedor que el Ayuntamiento otros años ha destinado subvenciones para ayudar a la mejora de la accesibilidad de estos edificios, quieren que se siga haciendo ese esfuerzo para ver si finalmente se consigue no solo que todas las calles y los edificios municipales sean accesibles, sino que todas las personas en Rota puedan tener su vivienda y puedan tener accesibilidad a ella.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 137

Dª Juana María Montes interviene nuevamente para decir que cuentan con la Asociación de Personas con Discapacidad de Rota, dándole las gracias al Concejal del Partido Podemos por estar siempre ahí también aportando y dando pequeñas puntualizaciones que a ella siempre le gusta recoger.

Finalmente, reitera que siempre cuentan con los sectores y con las Asociaciones que están pendientes de esa accesibilidad y sobre todo con la Asociación de Personas Discapacitadas de Rota.

El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento a los colectivos, en este caso a la Asociación, ya que evidentemente ha sido quien en estos años ha estado colaborando con el Ayuntamiento, como se ha expuesto, a través de la aplicación o a través de otras iniciativas.

Asimismo expone que quiere comentar dos cuestiones: una, que este Plan Estratégico es mucho más ambicioso que un mero plan de supresión de barreras arquitectónicas, porque tal y como ha dicho la Delegada en su primera intervención se trata de algo transversal y que por primera vez se van a abordar cuestiones en todos los ámbitos, edificios públicos, privados, viales,..., pero que también afecta a cuestiones cotidianas, como el ejemplo que se ha puesto de las web o de personas que ni siquiera tienen o están catalogadas como personas con discapacidad, sin embargo son personas a las que también hay que atender y tienen en muchas ocasiones dificultades de movilidad y de vivir una ciudad mucho más amable, como pueden ser las personas mayores, quienes también requieren de atenciones por parte de actuaciones de la Administración.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la intención es aglutinar y englobar a todos esos colectivos o los más pequeños, puesto que cuando han hemos estado analizando los inicios de los trabajos han visto que los más vulnerables en este caso, aparte de ese colectivo de personas, son los más pequeños o los más mayores, y ahí quieren integrar a todos, opinando que esto debe ser un trabajo participado y en el que se impliquen a las asociaciones que tienen algo que ver con cuestiones de este tipo, de movilidad reducida, de funcionalidad diversa o de algún tipo de discapacidad, pero también a colectivos que puedan verse implicados, como el colectivo de mayores u otros colectivos que pueden aportar mucho, así como, por supuesto, la participación de todos los Partidos, que es importante a la hora de elaborar este plan, de ahí que cuando han empezado los trabajos para la elaboración del Plan de Accesibilidad veían interesante esto que están haciendo hoy, que es la constitución de este Consejo Sectorial especifico, también que se crea por primera vez en este Ayuntamiento, para tratar de forma autónoma y de forma independiente todos estos problemas que tiene la sociedad y que han de abordar como n

Concluye diciendo que es ambicioso e ilusionante, porque quieren llegar a todos los ámbitos y a todos los colectivos, añadiendo que el

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 137

hecho de correr y traerlo a Pleno se debe a que la idea es que ya el próximo mes pueda estar conformando con las personas que van a formar parte de este Consejo Sectorial y las reuniones necesarias para que este Plan Estratégico sea participado y algo que construya entre todos.

Añade también el Sr. Alcalde que es ilusionante, ambicioso y que cuando todos vean los profesionales que están a cargo de esta redacción y cómo defienden y exponen la ambición y la amplitud que se le quiere dar a este trabajo se ilusionaran, al igual que se ha ilusionado el Equipo de Gobierno, reiterando su agradecimiento y que quedan a la espera de tener ya cuanto antes constituido este colectivo.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Estrategia Dusi, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

Por el Sr. Alcalde se expone que tal y como quedaron en Comisión Informativa, por tratarse de temas similares, los punto 7 y 8º se tratarán de forma conjunta.

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE UN FONDO AUTONÓMICO DE RESCATE A PYMES Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS FRENTE A LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (7) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN** (4) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL**

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 137

POPULAR, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, en relación con la puesta en marcha de un fondo autonómico de rescate a Pymes y Autónomos afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

A fin de evitar una mayor propagación de la Covid-19, las administraciones públicas, en ejercicio de sus competencias, están adoptando medidas de restricción de la movilidad y de los horarios de actividades comerciales, que permiten limitar las concentraciones sociales. Estas medidas, junto al refuerzo de la sanidad pública, se han demostrado necesarias para frenar que se multipliquen los nuevos contagios, que después se traducen en nuevas hospitalizaciones y fallecimientos.

Sin embargo, estas medidas traen consigo, inevitablemente, enormes pérdidas en negocios y comercios, un aumento del desempleo y el cierre de muchas empresas.

Es por ello por lo que las administraciones, junto a las medidas que tratan de contener el avance de la pandemia, deben poner en marcha herramientas eficaces para ayudar a las pequeñas y medianas empresas y a las y los autónomos a subsistir en estos tiempos difíciles, con el objetivo de que las consecuencias económicas y sociales de esta crisis sean minimizadas en la medida de lo posible, así como garantizar la salida más pronta posible de la crisis sanitaria, donde nadie se quede atrás. Más si cabe en Andalucía, cuyo modelo productivo se asienta en gran parte en varios de los sectores más castigados por la crisis, lo cual nos hace más dependientes a día de hoy a su supervivencia.

Hasta ahora, el Gobierno de la Junta de Andalucía no ha ido al compás de lo que la realidad le ha demandado. Es más, ni siquiera por parte de la Junta de Andalucía se ha hecho un esfuerzo económico para acompañar o completar las medidas excepcionales que desde el Gobierno Central se han ido adoptando y que siguen vigentes, como es la herramienta de los ERTES, que se ha demostrado como un mecanismo indispensable para salvaguardar buena parte del empleo en nuestro país, o los subsidios a autónomos por cese de actividad.

Muy al contrario, las últimas convocatorias de ayudas impulsadas por la Junta de Andalucía, que contemplan ayudas de 1.000 euros a Pymes y autónomos, son ampliamente insuficientes para proteger al tejido empresarial andaluz, caracterizado de hecho por estar mayoritariamente conformado por pequeñas empresas y autónomos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 137

El Gobierno andaluz insiste en la contención en el gasto, y las convocatorias de ayudas que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía están financiadas en su totalidad por fondos de otras administraciones, bien del Gobierno central o bien de la Unión Europea. Así, la convocatoria de ayudas aprobada en diciembre, con una consignación de 80 millones de euros, estaba financiada con fondos recibidos del Estado, y la convocatoria de ayudas aprobada en enero, con una consignación de 46 millones de euros, con Fondos FEDER. Cabe apuntar, además, que, de la primera convocatoria, que casi doblaba en fondos a la última, se quedaron fuera más de 15.000 solicitantes que no han sido atendidos por haberse superado ya el límite presupuestario previsto.

Además, la convocatoria ignora varios aspectos que deberían ser tenidos en cuenta para la concesión de las ayudas: en primer lugar, se establecen ayudas fijas de 1.000 euros, independientemente de las pérdidas o las necesidades de cada una de las Pymes o autónomos, así como de las restricciones se han sufrido en cada lugar; y, en segundo lugar, las ayudas no se vinculan al mantenimiento del empleo, cuando Andalucía roza de nuevo el millón de parados. Esto ha provocado, además, la ruptura del diálogo social con los sindicatos, ya que ha supuesto el incumplimiento por parte del Gobierno andaluz de los acuerdos adoptados con los representantes de los trabajadores.

En resumidas cuentas, hasta la fecha la Junta de Andalucía ha puesto 'cero euros' en ayudas directas a las Pymes y autónomos de los sectores más afectados por las necesarias medidas de restricción de la movilidad y los horarios que el Gobierno andaluz viene aprobando con motivo de la pandemia. Una realidad que, sin embargo, no responde a la insuficiencia de fondos por parte de la Junta. Muy al contrario, la Junta de Andalucía tiene recursos para ello.

- En el ejercicio de 2020, el Gobierno andaluz ha dejado de invertir, a fecha de octubre, 688 millones de euros.
- En el presupuesto para el año 2021, en el que las transferencias por parte del Estado han crecido un 13% (1.400 millones de euros más que el año anterior), el Gobierno andaluz reserva 450 millones de euros para tener recursos frente a la evolución de la pandemia.
- Andalucía va a recibir de los fondos REACT-EU 1.8800 millones de euros (el 80% de ellos en este 2021), que no han sido recogidos en los PJA recientemente aprobados. Esta es la asignación que corresponde a nuestra comunidad, la que más fondos recibirá de todas, tras el reparto del Gobierno central.

En definitiva, el Gobierno andaluz cuenta con recursos más que suficientes para realizar un esfuerzo propio que esté a la altura de las necesidades de quienes se están viendo más afectados por las medidas adoptadas para combatir la Covid-19. Además, en los últimos meses el Gobierno andaluz ha presumido de cerrar las cuentas del pasado año con

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 137

superávit, es decir, con más ingresos que gastos en unas circunstancias en las que el gasto público debería incrementarse en todo lo posible, tanto para proteger a quienes peor lo están pasando, como para acometer el necesario refuerzo de la atención primaria. Las circunstancias históricas no dan lugar a la contención en el gasto, la austeridad o el ahorro por lo que pudiera pasar; la Junta de Andalucía cuenta con recursos para poner en marcha un fondo de rescate a Pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia y debe hacerlo de manera inmediata.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha, de manera urgente, de un fondo de rescate a PYMES y autónomos afectados por las medidas restrictivas adoptadas para contener la evolución de la pandemia, dotado con 1.000 millones de euros. El plan articulará una convocatoria abierta de ayudas directas con cuantías que oscilarán entre los 1.000 y los 2.500 € mensuales, atendiendo a parámetros como las circunstancias y necesidades de cada una de las empresas, así como la vinculación de dichas ayudas al mantenimiento del empleo, indispensable en la comunidad con los índices de desempleo más elevados de todo el país.
2. Trasladar los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios y a la Asociación de comerciales locales AECIRO."

A continuación, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda que le ha sido entregada antes del inicio de esta sesión por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, con el siguiente contenido:

"D. Gilberto M. Bernal Reyes en calidad de concejal electo de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Rota, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula al punto 7 del Orden del Día del Pleno Ordinario 25 de febrero de 2021 "Moción de Izquierda Unida Andalucía en relación con la puesta en marcha de un fondo autonómico de rescate a Pymes y Autónomos afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia" la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone que el punto PRIMERO de la parte resolutiva de la moción pase a tener la siguiente redacción:

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 137

Instar al Gobierno de la nación que destine la cuantía de 1.000 millones de euros a Andalucía exclusivamente para la puesta en marcha por parte de la Junta y de manera urgente, de un fondo de rescate a PYMES y autónomos afectados por las medidas restrictivas adoptadas para contener la evolución de la pandemia. El plan articulará una convocatoria abierta de ayudas directas con cuantías que oscilarán entre los 1.000 y los 2.500 € mensuales, atendiendo a parámetros como las circunstancias y necesidades de cada una de las empresas, así como la vinculación de dichas ayudas al mantenimiento del empleo, indispensable en la comunidad con los índices de desempleo más elevados de todo el país desde hace décadas."

Asimismo, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda que le ha sido entregada antes del inicio de esta sesión por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, con el siguiente contenido:

"Dª ESTHER CEBALLOS- ZÚÑIGA LIAÑO, con DNI. Nº 52.31.47.04-P, concejal de VOX en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en éste, si procede, la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción presentada por IZQUIERDA UNIDA, incluida en la Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar en fecha 25 de febrero de 2021, al Punto 7º.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al Punto 1 otro concepto más a tener en cuenta en las ayudas, y que quedaría redactada de la siguiente forma:

PUNTO 1.- *'1nstar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha, de manera urgente, de* un fondo de rescate a PYMES y autónomos afectados por las medidas restrictivas adoptadas para contener la evolución de la pandemia, dotado con 1.000 millones de euros. El plan articulará una convocatoria abierta de ayudas directas con cuantías que oscilarán entre los 1.000 y los 2.500 € mensuales, atendiendo a parámetros como las circunstancias y necesidades de cada una de las empresas, ***y en todo caso el número de trabajadores de la misma****, así como la vinculación de dichas* ayudas al mantenimiento del empleo, indispensable en la comunidad con los índices de desempleo más elevados de todo el país.

Añadir un SEGUNDO y TERCER Punto a la moción, pasando en consecuencia el Punto 2 a ser el Punto 4 (quedando el Punto 4 con idéntico literal con que

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 137

se registra el Punto 2 de la moción), que literalmente quedaría redactada como sigue:

PUNTO 2.- "I*nstar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que las agencias de viajes sean tratadas de manera diferenciada en el otorgamiento y criterios a barajar respecto a las ayudas directas, considerando las circunstancias especiales del sector, aplicando además la siguiente medida:*

a) Se les abone el importe correspondiente a dos años del seguro de responsabilidad civil y de caución que impone la Comunidad Autónoma para mantener la titularidad de la licencia, y que han abonado en 2020 y en el presente 2021 a pesar de no haber podido ejercer la actividad por razones obvias, y que asciende aproximadamente a unos 1.100 € por agencia y año."

PUNTO 3.- "Que el presupuesto destinado a campañas publicitarias turísticas institucionales de nuestra región, se emplee en ayudar a las empresas andaluzas del sector turístico".

PUNTO 4.- "*Trasladar los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del* Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios y a la Asociación de comerciales locales AECIRO."

El Sr. Alcalde manifiesta que se iniciará el turno intervenciones con la exposición de sendas mociones y luego dará el turno a quienes quieran exponer la enmienda, interesando le digan si se va a explicar brevemente la enmienda y luego uso de la palabra en el turno correspondiente o si se va a hacer uso de la palabra directamente.

A continuación, cede la palabra en primer lugar al proponente de la moción recogida en el número 7, D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), quien expone que hay que remontarse un poco en el tiempo, porque todos saben la situaciones difíciles, trágicas incluso, que los autónomos y las pymes vienen padeciendo, habiendo tenido que adoptar medidas de cierre de actividades comerciales para evitar que se multiplicaran los contagios, que después se traducían trágicamente en hospitalizaciones y fallecimientos, lo que ha tenido como consecuencia una pérdida importante de negocios y comercios, el aumento del desempleo y el cierre de muchas empresas, sin embargo, en el último año casi que llevan desde que empezó la pandemia, han visto cómo la Junta de Andalucía no ha estado al nivel que se esperaba, en cuanto a estas ayudas a pymes y autónomos, porque ni siquiera se ha hecho un esfuerzo económico para completar medidas excepcionales realizadas por el Gobierno Central, como por ejemplo una medida que ha funcionado bastante bien, los ERTES,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 137

que se ha demostrado que es un mecanismo indispensable para sujetar estas pequeñas y medianas empresas y a la clase trabajadora.

Sigue exponiendo el Sr. Santamaría Curtido que el Gobierno andaluz además se vanagloriaba en las últimas semanas de haber hecho una contención del gasto y ha puesto unas convocatorias de ayudas, que en su totalidad estaban financiadas bien por el Gobierno Central o bien por la Unión Europea, así la convocatoria, que imagina que la defenderán el Partido Popular y Ciudadanos, de 1.000 euros y que ahora han ampliado a 3.000 euros, han sido asignadas a consignaciones presupuestarias, por ejemplo, recibidas por el Estado de 80 millones de euros o la convocatoria de ayudas aprobada en enero, con una consignación de 46 millones de euros, que venían de Fondos Europeos, por lo que, en este sentido, lo que piden en esta moción es que la Junta de Andalucía ponga sobre la mesa un ambicioso proyecto de línea de ayuda real y consignadas en los presupuestos de la Junta, con unas cuantías importantes, porque además recuerda que de las ayudas que puso en marcha la Junta se quedaron más de 15.000 solicitantes fuera, que no fueron atendidos por haber superado el límite presupuestario previsto.

Insiste en que la moción que traen aquí es ambiciosa, una línea de ayuda que está dotada de 1.000 millones de euros, que puede parecer una cantidad ambiciosa y excesiva, pero que en la exposición de motivos está bastante argumentada, así, por ejemplo, a la pregunta de dónde pueden salir esos 1.000 millones de euros para esta línea de ayudas para pymes y autónomos, refiere que, por un lado, en ese superávit del que se vanagloriaba la Junta de Andalucía, que desde Izquierda Unida creen que no es momento precisamente para dejar de invertir dinero y que se ha especificado en 688 millones de euros que ha dejado el Gobierno andaluz de invertir en el ejercicio 2020; además, en el presupuesto de 2021, las transferencias por parte del Estado se ha aumentado 1.400 millones de euros más que el año anterior, que son otros fondos donde podría estar ese dinero para esta línea de ayuda; o, por último, los fondos de reactivación de la Unión Europea, dotados de 1.880 millones de euros, el 80% de ellos para poderlo invertir en este 2021, por lo tanto, también podría acogerse a esta línea de subvención y a este fondo económico, que no ha sido incomprensiblemente recogido por parte de la Junta de Andalucía en los presupuestos de la Junta para el 2021.

En definitiva, señala el Concejal del Partido Izquierda Unida Andalucía que el Gobierno andaluz cuenta con recursos suficientes, como ha quedado claro, para realizar este esfuerzo, pidiendo que esté a la altura de las necesidades de quienes peor lo están pasando y quienes se están viendo más afectados con las medidas adoptabas para combatir la covid 19.

Finalmente, y entendiendo que habrá debate, después pondrá cifras sobre la mesa, si bien aclara, sobre todo a los vecinos y vecinas, que se trata de una moción en la que se incluyen dos acuerdos que piden aquí para el apoyo a la Corporación municipal: el primer acuerdo, instar al Consejo del Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 137

de un fondo de rescate a pymes y autónomos afectados por las medidas restrictivas adoptadas para contener la evolución de la pandemia, dotado de 1.000 millones de euros; plan que articulará una convocatoria abierta de ayudas directas, con cuantías que oscilaran entre los 1.000 y los 2.500 euros mensuales, atendiendo a parámetros como las circunstancias y necesidades de cada una de las empresas, así como la vinculación de dichas ayudas al mantenimiento del empleo, algo indispensable en la Comunidad con los índices de desempleo más elevados de todo el país; y, en segundo lugar, trasladar los acuerdos al Consejo de Gobierno de Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los grupos parlamentarios y a la Asociación de Comerciantes Locales, AECIRO.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que hoy se enorgullece aquí Izquierda Unida y Podemos de las medidas excepcionales del Gobierno de España durante esta pandemia, como son los ERTES, de los cuales todavía 300.000 personas, aproximadamente, no han cobrado y que concretamente ahora están pagando el mes de diciembre del año pasado, por lo tanto, tarde, como siempre suele ser.

Asimismo, comenta que se ha plantea que el plan que se ha puesto en marcha desde la Junta de Andalucía de 80 millones de euros sea incrementado con las ayudas de hasta 3.000 euros, pero sin embargo después, a su entender, se contradicen diciendo que la Junta no ha puesto un solo euro para ayudas directas a los autónomos, por lo que deberían de aclararse o quizás es que se están refiriendo a la época en la que el Partido Socialista se gastaba el dinero en todo lo que no tenía nada que ver ni con las ayudas a empresas ni con el empleo.

Pide la Sra. Izquierdo Paredes que se dejen de demagogia y cuenten hechos reales, porque en este momento más difícil el Gobierno andaluz ha protegido el tejido productivo de Andalucía con 667 millones de euros, la mayor inversión en toda España, con un plan de ayudas a las pymes y a los autónomos acordado con las organizaciones empresariales, con la Confederación de Empresarios, con ATA y con las Cámaras de Comercio, tratándose de un plan de ayudas puesto en marcha por el Gobierno del Partido Popular, concretamente en Andalucía, que ha sido único en el país, no solo por su volumen, sino también por sus características, para dar oxígeno a los sectores más castigados por las restricciones de esta pandemia.

Continúa exponiendo que Andalucía ha sido la Comunidad que mayores recursos ha movilizado para ayudar y proteger a su tejido productivo y, además, desde el Gobierno andaluz se ha trabajado a velocidad de crucero para dar una respuesta eficaz, pero también para dar una respuesta rápida para la difícil situación por la que estaban atravesando la mayoría de las empresas por esta pandemia del año 2020, porque salvar a los autónomos y a

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 137

las pequeñas empresas andaluzas se define en salvar empleos, que a su vez también permite garantizar el bienestar social de todas las familias.

Expone que el plan de ayudas de pymes y autónomos de 667 millones, incluye ayudas directas, ayudas para avales y ayudas indirectas, tratándose de un plan que se ha estructurado y han explicado ya en los medios de comunicación, en ayudas para el alquiler, en ayudas para autónomos, de la hostelería, del taxi, de la peluquería, a los feriantes, se ha ayudado también al pequeño comercio, incluido el comercio ambulante y el comercio online, ayudas a pymes industriales, bonificación de las tasas de juegos del último trimestre, ayudas a la digitalización para pymes y autónomos del turismo, del comercio, de la hostelería, las rebajas en los alquileres, a través de préstamos avalados con garantías, y un sinfín de ayudas más a los que han tenido acceso muchísimos sectores.

Pregunta a los compañeros de la Corporación y a los ciudadanos que les están viendo si es todo esto suficiente, respondiendo que por supuesto no es suficiente, porque aunque es mucho, pero no es suficiente y no se conforman con este paquete de ayudas que se han puesto en marcha, entendiendo que para que esta ayuda sea más amplia y más extensa se necesita de la cooperación y de la colaboración del resto de las Administraciones, que ahora se hace más necesaria que nunca, por eso, piden al Gobierno de España y piden al Partido Socialista y a Podemos que articule ayudas para Andalucía, concretamente para Rota, porque lo que den a Andalucía también llegará a Rota, para multiplicar el efecto positivo de las empresas, ya que es un momento económico muy difícil por el que está atravesando el sector turístico y hostelero en Andalucía, que es el sector más importante del país, que llega a superar los 46.000 establecimientos, y que es fuente fundamental de ingresos y de empleo.

Igualmente refiere que durante los últimos meses se han ido pidiendo por parte del sector de la hostelería al Gobierno de España medidas de apoyo y ayudas directas, que permitan poder seguir abriendo su puerta cada día, su comercio, su actividad y mantener los puestos de trabajo, sin embargo, hasta el momento, se había dado la callada por respuesta y no se había puesto ninguna otra medida encima de la mesa por parte del Gobierno de España, por lo que España sigue siendo, a día de hoy, el único país de la Unión Europea que no concede ayudas directas a los sectores afectados por el covid, aludiendo que en Alemania se ha bajado del 19 al 5% los servicios de restauración; en Holanda se han dado a fondo perdido 2.500 euros por establecimiento; en Francia se pueden solicitar ayudas hasta de 10.000 euros; y en Italia las ayudas se dan con un 20% de los ingresos que hayan perdido, es decir, que la hostelería y el turismo de España al final necesita la ayuda y el apoyo de todas las Administraciones, y las empresas y los autónomos de Rota necesitan el apoyo de su Ayuntamiento, de la Junta y del Gobierno de España, por ello presentan su propuesta en beneficio de los autónomos y de las pymes de la localidad concretamente, pidiendo aspectos muy concretos: primero, ayudas directas para el sector hostelero y turístico; en segundo lugar, la

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 137

reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y las empresas relacionadas con el sector de servicios turísticos; la ampliación hasta 8 años del plazo de amortización de los ICO; la eliminación de las cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante la pandemia, porque no es lógico que si un autónomo no puede ejercer su actividad por las restricciones económicas y sanitarias se le cobre el recibo de autónomos; solicitan ayudas de arrendamiento de locales; la prorroga continuada de los ERTES; el aplazamiento de las deudas tributarias y de seguridad social; y todas aquellas medidas que contribuyan a ayudar a que los diferentes sectores salgan de esta crisis económica sufrida con motivo del covid.

Plantea al Sr. Alcalde que si le parece bien que hable de las enmiendas que se han presentado y así termina su primera intervención o si prefiere que se presenten y después se hable sobre ellas, respondiendo el Sr. Alcalde que, tal y como ha explicado antes, corresponde a los proponentes de las distintas enmiendas explicarlas, así por el orden corresponde en primer lugar la intervención de Ciudadanos con respecto a la enmienda a la moción de Izquierda Unida del punto número 7.

Hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, manifestando en primer lugar que cuando leyeron la moción de Izquierda Unida pensaron que era un error de redacción, y así lo consultaron con algunos compañeros, pero una vez que afirmaron que no era un error y que solicitaban a la Junta de Andalucía, no al Gobierno de la nación que dispone de más recursos, ayudas mensuales de valor de 3.000 y 2.500 euros mensuales para pymes y autónomos, en un fondo de 1.000 millones de euros, se reiría si no fuera consciente de las necesidades que están pasando los autónomos y las pymes, porque el tema no es para tratarlo de forma tan surrealista.

Explica que la dotación de las líneas de ayudas que destina la Junta de Andalucía, además del plan de apoyo acordado y consensuado con autónomos y pymes, por 667 millones de euros, en el mes de noviembre o diciembre, ya han anunciado además que las nuevas ayudas aumentan desde los 46 millones de euros hasta los 138 millones, ayudas previstas para, entre otros, la hostelería, agencias de viajes, y se triplican pasando de 1.000 a 3.000 euros, como consecuencia de la insostenible situación que atraviesa este sector, debido a la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia.

Por tanto, todos saben que la Junta de Andalucía está haciendo el máximo esfuerzo posible, dentro de la disponibilidad presupuestaria que permite la situación actual, destinando todos los recursos posibles, por lo que esta propuesta de solicitar un fondo de 1.000 millones resulta completamente alejada de la realidad y la creación de un fondo de dicha cuantía debería de hacerse por el Gobierno de España, por cuestión de capacidad financiera y porque ayer mismo anunció que va a repartir 11.000 millones para toda

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 137

España, y así se lograría una mayor implicación del Gobierno de España con Andalucía, en apoyo a estos sectores afectados.

En conclusión, el Sr. Bernal Reyes solicita a todos los grupos que sean serios, que piensen realmente en los autónomos y en las pymes, que no jueguen a hacer política de ciencia ficción y exijan, motivo de la enmienda que hoy presenta aquí Ciudadanos, al Gobierno de la nación ese fondo de 1.000 millones de euros a Andalucía, para exigir también a la Junta de Andalucía, si hiciera falta, que destine esos recursos exclusivamente a las necesidades de las empresas, así como la vinculación de dicha ayuda al mantenimiento del empleo indispensable en la Comunidad, con los índices de desempleo más elevados de todo el país desde hace décadas.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal del Partido Vox, para explicar la enmienda presentada, manifestando la Sra. Ceballos Zúñiga que respecto a la moción que presenta el compañero de Izquierda Unida no han querido tocarla, sino simplemente han añadido una serie de cosas: en el primer punto, incidir que se tengan en cuenta el número de trabajadores que haya en las empresas a la hora de las ayudas; añadir un segundo punto, instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que las agencia de viajes sean tratadas de manera diferenciada en el otorgamiento y criterios a barajar respecto a las ayudas directas, considerando las circunstancias especiales del sector, aplicando además las medidas de que se les abone el importe correspondiente a dos años del seguro de responsabilidad civil y caución que impone la Comunidad Autónoma para mantener la titularidad de la licencia, y que han abonado en 2020 y en el presente de 2021, a pesar de no haber podido ejercer la actividad por razones obvias, y que asciende aproximadamente a unos 1.100 euros por agencia y año; añadir un tercer punto, proponer que prácticamente es la misma enmienda que hacen a la compañera del Partido Popular, pero con perspectivas diferentes, ya que aquí se refieren a la región para que el presupuesto destinado a campañas turísticas e institucionales de la región se emplee en ayudar a las empresas andaluzas en el sector turístico.

Prosigue diciendo que, respecto a la moción de Izquierda Unida, entienden que es necesario diferenciar este sector del resto de pymes y autónomos, por tratarse de un sector que, además de ser imprescindible para el turismo, se encuentra en unas condiciones que distan mucho respecto a las del resto de empresas, puesto que su actividad se encuentra prácticamente parada, independientemente de los horarios de apertura o de las limitaciones de aforo, ya que todo se reduce a que no se puede viajar, y en las épocas en que ha sido posible esto ha sido de una forma muy limitada y, en gran medida, a nivel nacional, dejando un margen de beneficio prácticamente nulo, además del balance negativo de la temporada de verano, que sufrió una caída de casi 80% más en la facturación de las agencias, a lo que se unió la capitalización derivada de los depósitos entregados a las aerolíneas y no devueltos, así como el hecho de que las agencias también han tenido que sostener a los

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 137

trabajadores que han tenido dificultad para cobrar los ERTES, y si esto ya no fuese suficiente en la primera línea de ayudas que sacó la Junta las agencias se quedaron fuera porque no cumplían la cláusula de no estar en cese de actividad, lo mismo que ha ocurrido en la segunda línea de ayudas, entonces ante esta situación de alarmante gravedad, ya que muchas agencias se van a ver obligadas a presentar concurso de acreedores y otras, irremediablemente, cerraran sus negocios, perdiendo todo lo obtenido después de muchos años de esfuerzo y de trabajo.

Respecto de los seguros de responsabilidad civil a los que se refería en la enmienda, manifiesta la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que estos seguros son obligatorios para mantener la licencia, viéndose obligados a abonar una media de 1.100 euros tanto en 2020 como en 2021, que tampoco tiene unas perspectivas mejores que el año anterior, así que han querido incidir en que se tengan en cuenta esos gastos, que más que nada son obligatorios e impuestos por la Junta.

En relación a la moción presentada por el compañero de Izquierda Unida señala que es cierto, tal como él mismo ha comentado, que quizás las cantidades que se barajan puedan parecer excesivas, pero desde el Partido Vox entienden que las circunstancias lo requieren y hay que entender que estas ayudas son la mejor inversión que en este momento pueden hacer las distintas Administraciones, puesto que hay que enfocar todos los esfuerzos en evitar la quiebra económica del tejido productivo del país, y cuanto antes, opinando que los parches y experimentos no son tolerables a estas alturas, sirviendo de ejemplo cuantías con respecto a las agencias de viajes que se han acogido en otras Comunidades, concretamente en Galicia, dependiendo el número de trabajadores, desde 5.200 hasta 21.200; en Extremadura, ayudas directas 2.500 a 25.000; en Castilla-La Mancha de 1.100 a 10.000; en Asturias de 4.500 a 9.000; en Valencia de 2.000 a 4.000, hablando nada más del sector de agencias de viajes, suponiendo que en otros sectores se barajaran cifras diferentes, pero no serán muy distantes de las que presenta el Concejal de Izquierda Unida.

Asimismo refiere que con su enmienda reclaman también que en esas partidas que se destinan a publicitar institucionalmente la marca España y los destinos españoles, o los andaluces en el caso de la otra enmienda, deben de ser destinadas a ayudar al sector turístico, delegando coyunturalmente en el mismo la labor de publicitar diferentes destinos, porque mejor que ellos nadie lo va a hacer.

Terminando su intervención quieren aprovechar para solicitar al Equipo de Gobierno una reunión específica para estudiar las posibles ayudas directas para las tres agencias de viajes existentes en Rota, de una manera independiente a las dos líneas de subvenciones que ya se han previsto para este ejercicio, teniendo en cuenta todas las circunstancias que ha expuesto y la importancia que tienen estas agencias para el sector turístico, sobre todo también en la localidad.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 137

Respecto a las enmiendas que presentan tanto Ciudadanos, como Partido, como Partido Socialista a las distintas mociones, manifiesta que ella tiene claro que es Concejal de Rota y portavoz de Vox en Rota, por tanto, no va a entrar en debate de si la Junta o el Gobierno, porque le parece que no son ayudas incompatibles, que toda ayuda es bienvenida, todas las votará a favor y la que más mayoría tenga esa será la que salga adelante, por lo que no va a bloquear ninguna de las ideas, puesto que a su parecer cada uno barre para su casa, pero su partido votará a favor de toda ayuda, porque en el fondo no son incompatibles.

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a Dª Esther M. García para explicar la enmienda del Grupo Socialista, deduciendo por la exposición de Dª Esther Ceballos-Zúñiga que ya ha hecho la defensa, no solamente de las enmiendas, sino también de su turno de intervenciones, respondiendo esta afirmativamente.

Interviene la Sra. García Fuentes exponiendo que el Grupo Socialista trae una enmienda a la moción del Partido Popular, que aunque algunas de las medidas que se exponen en la misma ya están en marcha les parecen bien, pero si veían que faltaban algunos detalles que no se han tenido en cuenta, de ahí que traigan esta enmienda, con lo que se viene a complementar la moción que presenta el Partido Popular.

Expone que la enmienda consiste en que la parte resolutoria de la propuesta pase a numerarse como punto primero y la enmienda de adición que se incorpore como los puntos segundo, tercero y cuarto, con el siguiente texto:

-Segundo: instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera extraordinaria y urgente un plan de rescate del comercio de cercanía, incluido el comercio ambulante y la hostelería de la provincia de Cádiz, que contenga ayudas directas a fondo perdido, conducentes a la supervivencia de las empresas y autónomos gaditanos de dichos sectores, solo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo;

Tercero: instar a la Junta de Andalucía a elaborar de manera urgente un plan de choque integral y de reactivación del comercio y la hostelería de la provincia, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing y medidas de impulso y dinamización de dichos sectores, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionándolas y difundiendo las actividades de sus negocios e incentivando el consumo en el comercio de proximidad;

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 137

Cuarto: dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Hace uso de su turno acto seguido el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, comentando que le ha llamado mucho la atención la velocidad de crucero de la Junta de Andalucía.

Manifiesta también que la propuesta de Izquierda Unida en la que solicita esos 1.000 millones en ayudas directas para pymes, tal como se recoge en su exposición de motivos, ya da una idea de donde puede sacar la Junta ese presupuesto para hacerlo posible, exponiéndose además que la Junta de Andalucía ha dejado de invertir 688 millones de euros, en 2020, además de que le han sido aumentadas las transferencias del Estado y que están pendientes de venir los fondos de reactivación provenientes de la Unión Europea.

Por otra parte, indica que el Partido Popular en su propuesta, a pesar de que muchos están de acuerdo, solicita un batiburrillo de cosas y por pedir que no quede, si bien, donde le surge la duda es que en la exposición de motivos se refleja que la Junta de Andalucía ha destinado ayudas por valor de 667 millones de euros, mientras que el compañero de Izquierda Unida sostiene que ha dejado de invertir 688 millones, y además se han vanagloriado de haber dado ayudas de 1.000 euros a fondo perdido, que van a aumentase a 3.000 euros, pero según han podido ver en la página de la Junta de Andalucía y los varios Decretos que ha lanzado para paliar la situación del covid, las ayudas son las siguientes: 14 millones de euros de ayuda al alquiler; 50 millones de euros en ayudas, a 300 euros, a autónomos; 51 millones de euros en microcréditos; 80 millones últimos más los 46 millones de ayuda a la hostelería, pero por ningún lado del Decreto ni de la Orden se ve los 350 millones para el tema de los avales, por tanto, las cuentas de esos 667 millones que el Partido Popular dice en su propuesta no los ve.

Continúa diciendo que, por otra parte, solicitan las ayudas al alquiler de los locales, que en su opinión sí puede poner de su parte el Gobierno de España, pero también entienden que es una competencia autonómica y un esfuerzo que se hace de los Ayuntamientos, sin querer quitarle su parte de cuota que le toca al Gobierno.

Por otro lado, y como ha dicho la Delegada, refiere el Sr. Rodríguez Fénix que hay cosas que el Partido Popular solicita, como la prolongación de los ERTES, que ya está.

En cuanto a las enmiendas y demás, entiende que las diferentes enmiendas que han presentado los diferentes Grupos, a excepción de la compañera de Vox, que a su parecer puede tener un poco más de cabida en

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 137

este asunto, deberían ir como propuestas independientes o en otras mociones, así, por una parte, entiende que en la propuesta de Ciudadanos se le quiera pedir ese dinero al Gobierno del Estado, pero ya el mismo Presidente del Gobierno, ayer o antes de ayer, anunció un paquete de ayudas de 11.000 millones de euros, precisamente para este tipo de empresas de las que están debatiendo hoy, esperando que sea más pronto que tarde, pero ya es un primer paso, incluso como se ha dicho por la Concejal de Vox nunca será suficiente, porque siempre se querrá más para paliar esta situación, porque les puede parecer insuficiente 11.000 millones para todo el Estado español, pero no es una cantidad nada desdeñable, esperando que se dirija para paliar la situación que se tiene, sin embargo opina que no es tampoco solo obligación de papá Estado y que la Junta de Andalucía también tiene un presupuesto, que hay dinero, según ha detallado en su moción el compañero de Izquierda Unida, y que no se pueden lavar las manos en este aspecto.

Expone asimismo que está a favor de la enmienda que hace Vox a favor de las agencias, pero que habría que tratarla de una manera diferente, como ella misma ha expuesto, tratando en una reunión esa situación de las tres agencias de viaje que hay en Rota, por lo cual indica que no tendrían problemas en apoyar, si trajera una proposición con el contenido de la enmienda, para ayudar a este tipo de empresas.

Señala que con respecto a las enmiendas del Partido Socialista de Izquierda Unida, que han hecho una petición independiente a la Junta, opina el Concejal D. Moisés Rodríguez que no sabe si habría sido más positivo meter la enmienda en la propuesta de Izquierda Unida que en la del Partido Popular, estando a favor en el fondo de la enmienda pero también que no es el sitio añadirla a la propuesta del Partido Popular.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Fénix que también les ha llamado la atención, y por eso le echa para atrás votar a favor de la enmienda que propone el Partido Vox, el tema de destinar el dinero de las campañas, ya que opina que estas también hacen su trabajo y que en estos tiempos en los que es necesario potenciar otro tipo de características, como un turismo seguro, hacer que Andalucía o España tire del turismo y que los turistas que vengan se sientan seguros en este país o en la comunidad, que es un trabajo de comunicación y de marketing y, por tanto, es un dinero que está bien empleado, siempre y cuando las campañas de marketing y publicidad den los efectos esperados, de ahí que opina que no es que haya que quitar esos fondos para dárselos, sino añadirle otros fondos y permitir que las campañas de publicidad y marketing, que son para atraer visitantes, sigan su curso como normalmente.

En conclusión, expone el Concejal del Partido Podemos que votarán a favor de la propuesta inicial del compañero de Izquierda Unida, que votarían en contra de la propuesta de la compañera del Partido Popular, porque creen que hay muchas cosas que ya se han hecho y el batiburrillo habría que ordenarlo, y en cuanto a las enmiendas que presentan los otros

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 137

compañeros refiere que no tienen lugar en estas propuestas y muchas deberían ser de manera independiente, por lo que van a votar en contra de todas las enmiendas presentadas.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal manifiesta que respecto a la enmienda presentada por el Partido Socialista a la propuesta del Partido Popular podrían pedirle a la Junta de Andalucía el oro y el moro pero aquí el que tiene los 11.000 millones es el Gobierno de España, con lo cual tendría sentido si se aprueba su enmienda a la propuesta de Izquierda Unida.

Dª Esther M. García interviene acto seguido, en representación del Grupo Municipal Socialista, diciendo había preparado la intervención para explicar un poco todo esto pero habiendo escuchado todas las intervenciones de los compañeros lo va a cambiar un poco, porque por un lado la Sra. Izquierdo Paredes ha dicho que por parte del Gobierno andaluz, de los 667 millones que han recibido, se han destinado 213 millones de euros a ayudas directas y el resto a ayudas en avales, cuando ahora mismo lo que menos necesitan los empresarios, autónomos y comerciantes es endeudarse más de lo que están, destinándose el 30% de esa cantidad, con lo cual lo ven insuficiente, porque tienen que solicitar créditos.

Por otro lado, refiere que el Gobierno andaluz ha recibido del Gobierno nacional un total de 2.000 euros en diferentes ayudas, muchos están transferidos ya, otros están pendientes de transferirse a diferentes niveles como educación, sanidad, ..., y el plan de rescate que se hace por parte de la Junta de Andalucía solo destina el 10% a fondo perdido, entendiendo que es importante también poner en valor el esfuerzo que se ha hecho por parte del Gobierno para ayudar a esta Comunidad y que desde la Comunidad Autónoma de Andalucía no se hayan puesto esas ayudas a todos los andaluces y andaluzas como ha hecho el Gobierno mandando ese dinero.

Prosigue exponiendo la Sra. García Fuentes que desde el principio de la pandemia han visto cómo el Gobierno Central ha estado trabajando para preparar todas esas ayudas y se han puesto muchas medidas en marcha, se han hecho ERTES, se han hecho prestaciones económicas para cese de actividad para los autónomos, se han puesto en marcha líneas de avales para los créditos a empresas, dotación de fondos para las Comunidades Autónomas y que todo ese dinero se dedique a este sector que ha sido el más perjudicado.

Por otro lado, hace contar que desde este Ayuntamiento, sin haber recibido ayudas, haciendo un gran esfuerzo, ha puesto muchas medidas en marcha, casi desde el principio de la pandemia, habiendo logrado hacer paquetes de rebajas fiscales para este año, plataforma de comercio electrónico, campañas turísticas para que viniesen al pueblo, un plan de

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 137

choque de limpieza de las playas, una modificación en el calendario del contribuyente, ayudas directas para el comercio, empresas e industrias con un total de 100.000 euros, que ya están abonados, estando trabajando en una ampliación de 50.000 euros, teniendo previsto otra de 60.000 euros más. De igual modo expone que durante las navidades, que era un momento complicado para ayudar al sector del comercio y de la hostelería de la localidad, también se hizo una campaña de dinamización del comercio, englobándose a todas las zonas comerciales de la localidad, incluidos los mercados.

Señala que aunque es cierto que por parte de la Junta también se han puesto algunas medidas, pero no se han tenido en cuenta dentro del presupuesto que tiene la Junta de Andalucía, no entendiéndose que este año que debería de haber tenido superávit y haberlo aprovechado junto con todos los fondos venidos de Unión Europea a paliar no solo a la parte sanitaria, que es la más importante durante esta pandemia, sino también a la parte económica, apoyando a los empresarios e industriales y a los comercios de cercanía, pero también apoyando a ese caos que han mantenido en el sistema sanitario a la hora de ayudar a las personas que asistían a esos centros o incluso en los centros escolares, viviendo un comienzo de curso caótico porque no tenían muy claro cómo se iba a empezar el curso y quien tenía la competencia de hacer una cosa u otra, viendo nuevamente que el Gobierno andaluz se pone de lado y deja que sean otras Administraciones las que tengan que ayudar a todas esas personas, cuando debería de estar ahí para ayudar a sus ciudadanos.

Alude también Dª Esther M. García que en la moción que presenta el Partido Popular muchas de las medidas que ya están puestas en marcha, porque el Gobierno puso en marcha un plan de refuerzo para la hostelería, el comercio y el turismo, en el que en muchos de los bloques hay medidas para los grandes tenedores y los pequeños arrendatarios, medidas para el aplazamiento de cuotas, también hay medidas para la protección a través de los ERTES, y también hay un plan donde se han incluido las agencias de viajes que, teniendo la competencia la Comunidad andaluza, desde el Gobierno Central también se han puesto en marcha unas medidas para las agencias de viajes que, junto con el resto, están siendo las más perjudicadas de esta pandemia.

Por todo ello, reitera la Concejal del Grupo Municipal Socialista que las medidas contempladas en la moción que trae el Partido Popular ya muchas de ellas se están poniendo en marcha, opinando que no es una cuestión de enfrentamiento político, sino de que la Junta no está gestionando bien estos fondos que se envían desde el Gobierno Central, que vienen también de la Unión Europea, y que no está apoyando a ese sector andaluz en estos momentos.

Respecto a lo dicho por el Concejal de Ciudadanos de que esto es ciencia ficción y que sean serios, responde la Sra. García Fuentes que están

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 137

siendo todo lo serios que pueden desde esta Administración Local y desde el Ayuntamiento de Rota, que el Gobierno nacional está siendo bastante serio desde el momento 1 que entraron en pandemia y en un estado de confinamiento, opinando también que todos han puesto y han trabajado suficientemente para lograr reflotar este país y para que este país siga adelante.

En relación con lo dicho por la compañera del Partido Popular sobre el índice de desempleo, contesta Dª Esther M. García que los planes de empleo son necesarios, porque el Partido Popular lleva dos años en el Gobierno y en ese tiempo no ha logrado bajar el índice de desempleo, además que no solo se puede pedir a una Administración, como es el caso de la enmienda del Grupo Socialista, sino pedir a todas las Administraciones que tengan competencia, para poder conseguir todas las ayudas que se pueda, porque lo más importante es ayudar a los roteños que en estos momentos lo están pasando muy mal.

Seguidamente, interviene D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifestando que primeramente va a comentar las enmiendas que se han presentado y después entrará un poco en lo que se ha debatido o los números y las propuestas que han salido aquí.

En cuanto a las enmiendas a la moción de Izquierda Unida, manifiesta que, con respecto a la enmienda de Vox que tiene tres apartados, les parece bien el primer punto y de hecho va en la misma línea que la moción, en cuanto a defensa de los puestos de trabajo; en cuanto al segundo punto, al igual que ha comentado el compañero del Partido Podemos, también lo ven como una moción aparte, porque habría que ver por qué decidir las agencias de viaje y no por ejemplo el ámbito de otras empresas o autónomos culturales o de ocio, opinando que sería meter ahí con calzador un apartado solo para agencias de viajes, que les parece que es más de otra moción aparte; y en relación al tercer punto, que no están de acuerdo, porque si están defendiendo a las pymes y autónomos se pregunta cómo van a pisotear a las pymes y autónomos que se dedican a la publicidad, con lo necesarios que son las campañas de publicidad para el turismo estacional, aunque esperan que cada vez menos.

Con respecto a la enmienda que Ciudadanos plantea de cara a su moción, y tal como ha dicho la Concejal del Partido Socialista, pide que no pongan en duda la seriedad en ningún momento, porque las cifras están claras, no sabiendo si quizás no ha entendido o leído la exposición de motivos, en la que viene claramente de dónde pueden salir esos 1.000 millones de euros o no ha querido comprenderlo, porque según cree Ciudadanos está aquí defendiendo la postura de la Junta de Andalucía en vez de defender a los pequeños y medianos autónomos roteños, como debería hacerse.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 137

Referente a lo comentado en general, plantea en primer lugar el Sr. Santamaría Curtido a Ciudadanos y al Partido Popular, que ya se están empezando a poner de perfil, como suele ocurrir cuando se le pide a la Junta algo en este Pleno, si estarían de acuerdo en que una línea de subvención municipal tuviera un alto porcentaje en avales en endeudar aún más a los pequeños y medianos empresarios y autónomos y que además esa línea de subvenciones fuera por concurrencia no competitiva, por orden de solicitud, y si creen que ese es el procedimiento más adecuado para una línea de subvenciones a pymes y autónomos, porque eso es lo que ha hecho la Junta, por tanto, si ambos partidos defienden eso, porque no les ve en la línea de lo que están trabajando a nivel municipal con la Delegación de Hacienda para la segunda y tercera línea de subvención a nivel municipal, que están defendiendo una baremación, que esté vinculado a criterios técnicos lógicos y económicos, sobre todo de pérdida de empleo y de cierre, sino que miran para otro lado cuando la Junta hace una concurrencia no competitiva, donde el requisito es el orden de solicitud, insistiendo en que le gustaría que le respondieran por favor.

En segundo lugar, entiende el Concejal del Partido Izquierda Unida Andalucía que aquí se habla muy a la ligera, porque también el portavoz de Ciudadanos ha comentado que quien tiene los 100.000 millones de euros es el Gobierno, como si fuera una conversación de barra de bar, cuando no es que quien tiene los 100.000 millones de euros sea el Gobierno, sino que el Gobierno hace el esfuerzo de sacar esos 100.000 millones de euros, como el Ayuntamiento hace el esfuerzo de sacar las líneas de subvenciones y como la Junta debería hacer el mismo esfuerzo, con 688 millones no invertidos en el 2020, que lo anuncian como si fuera la panacea, cuando en su opinión eso no es para celebrarlo, sino que dada la situación de pandemia en la que se encuentran es para invertirlo en quien lo está pasando mal, ya sea la atención primaria en los centros de salud o ya sea, como este caso que están abordando, en las pymes y autónomos locales.

Hace referencia a lo comentado por la portavoz del Partido Popular, de que aquí hay que exigirle a todos, Ayuntamiento, la Junta y al Gobierno, preguntándose lo que va a votar ella finalmente en esta moción, porque seguramente se va a poner de lado cuando sea la hora de votar pedirle a la Junta de Andalucía esta ayuda para las pymes y autónomos, por lo que habrá que recordarle ahí que si al Gobierno se exige, como le han exigido desde Unidas Podemos, con fecha 12 de febrero, poco tiempo antes de salir esta convocatoria de 11.000 millones de euros, 8.000 millones de euros y que esa cantidad fuera coordinada con las Comunidades y cofinanciada con carácter retroactivo hasta final de 2021, para cubrir el 75% de los costes fijos de empresas de menos de 50 trabajadores, que es lo que ha pedido su partido en grupo parlamentario, que no se ponen de perfil para pedir al Gobierno, a la Junta o al Ayuntamiento.

Finalmente, insiste en que por favor le respondan si estarían de acuerdo con ese tipo de líneas de subvenciones que la Junta ha sacado,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 137

estando a la espera de ver cómo se ponen Ciudadanos y Partido Popular hoy con respecto a la moción que traen desde Izquierda Unida y a ver si votan a favor o en contra.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace de nuevo uso de la palabra, para pasar a comentar lo que son las enmiendas que hoy se presentan, tanto a la moción del Partido Popular como a la que se ha presentado a la moción de Izquierda Unida.

Respecto a la enmienda que presenta Vox, manifiesta que desde el Partido Popular tienen que decir varias cosas: primero, que las agencias turísticas ya han sido incluidas como empresas turísticas en el plan de ayudas a las pymes que el Gobierno andaluz ha presentado en el mes de enero, de hasta 1.000 euros, y que ahora también pueden ser beneficiadas hasta 3.000 euros, con la implementación de hasta 138 millones de euros que, a partir de ahora se va a poner en marcha para ayudas directas, por lo que la agencias de viajes que están en Rota pueden acceder a esas líneas de ayudas que se han puesto en marcha desde la Junta de Andalucía, debiendo tenerse en cuenta además y poner en valor el bono turístico que se puso en marcha entre la Junta de Andalucía, en coordinación con la Federación Andaluza de Agencias de Viaje, que se activó el pasado 1 de octubre, y que en principio tenía vigencia hasta el 31 de mayo de este año, tratándose de un bono turístico que, a través del cual, podía reducir la factura de los viajes hasta en un 25%, con un máximo de 300 euros de ayudas a los viajes que se hicieran dentro de esta Comunidad, con un mínimo de tres noches, siempre y cuando se contrataran a través de las agencias de viaje, por tanto, fue un bono turístico que se puso en marcha para darle actividad a las agencias de viaje, habiéndose anunciado que ese bono turístico se va a ampliar durante todo el año 2021, para favorecer de nuevo a estos sectores, si bien, ese bono turístico no se puede contratar si es en todo incluido, porque de esa forma se obliga a las personas que viajan a que tengan que salir a los hostales, a los restaurantes, a los bares de los pueblos o de las ciudades que visiten para poder consumir y generar actividad económica que es lo que se pretende con este bono turístico.

En definitiva, expone Dª Auxiliadora Izquierdo, se trata de un bono turístico que se ha acordado con el sector de las agencias de viajes y también de los hoteles, por lo que está siendo un sector atendido y con el que se están coordinando todas y cada una de las iniciativas que se ponen en marcha en su beneficio.

En cuanto a otra de las enmiendas que presenta el Partido Vox, y con la que no están para nada de acuerdo, es la referencia a que se supriman las partidas económicas de las campañas turísticas de Andalucía y que se dirijan a ayudas directas a las empresas, porque concretamente esta semana ya han visto en los medios de comunicación que España va dejar de ser uno de los principales destinos europeos para el año 2021 y, como todos saben, el turismo es uno de los sectores que más empleo genera, sobre todo en

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 137

Andalucía y también de forma muy importante en Rota, a través de los hoteles, de las agencias de viaje, de la hostelería, de los bares, del comercio, de la restauración y de todos los servicios que se mueven alrededor del turismo, de ahí que desde el Partido Popular entiendan que este año, más que nunca, las Administraciones, tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno de España, como tendrá que hacer también el Ayuntamiento de Rota, tendrán que implicarse y apostar para que se vuelvan a convertir en uno de los principales destinos turísticos en España y en Andalucía.

Refiere que quiere dar un ejemplo más, porque salen ejemplos a diario en los medios de comunicación, concretamente en el día de ayer, el Reino Unido anunció que este verano iban a poder salir del país y a partir de este anuncio Canarias y Baleares han incrementado su demanda hotelera en un 600%, preguntando si se quedan de cruzados de brazos en Andalucía, viéndolos venir a todos sitios menos a Andalucía y a Rota, opinando que no, por propia convicción y además por petición del propio sector de Horeca, de los hoteleros, que piden a las Administraciones que haya una apuesta clara por la publicidad turística de esta tierra, ahora más que nunca, y que también lo tendrá que hacer el Ayuntamiento de Rota, por lo tanto, su posicionamiento referente a la enmienda de Vox con la agencias de viajes en contra, porque están siendo atendidas, además en coordinación con la propia Federación de Agencias de Viajes; y sobre el tema de la publicidad, que es una petición del propio sector hotelero y turístico y de las agencias y por convicción propia, ahora más que nunca han de hacer campaña turística a favor de esta tierra para traer a todos los turistas posibles.

Respecto a la enmienda que hoy presenta también el Partido Socialista a la propuesta del Partido Popular, pone de manifiesto en primer lugar que el Partido Socialista modifica todas y cada una de las propuestas que el Partido Popular trae a este Pleno municipal si es que se trata de pedir al Gobierno de Pedro Sánchez o al Ayuntamiento, y siempre al final hay que meter a la Junta, utilizando su mayoría para hacerlo en cada una de sus propuestas, sin embargo, por su parte no tienen inconveniente y una vez que ven la enmienda que presentan, entienden que justamente lo que piden es lo que la Junta de Andalucía está haciendo con los sectores productivos y con los diferentes sectores económicos, poniendo en marcha ayudas directas de urgencia y pagándola en tiempo record, por lo tanto no tienen ningún inconveniente, puesto que su objetivo en esta propuesta no es hacer un debate inerte, sino que entre todos pidan al Gobierno de España medidas que están solicitándose para las empresas de Rota y para los autónomos, como es la reducción del IVA en el sector turístico, en la hostelería, en los bares, en los restaurantes, ...; la flexibilización de los prestamos ICO; la eliminación de las cuotas de autónomo cuando se vean obligados a cerrar su comercio o su local en la pandemia; la prórroga de los ERTES o el aplazamiento de las deudas en la Seguridad Social o en la Agencia Tributaria, por ello opina que, tanto que el Partido Socialista critica las ayudas de la Junta, pudiendo entender que como no están ahora lo único que se puede hacer es criticar a la Junta de Andalucía, sin embargo, no se ha escuchado ninguna crítica cuando la Junta ha sacado

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 137

este plan de ayudas directas, ni de la Confederación de Empresarios de Andalucía que representan a muchos autónomos y pequeños comerciantes, ni de la Asociación de Trabajadores de Autónomos, ATA, ni de la Cámara de Comercio, porque han estado totalmente de acuerdo y han participado directamente en este plan que ha articulado la Junta, de más de 600 millones de euros de ayudas directas, algo de lo que no puede presumir el Partido Socialista, porque el Gobierno de España de la única forma que sabe actuar es con la improvisación, cuestión que descubrieron ayer, otra vez de nuevo, en que el Gobierno de España, el Sr. Sánchez, anunció de pronto 11.000 millones de euros para las empresas, que no van a ser ayudas directas, que es lo que justamente estaba pidiendo la portavoz del Partido Socialista en este punto, Dª Esther García, opinando que el discurso cambia dependiendo quien gobierne en una institución u otra.

Prosigue exponiendo la portavoz diciendo que desde el Partido Popular tienen claro que al final el objetivo tiene que ser las empresas locales y mirar la cara a la gente que abre sus negocios de enfrente de sus casas, que tienen tantos y tantos problemas y dicen que nadie les ayuda, que las ayudas no llegan en muchos de los momentos y que están fritos a impuestos, preguntando si acaso no han escuchado alguna vez a algún autónomo que no se haya quejado de los impuestos que tienen que pagar mensualmente, de las cuotas a la Seguridad Social, de las cuotas de autónomo, del IRPF, de la Agencia Tributaria.

Alude también que cuando habla el portavoz de Podemos del batiburrillo de cosas que pide el Partido Popular, a su entender no ha tenido jamás que levantar la persiana de una empresa, porque ese batiburrillo de cosas que pide el Partido Popular al Gobierno de España, como es la reducción del IVA, la flexibilización de los ERTES y demás, es lo que tiene que pasar cada día un autónomo para abrir la puerta de su negocio, que es algo que seguro que el portavoz de Podemos no ha tenido que hacer nunca.

Concluye la Sra. Izquierdo Paredes diciendo que esta va a ser su postura en referencia a las enmiendas que hoy se presentan por parte del Partido de Vox y por parte del Partido Socialista.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, contestando que él no ha tenido nunca la oportunidad de levantar la persiana como propietario, pero sí como trabajador, y si bien no le influye como propietario, sí me influye y le afecta la crisis como trabajador.

De igual modo, responde a la portavoz del Grupo Popular diciéndole que da a entender que porque no ha tenido la oportunidad de tener su propia empresa ya no sabe lo que sienten los empresarios, y que el hecho de que a él le parezca un batiburrillo o que están pidiendo el oro y el moro no significa que no tenga sensibilidad con las propuestas que ella ha hecho.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 137

Asimismo, refiere que no quiere dejar escapar la ocasión para decir que los trabajadores también se están viendo afectados por esta situación, que aquí todas las propuestas que están trayendo últimamente van relacionadas con los empresarios, y que no es que no tenga conciencia con los empresarios, pero que todo el mundo no ha tenido la oportunidad de haber estado comiendo de la política 15 o 20 años como la portavoz del Grupo Popular, por ejemplo, que no lo critica, porque por ejemplo él ha tenido que trabajar en otros puestos que no son la política.

Se dirige nuevamente a la Sra. Izquierdo Paredes diciéndole que tenga en cuenta que los empresarios o los autónomos no solo hablan con ella, porque por el hecho de que él no tenga negocio no significa que no pueda hablar y empatizar con los diferentes empresarios que están sufriendo también esta crisis, si bien, como trabajador que también ha sufrido esta crisis, quiere hacerle saber que todas las ayudas que sean para estos autónomos también les permitirá, en un futuro, a lo mejor poder acceder a un empleo después de esta crisis económica, por tanto, a su parecer, es de muy mal gusto y muy barriobajero lo que la portavoz del Grupo Popular ha dicho en ese momento, teniendo en cuenta que lo que buscaba era el desprecio de su parte hacia los empresarios, cuando en ningún momento ha querido hacer mención a eso, sin embargo, sí opina que tiene muy poca vergüenza el comentario que ella ha hecho.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, interviene manifestando que no va a entrar al barro ni van a lanzarse flechas ni a jugar a hacer política de ataque de la Junta de Andalucía o el Gobierno, porque cree que en el fondo todos quieren lo mismo, que se puede y se debe seguir apoyando a este sector, a todos los autónomos y a las pymes, desde todas las Administraciones, desde la Junta de Andalucía, desde el Gobierno y desde el mismo Ayuntamiento.

Sin embargo, opina que, con cifras realistas, desde Ciudadanos si van a barrer para casa, pero no para el lado suyo, sino de los autónomos y pymes, esperando que todos hagan lo mismo y no miren a la política sino que busquen la mejor manera de traer esas ayudas a autónomos y pymes.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), diciendo que obviamente estas propuestas no las trae de motu proprio y sin hablar con los afectados, sino que han sido a petición de las propias agencias, no solo de las de Rota, sino a nivel nacional, porque han sido asociaciones a nivel nacional las que han hecho estas peticiones y ella las ha intentado volcar dentro de cada propuesta en su justa medida.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 137

Respecto a lo comentado por la compañera del Partido Popular, aclara que por su parte no ha dicho que las agencias de viajes se hayan quedado fuera de esas ayudas, porque obviamente están dentro y viene muy claro en el Decreto de enero, sino que habla precisamente de lo contrario, que ellos mismos consideran que deberían tener un trato diferenciado, estando de acuerdo con el compañero de Izquierda Unida, en cuanto a que se trata de diferenciar que no solo sea de agencias de viaje, sino otros sectores culturales o de ocio que también se han podido ver afectados, aunque quizás no en el mismo grado, pero que quizás no deban de ser ellos los que decidan en qué grado está afectado o no y tratarlo todo en un conjunto, en cuyo sentido coge el guante tanto al compañero de Podemos como de Izquierda Unida para tratar este tema a nivel local y a nivel de cualquier ámbito, regional o nacional, para poder traer una moción, porque saben que le gusta traer las cosas consensuadas, no porque no le guste discutir sino porque cuando se quiere conseguir algo siempre es mejor traer las mociones ya no debatidas pero sí consensuadas o tener claro cuáles son las distintas posturas.

En cuanto a lo dicho por la compañera del Partido Popular respecto al bono turístico, según dice el mismo sector, ciertos paquetes o cuando se viaja a nivel nacional, los márgenes de beneficios son prácticamente nulos e insuficientes para poder mantener esa carga de gastos que tienen, por eso ni siquiera hablan del bono turístico, porque donde ellos ganan dinero es en otro tipo de viajes internacionales o de paquetes mucho más amplios, y a lo mejor con el bono turístico se pueden beneficiar hoteles u otro tipo de sectores.

Respecto a la publicidad, aclara la Concejal del Partido Vox que se trata de una petición de ellos, no que no se haga, porque está claro que cualquier marca, aunque sea un destino, hay que venderlo, pero que de lo que están hablando es de delegar esa función en el propio sector y que esas ayudas vayan al sector, porque esas empresas de publicidad hasta hoy han podido trabajar en otras cosas y quizás volcando esa publicidad en ese sector, simplemente esa parte concreta de la publicidad institucional de los destinos nacionales, se delegaran en este sector para que se vean más beneficiados, sin tener que restar del presupuesto, recogiendo quizás una cláusula en la que se obligue a ese sector a hacerlo, además que son los primeros interesados en hacer esa publicidad.

Por último, expone que no va a cambiar el sentido del voto, pero ha querido dejar claro, tanto a las agencias que les están escuchando como a las personas que les pueda afectar el tema de la publicidad, el motivo de su enmienda.

La Concejal del Partido Municipal Socialista, Dª Esther M. García, interviene manifestando que hay veces que no se sabe leer pero en este caso cree que no se ha sabido escuchar, porque cuando ella ha leído el propósito de su enmienda ha dicho que simplemente venía a complementar, no que la

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 137

moción del Partido Popular fuese insuficiente o porque es solo al Gobierno de la nación, sino que venía a complementarla porque entendían y veían que estaba incompleta.

Expone que no va a entrar en ningún debate inerte, porque no se trata de estar aquí uno más que otro, opinando simplemente que hay que ser objetivo, hay que ver las necesidades reales de la gente del pueblo primeramente y de los andaluces también y están viendo que en ese sentido se están obviando esos derechos, no estando criticando por ello a la Junta, sino que están pensando en ayudar a los ciudadanos y ciudadanas, de ahí que las modificaciones se pidan a la Junta y también al Gobierno Central, porque desde el primer momento de esta pandemia el Gobierno se puso a trabajar para buscar soluciones para los españoles y españolas, cosa que no hizo la Junta de Andalucía, que ha tardado su tiempo y que, encima, cuando se llevó, junto con otras Comunidades, pidiéndole competencias que no le correspondían o que pudiesen decidir para actuar dentro de la Comunidad, una vez que tenía esas competencias que tanto le pidió al Gobierno Central, luego le echaba las culpas al Gobierno central, no obstante no va a entrar en eso porque a su parecer no merece la pena.

Continúa Dª Esther M. García diciendo que el discurso de su partido no cambia dependiendo de dónde vaya su moción o dónde vaya su petición, sino que son realistas y piden las cosas necesarias para los ciudadanos y ciudadanas, afirmando que hablan con los comerciantes y les miran a la cara, añadiendo que personalmente también ha levantado la persiana muchas veces y sabe perfectamente en el lugar en el que se encuentran y lo que cuesta levantar una persiana cada día, por tanto, sabe perfectamente de lo que habla.

En cuanto a lo de la campaña de publicidad, se dirige a la compañera Dª Esther Ceballos-Zúñiga para decirle que el Equipo de Gobierno para el mes de mayo, junto a AECIRO, estuvieron trabajando en una campaña bastante ambiciosa que, lamentablemente, debido a las circunstancias en las que se encuentran, no solo dentro de España sino a nivel europeo y a nivel internacional, han tenido que dejar parada, pero que ya la web está en funcionamiento y se puede visitar para comprobar que se trata de una campaña bastante ambiciosa, porque desde el Ayuntamiento, junto con AECIRO, entendían que tenían que apoyar al sector turístico, porque gran parte de los ingresos de los que viven los ciudadanos y ciudadanas es del turismo y veían que era sumamente importante ponerlo en marcha, pero que desgraciadamente tuvieron que dejarlo parado porque la campaña empezaba a nivel autonómico y luego se extendía a nivel nacional y a nivel europeo e internacional, así como al público norteamericano que vive en la localidad.

Sigue exponiendo la Concejal socialista que todos estos puntos están debidamente debatidos y, tal como ya dijera en su intervención, muchas de las medidas que pide la portavoz del Partido Popular ya están puestas en marcha, igual que ella ha dicho que muchas de las cosas están puestas en

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 137

marcha desde la Junta, así también desde el Gobierno Central, suponiendo que no se han leído ese plan que han mencionado anteriormente.

Finalmente, opina que lo más importante es seguir trabajando por los ciudadanos y las ciudadanas para que levantar esa persiana cada día sea mucho más fácil y que siempre el Ayuntamiento de Rota sea el sitio más cercano, porque lo es, pero que encuentren siempre ayuda y ahí es en lo que están trabajando, porque lo han demostrado desde el principio y no va a enumerar la cantidad de cosas que han visto para ayudar a que los ciudadanos que tengan que levantar esa persiana o que vayan a trabajar, porque igual de importante es apoyar a un empresario o a un autónomo, porque están generando empleo, como a sus propios trabajadores, por lo que van a seguir trabajando para poder ayudar a ese colectivo en lo que es súper importante, que todas y cada una de las Administraciones nacionales, autonómicas e incluso las Diputaciones han estado trabajando, para que todos puedan salir de esta situación lo más sano posible.

D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifiesta que quizás el problema sea de la tecnología y de que no se le escucha bien, porque no le responden a la pregunta que le ha hecho una vez más a la portavoz del Partido Popular con respecto a si están de acuerdo con las ayudas de la Junta y si les parece esa concurrencia no competitiva por orden de solicitud la forma más adecuada o el endeudamiento que ha supuesto esa ayuda de la Junta, si bien tendrá otro turno de palabra para poder responderle.

En cuanto a los ERTES, aunque ahora el Partido Popular pide la prórroga, lo han visto siempre como un mecanismo en el que ponen en duda, porque cuando miran atrás, en la anterior crisis, lo tenían muy claro, era rescatar a los bancos lo primero, y ahora se están haciendo unos mecanismos de ayudas, incluso respaldados y apoyados por la Unión Europea, en los que están fortaleciendo sobre todo a la clase trabajadora y a esos pequeños y medianos empresarios y autónomos con estos ERTES, que lógicamente no será una gestión fácil de resolver, porque no es por orden de llegada como hace la Junta o esas contrataciones exprés de la Junta que vale con mandar un curriculum a un correo electrónico para que le contraten, porque así no funciona todo y puede tardar, porque se está pagando diciembre, pero no se rescatan bancos sino que se rescatan a trabajadores y empresarios.

Por otro lado, refiere que Ciudadanos se echa las manos a la cabeza porque no entiende de nuevo las cuentas que se le plantean en la moción, o no quiere entenderlas, pero no va a explicarlo otra vez más, porque quizás el momento de echarse las manos a la cabeza más bien fue cuando la Junta de Andalucía, gobernada por Ciudadanos y el Partido Popular, invirtió 11 millones de euros de los fondos Covid a Canal Sur, de los cuales 1.200.000 euros fueron al programa de Bertín Osborne, y no pedir un fondo de ayuda a

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 137

pymes y autónomos de 1.000 millones de euros, que está al alcance de la Junta de Andalucía.

Acto seguido toma la palabra Dª Auxiliadora Izquierdo exponiendo que el debate ha sido extenso y a su parecer siempre productivo, porque es importante tener todas las perspectivas encima de la mesa y que los ciudadanos valoren cuál es con la que más se sienten identificados, indicando que en la votación en el Congreso de los Diputados y en la Diputación a la propuesta que el Partido Popular presentó con estas medidas económicas de mejoras para los autónomos, el Partido Socialista, Podemos e Izquierda Unida y sus socios independentistas la rechazaron.

Por otro lado, refiere que el Gobierno de España no solo es que no da ayudas, sino que además ha emprendido una encrucijada fiscal, porque rechazando esta propuesta se está condenando al cierre de cientos de negocios y la pérdida de miles de empleos, debiendo tenerse en cuenta que solo en la provincia de Cádiz hay más de 125.000 parados en el sector servicios, 20.000 más que hace un año justamente.

Asimismo, indica que el sector turístico estima que entre el 70 y el 80% de los bares y restaurantes de la provincia se van a ver abocados a cerrar y si se centran en Rota ya se han alcanzado los 3.800 parados, que no son números, sino que son familias, tienen nombres y apellidos, tienen historia y dificultades cada día para llegar a fin de mes, por tanto, no entienden cómo se puede decir blanco en un sitio y después en otro sitio decir negro.

Refiere la Sra. Izquierdo Paredes que ATA ha asegurado que el Gobierno andaluz está dando cumplimiento al pacto firmado entre la Junta de Andalucía, la CEA y la Cámara de Comercio para ayudar a mantener la actividad de las pymes y los autónomos andaluces y que con este plan de reactivación económica, de 667 millones de euros de ayudas, que se está negociando con los sindicatos y con la patronal, se van a triplicar las ayudas a los autónomos y a las pymes de 1.000 euros que recibían anteriormente hasta los 3.000, pero sin embargo eso no es lo que quiere vender la izquierda en Andalucía, sino que quiere vender otra historia totalmente diferente que no se asemeja a la realidad, porque no es que el Gobierno de izquierda como siempre suelen hacer, y ahora mismo en el Gobierno de España, no solo es que no ayuden a los autónomos sino que se aprietan la soga al cuello más que nunca, porque este año 2021 se ha subido la cuota a los autónomos, preguntando si eso es ayudar a los autónomos y si eso es poner recursos a disposición de los autónomos, porque no se trata solo de dar ayudas directas, sino también de bajar impuestos que tienen que pagar mensualmente, de los que hablaba anteriormente, porque este año 2021, ese Gobierno de izquierda que tanto presume, en el Gobierno de España, ha subido más que nunca en la historia el recibo de la luz, en los peores momentos, sufriendo el mayor incremento de la historia el recibo de la luz.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 137

Concluye la portavoz del Grupo Popular respecto a la propuesta de Izquierda Unida que van a votar a continuación, en la que se pide que se amplíen las ayudas a los autónomos y a las pymes, y que entiende que esas ayudas no se pierdan en otros vicios como se hacían antes, su partido está de acuerdo, porque es la senda de trabajo y la filosofía del Partido Popular y la que nunca se practicó en años anteriores y en otros Gobiernos, pero que el caso es que el Gobierno andaluz ya lo está haciendo, está trabajando y está triplicando las ayudas directas a los autónomos y bajando los impuestos, por lo tanto, sería reafirmar el trabajo que ya se está haciendo desde la Junta de Andalucía, no teniendo sentido pedir algo que ya se está haciendo.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Izquierdo Paredes que vaya terminando, porque lleva 5 minutos en su última intervención y cree que está abusando de la paciencia de todos los compañeros y de los ciudadanos que están siguiendo el presente Pleno, manifestando la Concejal que le sorprende de nuevo que a la única que llame la atención sea a ella.

De nuevo el Sr. Alcalde interviene aclarando que él no la ha interrumpido en absoluto, sino que ha ido contando los tiempos y ella triplica a los compañeros, además que siendo las 20,30 horas, quedando muchos puntos todavía, le está faltando el respeto, cuando ya ha agotado el tercer turno de intervenciones y lleva 5 minutos diciendo que ahora va hablar de la enmienda de no sé quién, por lo que le pide que en 10 segundos cierre su turno de intervenciones.

La Sra. Izquierdo Paredes responde dando las gracias por el corte que hace de su intervención de nuevo y el aplauso a la libertad de expresión en este Pleno.

Respecto a la enmienda que presenta el Partido Socialista a la moción del Partido Popular manifiesta que están de acuerdo en que se sigan solicitando más ayudas a todas las Administraciones y que si eso beneficia a las empresas y a los autónomos de Rota, el Partido Popular tendrá un discurso claro y contundente que será a favor de los que generan empleo y trabajo en la ciudad.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que lo de la libertad de expresión le parece un poco irónico, teniendo en cuenta que ha intervenido en el primer turno 15 minutos, en el segundo 12 minutos y en el tercero 6 minutos sin que le haya dicho absolutamente nada, al igual que a los compañeros, porque han querido dejar tiempo suficiente para que cada uno expresara lo que libremente quisiera, pero dado que ya se ha expresado de forma reiterada cuál es el posicionamiento del Partido Popular, tanto en el punto 7º como en el punto 8º, debe de permitirle, como Presidente del Pleno, que le llame la

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 137

atención, porque abusa de la flexibilidad que hace de los tiempos en cuanto a las intervenciones en el Pleno, por tanto, si a eso la Sra. Izquierdo Paredes le parece que no hay libertad de expresión que venga Dios o quien sea y lo vea, porque los ciudadanos de Rota que están siguiendo el Pleno han visto claramente cómo ha podido explicar ampliamente, durante más de media hora, todo lo que ha querido exponer con respecto a estas dos mociones.

Dª Auxiliadora Izquierdo responde al Sr. Alcalde que practica esta teoría constantemente con el Partido Popular, ya sea con su portavoz que con cualquier otro compañero de su Grupo.

Responde el Sr. Alcalde que cualquiera que siga los Plenos del Ayuntamiento podrá ver, porque así también se lo han trasladado, que la Sra. Izquierdo Paredes es la única que no atiende a los tiempos y a las reglas que se ha marcado esta Corporación para esta legislatura, sino que viene aquí a dar discursos eternos, por tanto, plantea que si le parece a partir de ahora se será rígido con el resto de compañeros y atenderán a lo que marca el Reglamento.

Independientemente, expresa el Sr. Alcalde le parece injusto el comentario de que aquí no se le respeta o se le corta la libertad de expresión o solamente se le aplica a su Grupo, porque no es así, invitándola a que vaya a la hemeroteca y lo compruebe.

Por otro lado, refiere que ya que por lo visto la portavoz del Grupo Popular es muy dada a visitar todos los negocios de Rota, y ya que están hablando de la realidad, de Rota y de los que levantan las persianas en la localidad y que la Administración les ha ayudado, le pide que les traiga ejemplos, porque aquí muchas de las cosas que vienen en la moción del Partido Popular se están aplicando, muchas de las cuestiones del ICO, de cuotas de colaboración a la hora de suspensión de arrendamientos, de colaboración de avales, etc., se están todas aplicando por parte de Gobierno de la nación, que desde el principio ha puesto medidas sobre la mesa, por ello quiere que le traiga a alguien de Rota que haya cobrado algo de la Junta de Andalucía, alguien que haya cobrado ese bono turístico de 300 euros, porque él no conoce a nadie, que haya recibido esas ayudas de 300 euros al mes que se anunciaron, puesto las ayudas directas importantes las ha dado el Ayuntamiento, y las va a seguir poniendo el Ayuntamiento.

Por ello, reitera a la Concejal del Grupo Popular que traiga ejemplos de lo que ha puesto encima de la mesa la Junta de Andalucía para ayudar a esos autónomos y pequeñas empresas, porque ha hablado de ATA preguntándole por qué no habla de HORECA o del sector de la hostelería, que se ha manifestado pidiendo ayudas directas precisamente en la puerta del Gobierno de la Junta de Andalucía, o por qué no habla de los bares que han tenido que cerrar con las últimas medidas que ha ido adoptando el Gobierno

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 137

de la Junta, o si acaso solamente el Gobierno de España ha sido el que ha adoptado medidas que hayan provocado cierres de establecimientos, o cuándo ha tenido que adoptar las medidas, porque le tocaba o porque lo pedía además el Gobierno de la Junta de Andalucía no ha tenido que hacer esas mismas medidas de cierre y ha implicado que lo pasen mal muchas empresas de la localidad.

Continúa pidiéndole que esté en la realidad y con los pies en el suelo, y que cuando vaya a visitar a esas empresas les pregunte cuánto han recibido de la Junta de Andalucía, porque de ayudas al Ayuntamiento solo han llegado fondos de Diputación para poner en marcha y atender las playas, los servicios sociales, los refuerzos de limpieza, pero de la Junta no ha venido dinero sino que han tenido que ponerle cerca de 500.000 euros para poder hacer un plan de empleo.

Al mismo tiempo pregunta a la Sra. Izquierdo Paredes si de verdad no quiere que hablen de la Junta y que solamente es el Gobierno Central el que tiene que poner en marcha medidas, opinando que hay que ser justos con lo que se plantea, que es la colaboración de todas las Administraciones, si quiere decir que ATA y la Junta de Andalucía están muy contentos con lo que se está haciendo, pide que le traiga el nombre de un negocio de la localidad que haya recibido ayudas de este tipo, porque lo quiere conocer.

Sometida a votación la enmienda formulada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal Reyes, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener dos votos a favor (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes), catorce votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y cinco abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular).

Sometida a votación la enmienda formulada por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener un voto a favor (de la Concejal del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño), diecinueve votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y una abstención (del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 137

Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener quince votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y seis abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha, de manera urgente, de un fondo de rescate a PYMES y autónomos afectados por las medidas restrictivas adoptadas para contener la evolución de la pandemia, dotado con 1.000 millones de euros. El plan articulará una convocatoria abierta de ayudas directas con cuantías que oscilarán entre los 1.000 y los 2.500 € mensuales, atendiendo a parámetros como las circunstancias y necesidades de cada una de las empresas, así como la vinculación de dichas ayudas al mantenimiento del empleo, indispensable en la comunidad con los índices de desempleo más elevados de todo el país.

2. Trasladar los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios y a la Asociación de comerciales locales AECIRO.

PUNTO 8º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES, PARA APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 9º.3, y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (3) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y la **ABSTENCIÓN** (8) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 137

Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, para apoyo al sector turístico y hostelero, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

En un momento económico tan difícil como el que atravesamos, el sector turístico y hostelero de Andalucía, uno de los más importantes de nuestro país que llega a superar los 46.000 establecimientos y que es fuente fundamental de ingresos y de empleo para nuestra tierra, necesita el impulso y la ayuda de todas las administraciones.

Como resultado de la crisis de salud pública mundial que estamos viviendo desde el pasado mes de marzo, el turismo andaluz se ha visto gravemente afectado llegando a caer su facturación en más de un 40-50% de media a finales de 2020 lo que ha provocado el cierre de muchos establecimientos y generado una importante destrucción de empleo en este sector. Son más de más de 800.000 empleos directos que genera el turismo, empleo que hay que ayudar a mantener.

Cabe señalar el enorme esfuerzo y compromiso realizado por el Gobierno Andaluz en favor del sector de la hostelería en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de la crisis sanitaria, adaptando los protocolos de actuación a la coyuntura de cada momento, así como poniendo en marcha iniciativas encaminadas a ayudar al sector hostelero por valor de 667 millones de euros, entre las que se destacan las ayudas directas de 1.000€ para autónomos de hostelería y pequeño comercio, que hace pocas semanas se han triplicado llegando a los 3.000€.

Pero, además, desde hace muchos meses los representantes del sector de la hostelería vienen reclamando al Gobierno de España medidas de apoyo y ayudas directas que permitan poder seguir manteniendo su actividad y los puestos de trabajo del sector en el complejo escenario actual, sin que hasta la fecha se hayan atendido mínimamente sus reivindicaciones

España sigue siendo el único país de la Unión Europea que no concede ayudas directas a los sectores afectados por la COVID-19, en el caso de Alemania se ha bajado el IVA del 19% al 5% a los servicios de restauración, en Holanda han dado a fondo perdido 2.500€ al mes por establecimiento, en Francia puedes solicitar ayudas de hasta 10.000€ y en Italia ayudas con un 20% de los ingresos que hayan perdido.

La hostelería de nuestro país necesita también de la ayuda, el apoyo y la comprensión del Gobierno de España.

Por todo ello se presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 137

• El Ayuntamiento de Rota insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la adopción de medidas tales como:
-la reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos.

-la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO.

-la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado alarma.

-las ayudas al arrendamiento de locales.

-la prórroga de Ertes.

-el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social.

-y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID-19."

A continuación, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda que le ha sido entregada antes del inicio de esta sesión por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, con el siguiente contenido:

"Dª ESTHER CEBALLOS- ZÚÑIGA LIAÑO, con DNI. Nº 52.31.47.04-P, concejal de VOX en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en éste, si procede, la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción presentada por IZQUIERDA UNIDA, incluida en la Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar en fecha 25 de febrero de 2021, al Punto 8º.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Por todo el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

"El Ayuntamiento de Rota insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la adopción de medidas tales como:

- la reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 137

- la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO.
- la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado de alarma.
- las ayudas al arrendamiento de locales.
- la prórroga de Ertes.
- el aplazamiento de deudas tributarias ya la Seguridad Social.
- que el presupuesto destinado a campañas publicitarias turísticas institucionales de España hacia el extranjero, se emplee en ayudar a las empresas del sector turístico.
- y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID-19.""

Asimismo, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda que le ha sido entregada antes del inicio de esta sesión por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª Esther Mercedes García Fuentes, con el siguiente contenido:

"Dña. Esther Mercedes García Fuentes, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la enmienda que a continuación se desarrolla en relación a la moción presentada por la concejala del Grupo del Partido Popular, Dña. Auxiliadora Izquierdo Paredes, que se incluye al punto 8 de la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar el día 25 de febrero de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN consistente en que la parte resolutoria de la propuesta pase a numerarse como punto Primero.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Que se incorporen como nuevos los puntos, segundo, tercero y cuarto, con el siguiente texto:

"Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha de manea extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía incluido el comercio ambulante y de la hostelería de la provincia de Cádiz, que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos gaditanos de dichos sectores, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar de manera urgente un plan de choque integral y de reactivación del comercio y la hostelería en la provincia que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing y medidas de impulso y dinamización de dichos sectores, con el objetivo de posibilitar

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 137

una recuperación más rápida favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

Las intervenciones de este punto han tenido lugar en el punto anterior.

Sometida a votación la enmienda formulada por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener un voto a favor (de la Concejal del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño), diecinueve votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y una abstención (del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes).

Sometida a votación la enmienda formulada por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª Esther Mercedes García Fuentes, la misma queda aprobada, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y un voto en contra (del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez Fénix).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y una abstención (del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez Fénix.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Rota insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 137

adopción de medidas tales como:

-la reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos.

-la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO.

-la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado alarma.

-las ayudas al arrendamiento de locales.

-la prórroga de Ertes.

-el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social.

-y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID-19.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía incluido el comercio ambulante y de la hostelería de la provincia de Cádiz, que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos gaditanos de dichos sectores, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar de manera urgente un plan de choque integral y de reactivación del comercio y la hostelería en la provincia que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing y medidas de impulso y dinamización de dichos sectores, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

PUNTO 9º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO VOX), Dª ESTHER CEBALLOS-ZÚÑIGA LIAÑO, PARA QUE LAS BANDERAS ONDEEN A MEDIA ASTA, ASÍ COMO SE GUARDE UN MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LOS

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 137

FALLECIDOS POR LA PANDEMIA AL COMIENZO DE LOS PLENOS, DURANTE EL AÑO 2021.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (11) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, una vez enmendada, para que las banderas de los edificios oficiales del municipio ondeen a media asta todos los viernes, así como se guarde un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos por la pandemia al comienzo de los Plenos, durante el año 2021, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

España se encuentra de nuevo en una situación trágica y los españoles, continúan enfrentándose a una situación que hacía décadas que no se producía. Esta tercera ola está poniendo de nuevo a prueba a los españoles de toda condición social, donde vemos hospitales saturados de nuevo, y las cifras de contagiados marcando las cifras más altas desde el comienzo de la pandemia, las cifras de fallecidos vuelven a crecer de manera alarmante.

Muchos son los españoles que han perdido a familiares, amigos, vecinos o compañeros. Nuestros sanitarios, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, nuestros militares, y todos aquellos que están en primera línea en la lucha de esta pandemia, están viendo el verdadero alcance de esta situación tan complicada y que tantas vidas de españoles nos están costando, y las situaciones que nos describen y hacen llegar, revelan la auténtica magnitud de esta tragedia y como está golpeando a nuestra Patria.

Tenemos que estar al lado de los familiares y amigos, no solo de aquellos que han perdido a un ser queridos, sino también de aquellos que ocupan hoy una cama de un hospital, de una UCI, o están confinados en su casa, tratando de poner freno a este maldito virus, que se complica aún más si cabe con nuevas variantes procedentes de diversos destinos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 137

Por eso presentamos esta moción, por eso tenemos que dar a entender a la ciudadanía la situación tan excepcional y dura que vivimos. Y una imagen muchas veces vale más que mil palabras, y tiene mucha más fuerza que cualquier discurso que podamos mandarles. Son días tristes, de mucho dolor, complicado para millones de españoles y tenemos que estar a su lado.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que con cada celebración del Pleno Ordinario y/o Extraordinario de este 2021, desde el día siguiente de la aprobación de esta moción, las banderas del Ayuntamiento ondeen a media asta.

2. Que al comienzo de todos los Plenos Ordinarios o Extraordinarios de este 2021, el Pleno guarde un minuto de silencio en recuerdo de todos aquellos españoles fallecidos por esta pandemia."

Interviene en primer lugar la Concejal proponente, Dª Esther Ceballos-Zúñiga, agradeciendo la deferencia ante todo haber dedicado el minuto de silencio, a pesar de no haberse aprobado la moción, comentando que aunque la señora Secretaria haya hablado en el dictamen de todos los viernes, finalmente se trajo ya dictaminada la moción con la enmienda del compañero del Partido Podemos.

Expone que, dado que desde el principio de la pandemia les haya tocado vivir los momentos más duros de esta localidad, en lo que respecta al número de contagiados, enfermos y tristemente fallecidos, es por lo que el Partido Vox ha querido expresar sus condolencias y apoyos a los afectados en estas circunstancias, de una manera oficial.

Asimismo, indica que en principio su propuesta estaba redactada en otros términos, como bien ha comentado la Sra. Secretaria, ni mejores ni peores que los que finalmente se han consensuado, sino simplemente planteando de manera distinta la periodicidad o el alcance de la misma, por lo cual no han tenido inconveniente en aceptar la enmienda presentada a su moción por parte de Podemos, puesto que el espíritu o la intención de la propuesta no se veía en nada afectada con el cambio, sino que, de hecho, les parece que expresa de manera clara sus condolencias y respeto a los que han perdido su vida o su salud a causa de este virus.

Por último, agradece la actitud de los compañeros por el apoyo, al Sr. Rodríguez Fénix por la aportación realizada de su enmienda y, en especial, al compañero de Izquierda Unida, el Sr. Santamaría Curtido, que a

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 137

pesar de sus reservas, que respeta, finalmente también se ha unido al voto favorable de la misma.

En resumen, expone que lo que hoy se propone para debatir y votar en este Pleno es que con cada celebración del Pleno ordinario o extraordinario de este año 2021, desde el día siguiente a la aprobación de esta moción, las banderas del Ayuntamiento ondeen a media asta, así como que al comienzo de todos los Plenos ordinarios o extraordinarios de este 2021 se guarde un minuto de silencio, en recuerdo de todos los españoles fallecidos por esta pandemia.

D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), toma la palabra agradeciendo el comentario de la Concejal Dª Esther Ceballos-Zúñiga, pasando a explicar públicamente que la reserva es porque la propuesta inicial era excesiva en el tiempo, como ella misma había reconocido en su exposición, y también la sensibilidad hacia todas las víctimas y familiares que han sufrido la pandemia, con la perdida de algún familiar no podía ser de otra forma, por ello tampoco querían que fuera algo que durara tanto tiempo que finalmente dejara de perder el sentido que todos están de acuerdo en darle por parte de esta Corporación.

Acto seguido, interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Popular la Concejal Dª Macarena Lorente, exponiendo que siempre lo han tenido y han sido contundentes en este tema desde el comienzo de la pandemia, desde el mes de marzo, cuando estaban pasando uno de los momentos más críticos y cuando ni siquiera sabían con certeza a lo que se estaban enfrentando, por tanto, son consecuentes y tienen el mismo criterio que tenían entonces, por lo que tenían que votar a favor de la propuesta que hoy trae Vox a este Pleno, porque así lo reclamaron ya en el pasado, concretamente en el mes de marzo, teniendo que recordar que, a pesar que a muchos no les guste que lo haga, en el mes de marzo, desde el Partido Popular se pidió a este Ayuntamiento de Rota que se decretara el luto oficial por las víctimas y que las banderas ondearan a media asta, pero por aquel entonces el Sr. Alcalde les respondió con un escrito, diciendo que en el momento en el que el Gobierno de España y su presidente Pedro Sánchez decretara el luto oficial en España, ellos también lo harían, y entonces, no antes, ondearían las banderas a media asta.

Continúa exponiendo la Sra. Lorente Anaya que el Partido Popular lo pidió por activa y por pasiva, porque entendían, como siguen haciendo, que al margen de que a unos les guste más y a otros menos es una señal de respeto y de duelo por todas aquellas personas que estaban falleciendo, pero se les dijo una y mil veces que no y que no se haría porque Pedro Sánchez había dicho que no, en un gesto tan sencillo pero que entraña tanto, pero el Partido Socialista decidió estar junto a sus siglas en vez de estar

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 137

junto a su gente, lo que tampoco es de extrañar porque es algo muy propio de marca PSOE.

Prosigue exponiendo la Concejal Dª Macarena Lorente que el Partido Popular, siendo consecuente con sus criterios, va a votar que sí y habría votado que sí a la propuesta de Vox de una manera o de otra, manifestando que lo que no entienden es que, precisamente ahora cuando parece que la pandemia está empezando a descender, cuando parece que están saliendo de la tercera ola y cuando los casos se van reduciendo y la incidencia parece que es menor, también por las vacunas, es cuando el Partido Socialista de Rota y el resto de la izquierda está de acuerdo con esta decisión.

Asimismo, hace referencia a que, particularmente a ella, se le dijeron barbaridades por pedir que las banderas ondearan a media asta, que no es ni más ni menos que lo que hoy les parece a todos de lo más normal y de lo más correcto del mundo, imaginando que esta reacción retardada no es otra cosa que la forma de actuar por parte del Partido Socialista, que siempre va con retraso, pero aun así expresa que para su partido es una alegría ver que rectifican en algo que ellos pensaban que estaban equivocados y acuerden lo que el Partido Popular durante tanto tiempo le pidió y fue que mostrara una señal de luto y respeto por las víctimas y una señal de cercanía y empatía con los que han sufrido la pérdida de un ser querido con esta terrible pandemia.

A continuación, hace uso de la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Manrique de Lara, simplemente para manifestar que no van a intervenir en este punto, porque creen que la propuesta que trae Vox es una propuesta seria, desde el respeto a las víctimas, por eso la van a apoyar y no quieren participar en este espectáculo político como en otras ocasiones cuando se ha traído este punto a este debate y que se ha puesto de manifiesto de nuevo en este Pleno, por tanto, reitera que, por respeto a las víctimas y sobre todo a sus familiares, van a votar a favor de la moción y no van a intervenir en ninguna cuestión que lo que hace precisamente es faltarle al respeto a todas las personas que están sufriendo esta terrible tragedia.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño interviene exponiendo que aprecia mucho a la Concejal del Grupo Popular, Dª Macarena Lorente, si bien aclara que ha traído consensuada esta propuesta precisamente para evitar estos debates, por lo que no va a entrar en nada más, sino simplemente decir que, a veces, como ya explicara en uno de los puntos anteriores, la cuestión es cómo se piden las cosas y que, cuando se quieren conseguir, muchas veces hay que traerlo consensuado.

Insiste en que no ha venido a querer provocar, sino que ha querido un consenso de respeto, si bien respeta la opinión de la Sra. Lorente

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 137

Anaya, puesto que entiende que a lo mejor ese día se pudo sentir mal por lo que se le dijo, ya que, aunque no estuvo en ese Pleno, sí lo escuchó, por eso ha querido evitarlo, queriendo únicamente dar su más sentido pésame a todos los que hayan sufrido alguna pérdida, así como todo su apoyo, hablando también en nombre de todos, a las personas que ahora lo están pasando mal en UCIS y hospitales, y agradeciendo el respeto con el que normalmente se le trata, siempre que trae cualquier propuesta, sea del color que sea, a la vez que manifiesta que pueden contar siempre con ella, con el mismo respeto con el que intenta siempre traer las cosas y consensuarlas antes, para evitar enfrentamientos, que no es el objeto de la que traía hoy.

La Concejal Dª Macarena Lorente toma la palabra nuevamente, dirigiéndose a Dª Esther Ceballos-Zúñiga diciéndole que no la malinterprete, con todo el respeto, pero que es mucho más sencillo llegar a un consenso y que no haya enfrentamientos cuando no hay oponente al que enfrentarse, puesto que la oposición que ella ha encontrado hoy en este Pleno, con idéntico asunto, no tiene nada que ver con la que encontró el Partido Popular hace unos meses, opinando que quizás para hablar hay que ponerse primero en los zapatos de la persona que está enfrente, refiriendo que en aquel momento no se sintió mal pero sí que vio que se trataba el tema de una manera desmesurada, sin embargo hoy se le dice que va a crear espectáculo y que no se quiere entrar en el tema, cuando a su parecer decir lo que piensa un sector importante de la sociedad no es hacer ningún espectáculo, aunque evidentemente ese sector de la sociedad no es el que el Equipo de Gobierno representa pero también tienen derecho a ser oídos.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Que con cada celebración del Pleno Ordinario y/o Extraordinario de este 2021, desde el día siguiente de la aprobación de esta moción, las banderas del Ayuntamiento ondeen a media asta.

2. Que al comienzo de todos los Plenos Ordinarios o Extraordinarios de este 2021, el Pleno guarde un minuto de silencio en recuerdo de todos aquellos españoles fallecidos por esta pandemia.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 137

PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, EN RELACIÓN CON EL VERTIDO CERO.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (1) de los representantes del **GRUPO MIXTO,** D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCION** (10) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, en relación con el vertido cero, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Recientemente ha comenzado la primera fase del proyecto de remodelación de los dos aliviaderos localizados en la playa de la Costilla, el cual cuenta con un presupuesto total de 5.2 millones de euros y que fue adjudicado a la empresa NARVAL INGENIERÍA.

Nuestra localidad lleva sufriendo el problema de vertidos de aguas residuales desde hace décadas, pues cuando la EDAR de Rota no existía, eran vertidas directamente en el Rompidillo. Actualmente, Rota posee una red única de aguas por lo que cuando se producen fuertes lluvias y el caudal supera la capacidad de las tuberías, las aguas fecales y pluviales se mezclan y son vertidas a la playa sin ser primero tratadas en la EDAR con el fin de evitar inundaciones. La solución perfecta sería implementar una red separativa que distinga entre ambas aguas para que las fecales pudieran ser tratadas correctamente en la depuradora, pero se tendría que levantar todo el suelo céntrico, por lo que es un problema de una magnitud elevada por la inmensidad de la obra y el coste económico.

El actual proyecto está fragmentado en cuatro etapas que se detallan a continuación:

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 137

- **Primera fase:** consiste en un colector submarino de una longitud total de 460 metros que va a trasladar el punto de vertidos desde la playa de la Costilla hacia el interior del mar. La única barrera física de residuos que se instalará será una malla de desbaste con luz de paso de 100 mm, por lo que los residuos con un tamaño mayor a esta longitud se acumularán en la arqueta, mientras que posibles microplásticos y sustancias tóxicas y peligrosas acabarán en nuestra costa. El presupuesto de esta fase es de 2.140.000€.
- **Segunda y tercera fase** comprende la construcción de un colector de 600 metros que va a trasladar el caudal desde la plaza de San Roque hacia la calle Écija para así eliminar definitivamente el aliviadero situado justamente enfrente de la bajada principal a la playa de la Costilla.
- **Cuarta fase:** se va a realizar una renovación integral del colector de la Avenida Sevilla para aumentar su capacidad de desagüe y evitar que se produzcan vertidos con una alta frecuencia. Así, pasará de tener de 0.9 a 1.6 metros de diámetro.

Izquierda Unida celebra que se vaya a proceder a la eliminación integral del aliviadero situado enfrente de la plaza de Jesús Nazareno pero al mismo tiempo muestra suespecial y gran preocupación por la instalación del nuevo colector submarino que permitirá el vertido de aguas residuales directamente al mar sin ser tratadas. Además, cabe recordar que en Rota sigue existiendo cinco aliviaderos más y que se mencionan posteriormente:

- Virgen del Mar.
- Nueva Jarilla.
- Arroyo Alcántara en Punta Candor.
- Playa del Chorrillo (Zona junto a la Base).
- Playa del Chorrillo (Zona junto al espigón del muelle).

Rota es una ciudad muy conocida a nivel nacional no solo por la presencia de la basemilitar hispanoamericana, sino también por la calidad de su entorno natural. De hecho, el turismo es uno de los motores económicos más importantes de la ciudad, por lo que hay que tener en cuenta que la instalación de este tipo de colectores que vierten directamente a la costa, podría tener una repercusión muy negativa sobre este sector, más aún cuando la población está cada vez más concienciada en términos medioambientales debido al cambio climático.

Asociaciones locales como Ecologistas en Acción, Move For You y Base Natural y Cultural han denunciado en múltiples ocasiones tanto en medios de comunicación como en redes sociales, el gran impacto negativo medioambiental que se está produciendo en zonas naturales como playas y, especialmente, en nuestros tan preciados corrales fenicios, en los cuales se está constatando una pérdida enorme de fauna y vegetación marina. Esto, además, presenta un peligro muy serio para nuestra salud, ya que microplásticos consumidos por peces, moluscos u otros, pueden acabar directamente en nuestros organismos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 137

Otras ciudades como Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, El Puerto de Santa María, Chiclana, Barbate, Tarifa y Algeciras, también lo sufren. La Unión Europea ha sancionado a España por nueve localidades: Matalascañas, Alhaurín el Grande, Isla Cristina, Tarifa, Coín, Nerja y Barbate -en Andalucía-, Gijón Este -en Asturias- y Valle de Güímar -en Canarias-. El Ministerio para la Transición Ecológica ha reconocido que, aproximadamente, una cuarta parte de los municipios de 2.000 habitantes no cumplen la normativa europea. De hecho, el último Informe de Vertidos Autorizados del Ministerio (2017) contabiliza un total de 1.030 puntos de vertidos autorizados desde la tierra al mar en toda la costa española, que suponenmás de 17.000 millones de metros cúbicos al año (el equivalente a 6.800 piscinas olímpicas). Sin embargo, el número de vertidos no autorizados puede representar un elevado porcentaje respecto al total, como ocurre en Canarias, donde, de los 393 puntos de vertidos desde la tierra al mar, 277 no están autorizados, casi un 70 por ciento del total.

Se propone:

- Estudiar la posibilidad de implantar un **tanque de tormentas** en alguna zona con suficiente superficie, como podría ser el recinto de la Forestal, ya que un mayor caudal de agua podría ser conducido hasta esta zona gracias al aumento de diámetro que se va a realizar en el colector de la Avenida Sevilla. De esta forma, se podría disminuir el porcentaje de aguas fecales vertidas en el aliviadero de la Calle Écija.
- Instalar un **caudalímetro** en el aliviadero de la Calle Écija para obtener una información más detallada de los vertidos en cuanto a la frecuencia con la que se producen y el caudal concreto, con el fin de mejorar el control.
- Implantar varias **rejillas de desbaste** dispuestas en serie con una luz de tamiz decreciente para poder parar y recoger la mayor cantidad posible de residuos de volúmenes variables. Esta última medida requeriría un compromiso del Ayuntamiento con el mantenimiento, pues estas rejillas tendrían que ser limpiadas de forma manual frecuentemente.

Aunque nos encontramos actualmente en una crisis sanitaria muy grave, debemos comenzar a organizarnos y a diseñar un proyecto que contemple, como objetivo principal, el vertido cero de aguas residuales -no tratadas- antes del 2030 a nuestras playas.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al señor Alcalde a diseñar, con el asesoramiento de los técnicos municipales, un proyecto cuyo objetivo principal sea el de vertido cero en el año 2030.

SEGUNDO.- Instar a las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Fomento, Infraestructuras y Ordenación del

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 137

Territorio de la Junta de Andalucía a la inclusión de una partida presupuestaria con el fin de obtener suficientes fondos económicos para llevarlo a cabo.

TERCERO.- Instar a la Diputación provincial a determinar los puntos de vertidos a lo largo de la costa gaditana y a establecer un plan de vertidos cero en coordinación con los Ayuntamientos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a determinar los puntos de vertidos a lo largo de la costa andaluza y del resto de España, a establecer un plan de vertidos cero en coordinación con los Ayuntamientos y las Diputaciones.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transición Ecológica, a las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y a la Diputación Provincial de Cádiz."

A continuación, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda presentada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, con número de Registro General de Entrada 2021-E-RE-2248, de fecha 24 de febrero, con el siguiente contenido:

"El abajo firmante, Pedro Pablo Santamaría Curtido, Concejal de Izquierda Unida Andalucía dentro del Grupo Mixto, en su nombre y en el de su partido político, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presente las siguientes enmiendas de modificación y adición con respecto a la moción en relación con el vertido cero, correspondiente al punto 10º del Pleno Ordinario de febrero de 2021:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN de los puntos segundo y quinto de la propuesta de resolución, que pasarían a tener la siguiente redacción:

"SEGUNDO.- Instar a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz a participar de un proyecto comarcal cuyo objetivo principal sea el vertido cero en el año 2030.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Cádiz a la inclusión de una partida presupuestaria con el fin de obtener suficientes fondos económicos para llevarlo a cabo."

ENMIENDA DE ADICIÓN consistente en un nuevo punto sexto que quedaría con la siguiente redacción:

"SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transición Ecológica, a las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 137

Sostenible y Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, a la Diputación Provincial de Cádiz y a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz.""

Asimismo, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda presentada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, con número de Registro General de Entrada 2021-E-RE-2319, de fecha 25 de febrero, con el siguiente contenido:

"El abajo firmante, Pedro Pablo Santamaría Curtido, Concejal de Izquierda Unida Andalucía dentro del Grupo Mixto, en su nombre y en el de su partido político, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presente las siguientes enmiendas de modificación, supresión y adición con respecto a la moción en relación con el vertido cero, correspondiente al punto 10º del Pleno Ordinario de febrero de 2021:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del punto segundo de la propuesta de resolución, que pasaría a tener la siguiente redacción:

"SEGUNDO.- Instar a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz a participar de un proyecto comarcal cuyo objetivo principal sea el de vertido cero en el año 2030."

ENMIENDA DE SUPRESIÓN del punto tercero de la propuesta de resolución.

ENMIENDA DE ADICIÓN consistente en unos nuevos puntos tercero, cuarto y quinto en sustitución de los que venían en la propuesta, que quedarían con la siguiente redacción:

"TERCERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a determinar los puntos de vertidos a lo largo de la costa andaluza y del resto de España, a establecer un plan de vertidos cero en coordinación con los Ayuntamientos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la inclusión de una partida presupuestaria con el fin de obtener suficientes fondos económicos para llevarlo a cabo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transición Ecológica, a las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio y a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz.""

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 137

Inicia el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría, queriendo explicar la exposición de motivos de su moción, de forma sucinta, ya que como ha comentado la Sra. Secretaria, después de la Comisión Informativa se hicieron algunas modificaciones, sobre todo por parte del Partido Popular y del Partido Socialista, que no venían a sustituir el fondo, y con posterioridad, hablando tanto con Dª Encarna Niño, portavoz y Diputada Provincial, sobre las competencias que Diputación tenía sobre los vertidos de la costa, y consultando también a nivel partido con la Diputada Provincial de Izquierda Unida, Dª Carmen Álvarez, se vio que era conveniente también para no enreversar todavía más y ser mucho más directo, porque se pidió en la Comisión Informativa con respecto a quien competía esta propuesta ambiciosa de vertido 0 para el año 2030, por eso esa doble enmienda, aclarando que la segunda, donde ya está filtrado todo lo demás, vendría a sustituir a la primera, no obstante al finalizar la exposición leerá como queda finalmente el acuerdo.

Continúa diciendo, ya entrando en la moción, que desde Izquierda Unida están muy orgullosos de un trabajo de mucho tiempo, de meses, que vienen realizando en ese sentido, en el que han tenido un papel de participación jóvenes de Izquierda Unida y también de Podemos, así como de Ecologistas en Acción, Base Natural y Cultural y grupos de jóvenes ecologistas a nivel local, habiendo recibido estas inquietudes, que no dejan de ser las que tienen ellos como representantes públicos, que es la situación que tienen todavía en Rota y en otros muchos municipios de la costa andaluza y nacional, sobre la cantidad de vertidos que siguen existiendo en las playas, en cuyo sentido celebran que se vaya a proceder, como dice la moción, a la eliminación integral del aliviadero situado frente a la Plaza Jesús Nazareno, y al mismo tiempo también las obras que se van hacer en la calle Écija, demandadas históricamente, que aunque no vienen a solucionar el problema definitivo, que es lo que les gustaría, que se llegara en Rota a tener vertidos 0 completamente a sus aguas, así como otros puntos de vertidos como en Virgen del Mar, calle Nueva Jarilla, Arroyo Alcántara en Punta Candor, Playa del Chorrillo junto a la Base, o Playa del Chorrillo junto al espigón del muelle, que también en información con los técnicos municipales de Modus y la Técnico de la EDAR, han visto todo este mapa que encuentran en la actualidad, sabiendo que hay sensibilidad por parte de todos de intentar solucionarlo.

Expresa asimismo que Rota, como entorno natural y turístico, conocido por sus Corrales de pesca, con unos aliviaderos que están impactando, según les dicen los ecologistas, en la fauna y la vegetación marina de nuestros corrales o el problema de los micro plásticos, que sigue estando en muchas especies marinas, y que están dañando toda la fauna y vegetación de nuestro litoral, por tanto, como han dicho antes, no es una moción que quiera quedar en el ámbito local, porque además no tenía sentido que fuera una isla en luchar contra el vertido y que después localidades costeras gaditanas o andaluzas, como Chipiona, Sanlúcar o el Puerto, no

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 137

hicieran el mismo esfuerzo, de ahí que en la exposición de motivos se nombre a muchos municipios que también tienen estos mismos problemas prácticamente de todo el litoral, además de unos problemas por los que están pagando la Junta de Andalucía unas multas importantes a la UE, que también es un lastre que han de ir solucionando todos los municipios y la Junta, como competentes en esta materia, tienen que estar al tanto, al igual que el Ministerio, porque es un problema real, que tienen que poner solución a todo esto.

Continúa diciendo el Sr. Santamaría Curtido que desde Izquierda Unida también proponen, dentro de algunas medidas que no forman parte de acuerdos sino de la exposición de motivos, el estudio la posibilidad de un tanque de tormentas, que sabe que se ha presupuestado y que sería imposible de sufragar los gastos con únicamente el dinero del Ayuntamiento, de ahí que el esfuerzo tiene que ser también de Junta y del Ministerio, el caudalímetro que podría venir a registrar con mucha mayor precisión por ejemplo el aliviadero de la calle Écija, la nueva obra que se va acometer allí, o incluso la propuesta de distintas rejillas de desbaste para que no fuera una sola y evitar así que con sucesivos filtros los micro plásticos quedaran en el fondo y no llegaran definitivamente al mar.

Por todo ello, y aunque se encuentran en una crisis sanitaria muy grave y las preocupaciones lógicamente tienen que diversificarse, plantean aquí, por eso no hacen una moción a corto plazo sino a medio plazo, que deben comenzar a organizarse y a diseñar un proyecto que contemple, como objetivo principal, el vertido 0 de aguas residuales no tratadas antes de 2030 a nuestras playas, pasando a enumerar los acuerdos:

1º.- Instar al Sr. Alcalde, con el asesoramiento de los técnicos municipales, un proyecto cuyo objetivo principal sea el de vertidos 0 en el año 2030.

2º.- Instar a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz a participar en un proyecto comarcal, cuyo objetivo principal sea el de vertidos 0 en el año 2030.

3º.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a determinar los puntos de vertidos a lo largo de costa andaluza y del resto de España para establecer un plan de vertidos 0, en coordinación con todos los Ayuntamientos.

4º.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la inclusión de una partida presupuestaria, con el fin de obtener suficientes fondos económicos para llevarlo a cabo.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transición Ecológica, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 137

de Andalucía y a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, indicando que querían apoyar la propuesta de acuerdo que trae Izquierda Unida y decir que es un debate que les interesa, que les preocupa y que ven que es muy importante para el futuro desarrollo del municipio y para tener un municipio con vertidos 0 y estar orgullosos de nuestras playas, más si cabe de lo que ya están.

Asimismo, indican que ven que hay problemas de saneamiento, que hay que hacer obras de gran envergadura que todo el mundo sabe y quiere, y quieren al fin y al cabo hacer un esfuerzo para eliminar todos estos vertidos, si bien quiere poner sobre la mesa también que tienen todavía pendiente el contrato de abastecimiento de aguas del municipio, la construcción del aliviadero, exponiendo que este invierno ha aliviado las aguas más de lo que les hubiese gustado, por eso también entienden que la propuesta que recoge el tema de las rejillas de desbaste, aunque como ya comentaron en la Comisión Informativa, no se sabe hasta qué punto esas rejillas de desbaste se contempla en los diferentes proyectos, como por ejemplo en la construcción del emisario submarino.

De igual modo, comenta, bien para su debate o para que sea tenido en cuenta, los problemas que puede plantear el estanque de tormenta, con el que están muy de acuerdo, puesto que puede ser una medida para evitar ese desagüe o ese alivio al mar de estas aguas, pero sí que teniendo conocimiento de la implicación y de la preocupación en el asunto de los técnicos, quienes mostraron lo dificultoso, aparte del coste económico, que puede suponer el estanque de tormenta, y sobre todo el coste energético que supondría el bombeo de estas aguas hacia la depuradora.

Por todo ello, refiere el Sr. Rodríguez Fénix que habría que hacer un estudio exhaustivo, por lo que van a apoyar la propuesta de Izquierda Unida, entendiendo que hay que hacer un plan a medio o largo plazo para evitar o para conseguir el vertido 0, planteando que les preocupan esas ciertas cosas como el estanque de tormenta, el alivio de esas aguas más de las veces que gustaría, por tanto, todo lo que vaya en vías de solucionar estos problemas que les atañe va a contar con su apoyo.

Interviene seguidamente la portavoz del Grupo Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, manifestando en primer lugar que como ya comentaran en la Comisión Informativa están de acuerdo, después de las modificaciones que el propio proponente hizo a la propuesta, puesto que cuando hablan de vertidos 0 no tiene lógica si no se hace partícipe a todas las Administraciones a la vez, inclusive a todos los municipios, al menos colindantes con Rota o de

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 137

la Costa Noroeste, ya que no tiene sentido que haya municipios como Rota que hagan un esfuerzo para tener vertido 0 y que a lo mejor municipios colindantes no hagan ese esfuerzo y por lo tanto no tenga ningún tipo de repercusión en el medio ambiente.

Comenta igualmente que hoy se hace eco de una noticia de prensa que sacaba el año pasado, en el año 2019, el Grupo Ecologistas en Acción, denunciando que Andalucía estaba muy lejos de los vertidos 0, diciendo que la Junta solo había ejecutado el 30% de los más de 730 millones recaudados desde el año 2011 a través del canon autonómico de depuración, añadiendo que el último balance que publicaba la propia Consejería, con fecha 31 de diciembre del año 2018, solo el 42% de las actuaciones, de las 300 actuaciones declaradas de interés, estaban sin iniciar, y que por esos motivos Ecologistas en Acción entendía que las Administraciones central y autonómica son las responsables de la ejecución de las obras de saneamiento y depuración en función de la declaración del interés, en uno u otro sentido, mientras que los Ayuntamientos tienen que prestar colaboración en esta obligación, facilitando los terrenos para ubicar las infraestructuras que realice el tratamiento de las aguas residuales urbanas, agilizando permisos y, sobre todo, asumiendo con posterioridad el mantenimiento también de las mismas.

Prosigue diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que, por tanto, con este informe que Ecologistas en Acción en el año 2019 ponía en los medios de comunicación sobre las infraestructuras hidráulicas y de saneamiento que existían en Andalucía y sobre la escasa ejecución de las mismas, entienden que se tiene que hacer un esfuerzo desde todas Administraciones para que esto no pase, ya que según este informe llevan más de 10 años de retraso en el tema del vertido 0 y de las infraestructuras de saneamiento y depuración, siendo cierto que en la Junta de Andalucía actualmente se están haciendo esfuerzos por invertir en infraestructuras hidráulicas, concretamente en la provincia de Cádiz, con una inversión en los últimos años de 32 millones de euros, pero como decían al principio tiene que ser corresponsabilidad de todas las Administraciones para que se actué de forma global y no de forma puntual.

Refiere que para terminar quiere centrarse en el municipio de Rota, comentando en alusión al proyecto de la calle Écija, desde el día 2 de diciembre que se puso la primera piedra, no ha visto que las obras hayan empezado o si se han empezado no están a la vista de los ciudadanos, por lo que le gustaría que desde el Gobierno municipal se explicase cuáles son las diferentes fases de esta obra, cuándo se va empezar a ejecutar de forma fehaciente y saber cuál es la previsión del Gobierno municipal respecto a las otras fases que están pendientes de financiar y de poner en ejecución.

Interviene en representación del Grupo Municipal Socialista el Concejal D. Jesús López, exponiendo que van a apoyar la moción de Izquierda Unida, así como su enmienda, sobre el vertido 0, porque se ha trabajado mucho en este tema desde hace mucho tiempo, concretamente desde la

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 137

legislatura del Partido Socialista cuando gobernaba D. Domingo Sánchez, en que se puso en marcha la depuradora, en el año 2015, y se llevó a cabo una ampliación de las instalaciones, y durante años, incluso en otras legislaturas, se trabajó para mejorar las infraestructuras aunque no se llegara a poner en marcha los trabajos de la calle Écija, que actualmente tienen adjudicado, tratándose de un proyecto que se trabajó desde el inicio de la legislatura anterior y que ahora es una realidad.

Respecto al punto 2º de la enmienda, al igual que se ha comentado, no tiene lógica que solo lo haga Rota y que otros Ayuntamientos no lo hagan, porque en el mar no hay vallas que impidan los vertidos de otros sitios, por tanto, hay que hacerlo en todo el litoral y para ello es primordial la implicación, tanto de la Junta como del Gobierno central.

Por último, contesta a la compañera del Partido Popular sobre lo preguntando sobre el estado actual de las obras y de los trabajos, que están a la espera de que den respuesta por parte de la Consejería de Cultura, que tiene que dar el visto bueno a un estudio arqueológico, que hasta la fecha la Junta no lo había comunicado y era necesario, que ya ha sido presentado y están a la espera de la respuesta.

Interviene nuevamente el Concejal proponente, Sr. Santamaría Curtido, agradeciendo en primer lugar el apoyo de todos los partidos que por lo menos se han expresado en este punto.

Con respecto a las dudas que planteaba el Concejal del Partido Podemos, que también se comentó en la Comisión Informativa, refiere que el emisario submarino contemplaba una sola rejilla de desbaste de 10 cm, quizás para evitar esos micro plásticos, porque con 10 cm puede filtrarse, ya que sería lo que es el diámetro de una lata de coca cola, por lo que entendían que se podría poner otras rejillas que continuaran ese filtrado y, dado que comparten también las dificultades económicas, por eso ponen en la moción que la financiación venga de forma importante desde el Ministerio o desde la Junta, porque es verdad que el tanque de tormenta era una cuantía que no podía permitirse las arcas municipales, así como el coste eléctrico que supondría su mantenimiento y funcionamiento.

Finalmente, expone que es importante que la conciencia, que sale aquí a relucir pocas veces en el ámbito medio ambiental, porque están un poco siempre de espaldas a uno de los principales valores turísticos, como son nuestras playas, y sabe que es una moción ambiciosa, pero les alegra que empiecen a trabajar en este sentido, aunque sabe que se han hecho cosas, como también ha recordado el portavoz del Partido Socialista que en anteriores legislaturas ya se estuvieron valorando distintas posibilidades de solución a los aliviaderos, no obstante, señala que van a seguir trabajando en esa línea y ahí estarán, conjuntamente con los grupos ecologistas y con toda la conciencia medioambiental, que al que no la tiene hay que seguir insistiendo

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 137

para que puedan lograr un vertido 0 de aquí a este 2030, como han marcado en la moción.

Por el Sr. Santamaría Curtido se retira su primera Enmienda.

Sometida a votación la segunda Enmienda presentada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Instar al señor Alcalde a diseñar, con el asesoramiento de los técnicos municipales, un proyecto cuyo objetivo principal sea el de vertido cero en el año 2030.

SEGUNDO.- Instar a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz a participar de un proyecto comarcal cuyo objetivo principal sea el de vertido cero en el año 2030.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a determinar los puntos de vertidos a lo largo de la costa andaluza y del resto de España, a establecer un plan de vertidos cero en coordinación con los Ayuntamientos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la inclusión de una partida presupuestaria con el fin de obtener suficientes fondos económicos para llevarlo a cabo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transición Ecológica, a las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio y a los Ayuntamientos de la Costa Noroeste y de la Bahía de Cádiz.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 137

PUNTO 11º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS SRES. CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA Y PARTIDO PODEMOS), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO Y D. MOISÉS RODRÍGUEZ FÉNIX, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (7) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MIXTO** D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN** (4) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía y Partido Podemos), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix, para la puesta en marcha de un Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos andaluces, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Tras un año, 2019, sin convocar ningún plan de empleo a través de los Ayuntamientos, como anteriormente venía haciendo la Junta de Andalucía, en julio de 2020 se puso en marcha el llamado Plan Aire. Un programa que, lejos de la novedad de la que quiso hacer gala el Gobierno andaluz, daba continuidad a los distintos planes de empleo de la administración autonómica impulsados a través de los Ayuntamientos, que llevaban poniéndose en marcha desde 2014 cofinanciados con fondos europeos.

El Plan Aire supuso un recorte inicial de 113 millones de euros con respecto a la última convocatoria. En 2018, la convocatoria del entonces conocido como Plan EMPLEA fue de 278 millones de euros, mientras que la convocatoria del Plan Aire fue de 165 millones de euros. Además, esta última convocatoria no contemplaba ninguna de las demandas de los ayuntamientos -en su día apoyadas por grupos parlamentarios que hoy se encuentran en el

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 137

Gobierno andaluz- como la de la continuidad en el tiempo de dichos planes o la financiaciónde los contratos según el convenio laboral correspondiente.

A todo esto cabe sumar que la Junta ha rechazado redistribuir los fondos no solicitados por distintos ayuntamientos para asignarlos a aquellos que sí estaban dispuestos a desarrollar el plan y contratar a personas desempleadas. De ahí que, de una convocatoria dotada con 165 millones de euros, que ya nacía con un importante recorte, la Junta sólo ha concedido 114 millones. Por lo que la diferencia real entre 2018 y 2020, aun cuando el empleo sigue siendo la principal preocupación de los y las andaluzas, y los Ayuntamientos continúan demandando a la Junta fondos para poder contratar personal, ha sido finalmente de 164 millones de euros.

Más adelante, el 24 septiembre del 2020, en la sesión de control al presidente de la Junta de Andalucía el Parlamento de Andalucía, el propio Presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, se comprometió a poner en marcha un nuevo Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos, esta vez dotado con 140 millones de euros. Según aseguró, la Consejería de Empleo trabajaba en ello, en colaboración con los distintos grupos parlamentarios, para quepudiese ponerse en marcha en ese mismo 2020.

Efectivamente, los grupos parlamentarios, así como la FAMP, recibieron un borrador de dicho plan, que ahora se llamaba Plan META. La mayor parte de su financiación sería cubierta con los fondos no ejecutados en el Plan Aire.

Sobre este borrador trasladamos a Empleo varias propuestas. Entre ellas, principalmente cabe destacar el incremento de la cantidad inicialmente consignada, la modificación de las tablas salariales, adecuando la subvención a los salarios según el convenio municipal (ya sea a través de una asignación concreta a cada Ayuntamiento, sobre la cual el Consistorio llevaría a cabo las contrataciones, o bien incrementando sustancialmente las tablas salariales, de manera que quedasen por encima de los convenios municipales) o la incorporación automática una fórmula para la reasignación de las cantidadesno solicitadas.

Desde entonces, no hemos tenido nuevas noticias sobre este plan. El Plan META llegó a su fin antes de ponerse en marcha. Además, el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021 tampoco contempla Plan de Empleo alguno, ni ordinario ni extraordinario, cuando las cifras de personas desempleadas en Andalucía vuelven a rozar el millón de parados y paradas.

Y si bien somos conscientes que planes como los que se solicitan no son la solución al problema estructural del desempleo en Andalucía, sí que representan un alivio durante algunos meses a muchas familias andaluzas, más si cabe durante un período de crisis como el actual. Sectores estratégicos para la economía andaluza están viéndose muy

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 137

mermados por las restricciones que impone la necesaria contención de la propagación del Covid-19, por lo que la destrucción de empleo continúa creciendo en Andalucía, la comunidad con la tasa de desempleo más alta del país, a pesar de la demostrada utilidad de los ERTES, ampliados recientemente por el Gobierno de España hasta mayo. En este contexto, es imprescindible que la Junta ponga en marcha planes de empleo a través de los Ayuntamientos, un salvavidas coyuntural para afrontar con garantías la ansiada recuperación social y económica.

Además, se trata de planes que, por hacer partícipes a los Ayuntamientos en la generación y el mantenimiento del empleo, se caracterizan tanto por su elevada ejecución como por asegurar que la totalidad de los recursos que se ponen a disposición cumplen con el objetivo de la convocatoria.

Por otro lado, estos planes suponen una mejora indispensable en los servicios que ofrecen a la ciudadanía las administraciones locales. Los Ayuntamientos son la administración más cercana a la ciudadanía y, nuevamente, en esta crisis han sido quienes, sin recursos y colaboración institucional, han cargado a sus espaldas la búsqueda de soluciones concretas a los problemas que ha planteado la pandemia. Un aumento de su plantilla a través de estos planes representa, de facto, una mejoría y una ampliación de los servicios que pueden prestar al vecindario de sus municipios.

Por todo ello, es obvio que se hace indispensable impulsar de manera urgente un Plan de Empleo para Andalucía a través de los Ayuntamientos que palie los terribles efectos de la pandemia en lo que a la pérdida de puestos de trabajo se refiere. Un plan que se extienda a los años 2021 y 2022, y que corrija el recorte del que fue objeto la convocatoria de 2020 con respecto a la convocatoria anterior. El Gobierno de la Junta de Andalucía dispone de recursos para ello, según se puede deducir, entre otros de los siguientes datos:

- Según ha detallado el propio Gobierno de la Junta, en el ejercicio de 2020 no han sido ejecutados 688 millones de euros.
- En el presupuesto para el año 2021, en el que las transferencias por parte del Estado han crecido un 13% (1.400 millones de euros más que el año anterior), el Gobierno andaluz reserva 450 millones de euros para tener recursos frente a la evolución de la pandemia.
- Andalucía va a recibir de los fondos REACT-EU 1.881 millones de euros (el 80% de ellos en este 2021), que no han sido recogidos en los PJA recientemente aprobados. Esta es la asignación que corresponde a nuestra comunidad, la que más fondos recibirá de todas, tras el reparto del Gobierno central.

Así, entendemos que el Gobierno de la Junta de Andalucía debe acompasarse al Gobierno de España y proteger el empleo en ejercicio de sus

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 137

competencias. No es momento ni de presumir de superávit ni de ahorrar, mientras las necesidades son cada vez más crecientes en Andalucía y son cada vez más quienes no encuentran un empleo. Ante esta situación, actuar frente al desempleo y mejorar los servicios públicos que ofrecen los ayuntamientos son dos de las obligaciones a las que el Gobierno andaluz debe hacer frente de manera inmediata.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos para los años 2021 y 2022, consignado con 391 millones de euros para este año 2021 y 278 millones para 2022, incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios según los convenios municipales, lo que se traduciría en nuestra provincia en recibir un total de 83.992.811 € en las dos anualidades que generarían 6.719 contratos entre personas desempleadas."

D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), toma la palabra explicando que esta propuesta viene a poner de manifiesto la necesidad de los planes de empleo que se venían sacando desde la Junta de Andalucía desde el año 2014, pero ya en 2019 no se convocó ningún plan de empleo a través de los Ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía, pero sí que en 2020 Rota se pudo beneficiar y el alcalde puso de manifiesto la parte que tuvo que poner el Ayuntamiento para que se ejecutara este plan, en el que se puso en marcha este Plan Aire que la Junta de Andalucía vendió como algo novedoso, pero que no dejaba de ser algo que venía estableciendo la Junta de Andalucía desde el año 2014 con esos planes de empleo, y que sí tuvo algo de novedoso, que tenía un recorte de 113 millones de euros con respecto a la convocatoria que se había hecho, concretamente la última, en 2018, ya que en 2019 no la hubo.

Añade que en esta convocatoria del Plan Aire se pasó de 278 millones en 2018 a 165 en 2020, de los cuales además solo se gastaron 114 millones, anunciándose desde la Junta de Andalucía, por la presión de los otros grupos y de diferentes agentes, el Plan Meta que incluso se llegó a plantear un borrador a los diferentes grupos del Parlamento, pero que al final solo se quedó en eso, en un borrador que nunca vio la luz.

Por otro lado, indica que como detallan en la propuesta y muy parecido a las cuentas que se hacía en la anterior moción por parte del Concejal de Izquierda Unida, la Junta de Andalucía debería de disponer de fondos suficientes para poner en marcha este Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos, de ahí que desde su Grupo y desde el grupo de Izquierda Unida se solicite que se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un Plan de Empleo, a través de

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 137

los Ayuntamientos, para los años 2021 y 2022, pidiendo además que en el año 2021 sea consignado con 391 millones de euros y con 278 millones de euros para el 2022, incorporando las mejoras que fueron planteadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios, según los Convenios municipales, lo que se traduciría en la provincia de Cádiz en recibir un total de más de 83.000 euros en dos anualidades, que generarían unos 6.700 contratos entre personas desempleadas.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, exponiendo que sobre el plan de empleo a través de los Ayuntamientos andaluces solo quiere decir que ya se ha anunciado que está prevista la puesta en marcha de instrumentos de fomento del empleo por parte de la Junta de Andalucía, como prioridad la puesta en marcha de programas que ayuden al sostenimiento de las empresas, contribuyendo, por tanto, al mantenimiento del empleo en Andalucía, de forma que las personas jóvenes y mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género y las personas desempleadas y ocupadas en general serán las destinatarias prioritarias de actuaciones que favorezcan el empleo de calidad y se facilite su inserción en el mercado laboral, sin embargo entiende que no corresponde en estos momentos determinar las cuantías de los mismos y mucho menos cuantías tan elevadas como las que proponen, por lo que creen que no tienen en cuenta otras circunstancias actuales y por ello se abstendrán en esta moción.

Dª Esther Ceballos-Zúñiga, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), toma la palabra manifestando que, independientemente del sentido de su voto, quiere hacer constar su opinión sobre los planes de empleo o más bien el uso que se viene haciendo de los mismos, exponiendo que, en primer lugar, no deben de servir de base o medida de creación de empleo en Andalucía, incidiendo en que el propio Plan Director de Ordenación de Empleo establece este modelo como un modelo fallido y que lo único que genera es un empleo estacional puesto que, una vez que se termina el plan, los trabajadores vuelven al paro, ante la incapacidad de los Ayuntamientos de dejarlos en plantilla y, además, no acercan al trabajador al mercado laboral, porque al final a lo que aboca es a su frustración.

Manifiesta que Desde Vox Rota quieren incidir en que el Ayuntamiento no puede convertirse en una oficina temporal de empleo ni los planes en herramientas para conseguir los votos, sino que se deben enfocar a emplear desde los principios que inspira la contratación pública, bajo los criterios de meritocidad y con el único objetivo de dar un público de calidad, lo que para nada se consigue con este tipo de planes de empleo, sino apostando por un empleo estable y por la funcionarización de los puestos de trabajo.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 137

Por otro lado, señala que quieren que se cumpla con los acuerdos presupuestarios regionales en los que se trató que la manera de fomentar la contratación es a través de los generadores de empleo, esto es, los autónomos, emprendedores, como bien comentaba el propio proponente que su trabajo dependía al final de este tipo de empresas y no de la Administración Pública exclusivamente, siendo la mejor manera de generar empleo de calidad y la mejor forma de preservar el bienestar social, asegurando el empleo de los trabajadores y aumentando su nivel adquisitivo, generando un futuro de oportunidades, cosa que va en contra de este tipo de planes.

Finalmente, expone que, no obstante todo lo explicado, entienden que están en un momento muy crítico como para generar empleo e incluso para mantenerlo, por ello, en aras de facilitar la unidad, aunque sea de una manera precaria, se podría mejorar, por lo que apoyarán la moción, rogando que no se pierda de vista lo expuesto en estas líneas cuando esta situación de crisis decrezca.

A continuación, interviene en representación del Grupo Popular el Concejal D. Óscar Curtido exponiendo que lo que sí tendría que decir es algo que ya ha salido anteriormente justo por la compañera que ha intervenido antes, y es que se ha hablado de estos planes de empleo como un sistema fallido, siendo una asignatura pendiente y que ha traído mucha cola con respecto a este tema el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, el anterior Gobierno socialista, porque estos planes de empleo, a la antigua usanza, está visto y comprobado que no funcionan, no porque lo diga él o el Partido Popular, sino porque lo dice el informe de la Cámara de Cuentas, que refleja que se han analizado los últimos planes de empleo en toda Andalucía del año 2018, el último que puso en marcha el Partido Socialista, y se han detectado una serie de deficiencias, donde salta a la luz que se han gestionado estos planes no con conformidad al objetivo para lo que estaban establecido.

Expone que este informe de la Cámara de Cuentas es de fiscalización de los planes de empleo para Andalucía y se centra en el programa anual de actuación del año 2018, siendo el objetivo de la fiscalización "evaluar si esta iniciativa se había gestionado de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia y economía y si existían áreas de mejoras en estos planes", destacando que en las conclusiones sobre la eficacia decía: el impacto en la creación de empleo en un primer momento fue del grado del 3,02% y en la segunda edición un efecto no superior al 1%; hablando también que más del 73% del número de Ayuntamientos participantes que habían tenido expedientes de reintegro por importes globales de 8,12 millones de euros en la primera edición y 6,21 millones de euros en la segunda; concluyendo que en las recomendaciones y en las conclusiones que saca el propio informe de la Cámaras de Cuentas de los planes de empleo que se llevaban a cabo anteriormente son los que hoy se

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 137

proponen aquí con la propuesta de Izquierda Unida y de Podemos, dentro de las recomendaciones, diciendo textualmente: "la Consejería competente en materia de empleo a través del SAE deberá elaborar un programa o un plan estratégico que defina un objetivo claro y medible en materia de empleo, no como los que se pusieron encima de la mesa en el año 2018; el SAE debe elaborar y aprobar un plan de seguimiento y control del programa que no contaba con ello y era un despipote porque era un descontrol; que deben implementarse medidas que faciliten la obtención de un empleo posterior de mayor duración", aclarando que estaban hablando de empleos de duración de un mes, de un empleo totalmente precario, por lo que se dirige a los Concejales de Izquierda Unida y de Podemos indicándoles que si defienden a los trabajadores y a la clase obrera que se predique con el ejemplo y se intente crear empleo de calidad, ayudando a pequeñas medianas empresas que son realmente las que vertebran el empleo en la generalidad de nuestro país y que realmente da el trabajo a más del 80% de la población española, que se cree trabajo de calidad y no trabajo precario, como hacían los planes de empleo del Partido Socialista, por lo que creaban otros dineros se iban a otros asuntos.

Continúa dando lectura literal diciendo que "después las cantidades previstas para las contrataciones de jóvenes debían aumentarse para atender también las diferencias salariales que no estaban previstas y que el SAE también decía que debía aligerar y agilizar los tiempos de la tramitación de estos planes porque no eran efectivos", por tanto, expone que, frente a este informe de la Cámara de Cuentas, que es público y que cualquiera lo puede ver, está lo que el Gobierno de la Junta de Andalucía actual ha puesto encima de la mesa, un nuevo Gobierno, con unas nuevas ideas y que está trabajando desde ya para nuevos planes de empleo, pero no a la antigua usanza, sino con unos planes de empleo que realmente vengan a solucionar las necesidades de los andaluces, de los gaditanos y de los roteños, por un importe de 280 millones de euros que se está barajando en un primer momento, pero que se llevará a cabo de una manera muy distinta a como se ha venido realizando anteriormente, porque no es que el Partido Socialista sea un ejemplo de llevar y de gestionar fondos en materia de formación y empleo, entre otros objetivos, por ejemplo, estaría dentro de estos nuevos planes de empleo y dentro de esta apuesta por el empleo en Andalucía y que, por tanto, también se beneficiaría Rota, los ertes que se están originando lamentablemente debido a la pandemia, que no se conviertan definitivamente en eres, sino que esos fondos vayan destinados a incentivar que estos trabajadores se puedan convertir en indefinidos y a reformular prácticamente todo lo que se conocía como planes de empleo antiguos, anteriores o fallidos del Partido Socialista.

Concluye el Sr. Curtido Naranjo diciendo que desde el Partido Popular no se puede estar de acuerdo en que se quiera seguir implementando planes de empleo como todos los conocen y que realmente crean unos puestos de trabajo de manera precaria y que no viene a dar solución a la demanda de la sociedad andaluza y de la sociedad roteña.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 137

Finalmente añade que, respecto a lo que hablan del recorte que decían de millones de euros en el Plan Aire, el Partido Socialista también conoce esto porque fue quien negoció y gestionó desde el Gobierno de la Junta los últimos coletazos antes de salir el programa europeo con el que se financian estas iniciativas y dejó el fondo casi agotado, por lo que el actual Gobierno de la Junta de Andalucía se vio obligado a sumar a los 146 millones de euros que quedaban, como bien dijo el compañero D. Moisés Rodríguez en el fondo europeo, a poner recursos propios con otros 19 millones, para tener una cuantía que permitiera mantener una coherencia dentro del programa que se quería aplicar, pero como bien saben el Plan Aire está llegando a todos los lugares de Andalucía, a Rota también, ya que según recuerda eran unas 88 personas las que podrían tener contratos de hasta 6 meses, que no es el trabajo precario que se creaba con los antiguos planes de empleo, por tanto, reitera el Sr. Curtido Naranjo que pueden estar de acuerdo con esta propuesta que trae aquí Izquierda Unida y Podemos y no van a votar a favor de ello.

Siguiendo con el turno de intervenciones lo hace a continuación el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, diciendo que el Partido Popular y Ciudadanos llevan ya varios años diciendo, desde que se configuró el nuevo Gobierno de la Junta, que era el Gobierno del cambio, aunque ningún ciudadano andaluz ve cambio alguno, pero hoy tanto Izquierda Unida como Podemos sí han traído un tema donde se ha producido un cambio importante, que ha sido en los planes de empleo, porque como se ha dicho aquí, el anterior Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, que es la Administración que tiene las competencias activas en materia de empleo, tenía muy claro que había que complementar o intervenir en la situación de falta de empleo que existía en la Comunidad Autónoma, como consecuencia de la crisis financiera, y por eso en los últimos años se venían aprobando anualmente dos planes de empleo, que evidentemente no sustituían a las necesidades de crear empleo de calidad, porque no son términos antagónicos sino complementarios, tratándose de unos planes de empleo que han ayudado a muchos andaluces y que también han ayudado a los Ayuntamientos, puesto que se han puesto en marcha en esos años un Plan de Empleo segmentado por edades, que es al que hace referencia la moción de Izquierda Unida y Podemos, en el que las últimas ediciones que por ejemplo vinieron a Rota contaron con más de un millón de euros para contratar a personas desempleadas, pero también existía otro plan de empleo, que también se ha omitido por parte del actual Gobierno autonómico, que es el programa extraordinario de ayuda a la contratación, o lo que todo el mundo conoce como el PEACA, que era un plan de empleo destinado a personas que estaban empadronadas en Rota en situación de riesgo social, que ayudaba a personas que, si no fuera por esto, difícilmente tendrían cabida dentro del mercado laboral y que complementaron desde el Gobierno municipal con la bolsa de emergencia, que también funcionó muy bien y por el que muchas personas todavía preguntan.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 137

Prosigue exponiendo el Sr. Manrique de Lara Quirós que, no obstante, llegó el Gobierno del cambio, que en materia de planes de empleo es cierto que sí ha supuesto un cambio, pero no un cambio sino una supresión de los planes de empleo y ya el 31 de enero de 2020 el Partido Socialista trajo a este Pleno una moción para pedirle al Gobierno de la Junta de Andalucía que activara el programa extraordinario de ayuda a la contratación, que activara el PEACA, sorprendiéndole mucho el discurso que hoy ha dado el Sr. Curtido de lo malo que son estos planes de empleo, porque en aquel Pleno votaron a favor de que se pusiera en marcha, aunque es cierto que luego no se ha hecho, porque el Sr. Moreno Bonilla y el Sr. Marín han decidido que este plan de empleo no va a existir más en Andalucía, sin embargo en aquel Pleno votaron a favor, por ello le ha extrañado mucho el discurso antagónico que ha realizado hoy el representante del Partido Popular.

Por otro lado, indica que también le extraña que en plena pandemia se puso como una innovación el hecho de que se iba a poner en marcha un plan de empleo novedoso, que era el plan Aire, incluso salió anunciándolo a bombo y platillo la Sra. Izquierdo, trayendo incluso a un compañero de fuera de Rota para anunciar que se iba a poner en marcha este plan de empleo, que al parecer no era tan ineficaz y tan inútil como ahora dice el Sr. Curtido que son los planes empleo, puesto que en ese caso no entiende por qué lo anunció a bombo y platillo cuando se puso en marcha.

Expone que, además, ese plan se puso en marcha con tres elementos que a su entender son negativos: el primero de ellos, la reducción para el municipio de Rota de 200.000 euros, por lo que el Ayuntamiento con este plan de empleo Aire de la Junta ha tenido 200.000 euros menos para contratar a personas desempleadas del municipio, puesto que el último plan de empleo del Gobierno socialista para Rota eran 1.026.000 euros y ahora es de 820.000 euros, lo que evidentemente multiplicado por todos los Ayuntamientos salen los datos facilitados en la moción, que ha habido una reducción de 113 millones en el conjunto de Andalucía; la segunda cuestión, que se vendía como algo extraordinario, vinculado a la crisis sanitaria del covid, sin embargo, nada más lejos de la realidad, porque no es un plan extraordinario, sino que es el mismo que se venía haciendo antes pero por una cuantía inferior y maquillado, poniéndole el nombre del plan Aire, siendo evidente hasta tal punto que no era un plan extraordinario porque todavía están esperándolo, porque el ordinario del año no ha salido, y, además, para colmo, tenía como elemento negativo que ese plan de empleo nuevo de la Junta de Andalucía no financiaba el 100% del coste de los salarios de los trabajadores, sino que exigía una cofinanciación por parte del Ayuntamiento, de forma que un 64% lo ha financiado la Junta y el resto, que ha supuesto para las arcas municipales 400.000 euros, lo ha tenido que pagar el Ayuntamiento, lo que ha tenido como consecuencia que Rota, por ejemplo, se haya comprometido y aportado de sus recursos propios esos 400.000 euros, pero por otro lado ha habido Ayuntamientos que no han podido hacerlo y han tenido que renunciar a este plan de empleo, refiriéndose a muchos Ayuntamientos de la provincia, muchos gobernados por el Partido Popular,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 137

que han tenido que renunciar porque no tenían capacidad, con lo que evidentemente la Junta se ahorra también dinero.

Por ello, comenta el portavoz socialista que el planteamiento que hace Izquierda Unida y Podemos es necesario, puesto que necesitan un plan de empleo, sobre todo por las circunstancias económicas que están atravesando, lo cual en ningún momento es descartar las políticas que tienen que hacer para crear empleo estable, porque una cosa no está reñida con la otra.

El Sr. Rodríguez Fénix toma nuevamente la palabra manifestando estar totalmente de acuerdo con lo que exponía la compañera Dª Esther Ceballos-Zúñiga respecto de que no es una solución definitiva, opinando que, en la línea de lo que decía el portavoz del Partido Socialista, sí son cosas complementarias, porque nadie puede imaginarse que con unos planes de empleo se va a reformar el mercado laboral andaluz ni nada de eso, pero sí que siempre es un alivio para muchas familias y para muchos Ayuntamientos que, al fin y al cabo, es adonde acude la gente a pedir trabajo, aunque todos saben que el Ayuntamiento no es el encargado de dar empleo, pero sí de facilitarle las cosas a la gente, pero por desgracia tienen una situación tan complicada donde primero acude la ciudadanía a pedir trabajo es al Ayuntamiento.

Aludiendo a lo dicho por el compañero D. Óscar Curtido, responde que por su parte en ningún momento han pedido planes de empleo concretando que tienen que ser como los del PSOE o como los del Partido Popular, nada más lejos de la realidad de lo que han pedido, ni tampoco es que haya dicho algo de los magníficos planes de empleo de la Junta de Andalucía, ya que lo único que ha dicho es que desde 2014 se venían sacando planes de empleo y que en 2019 no salió convocatoria, habiendo expuesto la realidad del plan Meta y del plan Aire, no más.

Respecto a lo dicho de que se trata de empleos precarios, responde que sí que ha glorificado ese plan Aire que ha permitido seis meses de trabajo a ciertas personas, preguntándole si para el representante del Partido Popular seis meses de trabajo es trabajo estable, entendiendo que todos están de acuerdo en que hay que reducir o eliminar esa estacionalidad de los empleos, que hay que conseguir el limitar esa precariedad, pero que, como le decía también el compañero Sr. Manrique de Lara, son cosas complementarias, y mientras se ponen las bases, ya sea a nivel estatal o a nivel autonómico para empezar a apostar por nuevos nichos de empleo que vengan de las energías renovables, la tecnología, etc., se hace un desahogo bastante bueno y a mucha gente, y también al Ayuntamiento, que es el que recibe los fondos para poner en marcha estos planes de empleo.

Por último, agradece a los demás que apoyan la propuesta, esperando que si no le gustan estas solicitudes de planes que solicitan que

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 137

tengan a bien a pedirle a la Junta de Andalucía que elabore unos planes de empleo magníficos para evitar esta precariedad laboral.

A continuación, el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría expresa que no iba a intervenir, pero escuchando al portavoz del Partido Popular hablar de empleo de calidad no puede otra cosa que salir y llamar la atención, puesto que además ha hablado el Partido Popular de la importancia de los autónomos y las pymes, sin embargo, hace una hora, se han abstenido a una moción que precisamente lo que buscaba era ayudar a pymes y autónomos, pareciendo que están en otro Pleno distinto y no se acuerdan ni siquiera de lo que han votado con anterioridad.

Refiere asimismo que el empleo de calidad del Partido Popular ya se ha visto, incluso está en los Tribunales, porque hay un contencioso-administrativo, con resolución judicial, en la que se recoge que los contratos exprés son ilegales, según sentencia judicial de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, porque vulnera el derecho fundamental a acceder a los puestos públicos en igualdad de condiciones, puesto que la convocatoria iba dirigida a 62 plazas de ingeniero técnico agrícola y había vulnerado el derecho de igualdad ante la ley, junto con los principios de méritos y capacidad, porque otra vez era el que más rápido llegaba, que es el sistema de empleo del Partido Popular de Juanma Moreno y de Ciudadanos en la Junta, pues el Partido Popular que habla de empleo de calidad y se pueden remontar a la reforma laboral del 2012, reducción de indemnización por despido improcedente, contrato temporal sin indemnizaciones, abaratar los despidos, despidos por absentismo por baja de enfermedad, por tanto, opina que hablar de empleo de calidad y querer desviar la atención hacia etapas del PSOE está muy bien y se puede hacer un histórico, por lo que entiende que deben centrarse en esta moción y no desvirtuar y si tienen que pedir un empleo de calidad que se haga también a la Junta de Andalucía que está demostrando que precisamente de empleo no pueden dar ejemplo.

Acto seguido hace uso de la palabra D. Óscar Curtido, manifestando que el portavoz de Izquierda Unida ha dicho que el Partido Popular no puede dar ejemplo en materia de empleo y formación, cuando a su entender quien no puede dar ejemplo, visto y comprobado, es el Partido Socialista, que se gastaba el dinero del empleo y de la formación en otros menesteres que poco tenían que ver con el empleo y la formación, sino en drogas y en prostitución, que es lo que ahora mismo se quiere cambiar de manera drástica.

Refiere que aquí se está hablando de poner dinero a disposición del empleo, cuando si nada más el gobierno del Partido Socialista, que despilfarró y perdió más de mil millones de euros que no han sido devueltos, los devolviera, pueden imaginar el dinero que habría, no solo para planes de empleo, sino para ponerlo a disposición de todos los andaluces, por tanto,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 137

opina el Sr. Curtido que el anterior de los planes de empleo no es el ejemplo ni el modelo a seguir del empleo ni de la formación.

Por otro lado, manifiesta que a esos que desde la izquierda se criminaliza tanto, como son los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, no entiende por qué no se les va a ayudar ni esa petera que tiene la izquierda en este país de no querer ayudar a los autónomos, siendo una realidad que se les ha subido la cuota a los autónomos y que les han puesto la soga al cuello, cuando realmente necesitan ayuda y que se establezcan políticas que vayan a ayudar a su día a día, a la creación de empleo, a la creación de empleo estable, porque como ya han dicho España es un país que mayoritariamente se sostiene también de aquellas medianas y pequeñas empresas y de los autónomos que se levantan a diario para elevar sus persianas y para enfrentarse a las vicisitudes que se presentan diariamente, por tanto, hay que ayudarlos y apoyarlos, aunque por supuesto también habrá que crear planes de empleo, pero orientados de otra manera.

Por todo ello, concluye el Concejal del Partido Popular que no pueden estar de acuerdo, como muchos ciudadanos que les estarán escuchando que tampoco podrán estar de acuerdo con las políticas de empleo que se han llevado a cabo desde la anterior Junta de Andalucía y desde el anterior Gobierno socialista, por tanto, pone de manifiesto que no quieren ser cómplices de esas políticas, proponiendo nuevas alternativas que van a venir a dar solución y lo que antes se despilfarraba y se perdía quieren ahora emplearlo de una manera correcta que, a su parecer, va tener mejor beneficio y mayor beneficio para la sociedad andaluza que lo que tiene ahora.

Refiere que también se ha dicho que los Ayuntamientos han tenido que poner, manifestando que hay Ayuntamientos incluso que han excedido del importe que tenían que poner en el Plan Aire porque creen realmente y han apostado por el empleo en sus municipios, por tanto, desde la Administración local, como el Ayuntamiento de Rota, se ha tenido que colaborar, al igual que desde todos los Ayuntamientos que han participado en este programa Aire, porque son muchos los gastos ocasionados por la pandemia que los Ayuntamientos y las Administraciones locales han tenido que costear y sufragar, pero también es verdad que son muchos los gastos que no han tenido que llevar a cabo y muchas las partidas presupuestarias que no se han llevado a cabo y que realmente ha existido un ahorro en determinadas materias que habrán aplicado, como le consta, a paliar ciertos aspectos de esta pandemia, pero también se puede destinar al empleo si es una preocupación real del Ayuntamiento de Rota, por tanto, pueden hablar de fiestas, de cabalgatas, de muchos gastos que no se han mantenido durante este último año, lamentablemente, y que pueden estar redireccionados a unas políticas de empleo, como por ejemplo el plan Aire, donde el Ayuntamiento ha tenido que poner también de su parte, porque todas las Administraciones tienen que poner ahora mismo su granito de arena para realmente estar a la altura de lo que los ciudadanos demandan a los representantes públicos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 137

Por último, reitera que desde el Partido Popular no están de acuerdo con este tipo de políticas de empleo que les quieren volver a poner por delante tanto el Partido Izquierda Unida como Podemos, por tanto, no van a votar favorablemente esta propuesta sino que se van a abstener a la misma.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós interviene diciendo que ojalá se pudiera conseguir todo el dinero que en Andalucía se ha gastado indebidamente y destinarlo a un plan de empleo, pero ese plan de empleo sería más amplio si se le uniera el dinero de las cuentas en el extranjero que tiene la cúpula del Partido Popular y la venta de la sede, que han reconocido haberla vendido porque estaba financiada con comisiones ilegales también se destinara a ese plan de empleo, lo que sería un plan de empleo extraordinario.

Expone que aquí hay una cuestión de fondo, que el actual Gobierno de la Junta de Andalucía está jugando con el empleo público desde el primer minuto, recordando que nada más entrar a gobernar, a Rota le paralizó el plan de empleo de 2018, que ya estaba concedido, hasta después de las elecciones locales, que fue lo que hizo el Gobierno de la Junta de Andalucía, y el Sr. Curtido que está trabajando en la Junta de Andalucía en vez de defender que se resolviera para que sus vecinos tuviesen un empleo, prefirió que se bloqueara para ver si la gente se enfadaba y le restaba votos al PSOE en Rota, que es lo que pasó en el año 2019, resultando que llegaron al año 2020 haciéndose convocatorias de empleo exprés, que nadie conoce salvo los afines al Partido Popular, porque todavía no se puede creer que para los vigilantes de la playa no hubiera ningún roteño, como no se puede creer que los primeros que presentaron el correo, porque los primeros que lo presentaban eran los que entraban, que muchos de ellos fueran afines al Partido Popular, incluso algunos de los que vinieron a Rota eran hermanos con una casa de segunda residencia en Rota y afines al Partido Popular.

Continúa D. Daniel Manrique de Lara manifestando que, por todo ello, le llama poderosamente la atención que se diga que no creen en los planes de empleo y que la esperanza que el Partido Popular le da hoy a todas las personas que les están viendo y están en una situación económica agobiante es que no va a haber planes de empleo, porque ellos no creen en ese modelo, preguntando qué es lo que están haciendo entonces y qué van a hacer para esas personas que están en desempleo actualmente, porque alguna alternativa tendrán que darles porque no cree que esa sea la solución.

De igual modo refiere que le llama mucho la atención lo que dice el Sr. Curtido Naranjo de que no valen para nada estos planes de empleo, sin embargo resulta que en 2014, que fue el primero que se puso en marcha y que el Partido Popular estaba gobernando en el Ayuntamiento, lo vendieron diciendo que era una magnífica noticia, pero en enero de este año se ha traído una propuesta para que la Junta vuelva a convocar el PEACA y el Partido Popular ha votado a favor, pero es que en verano la Sra. Izquierdo vendía a

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 137

bombo y platillo el plan de empleo Aire, que es el mismo que el del Gobierno socialista, pero con un recorte de 200.000 euros para Rota, preguntándoles a qué están jugando entonces.

Prosigue en su exposición D. Daniel Manrique de Lara manifestando que también se ha dicho que hay Ayuntamientos que han apostado por el empleo y han aportado de sus recursos, refiriendo que precisamente el Ayuntamiento ha tenido que poner 400.000 euros para no desperdiciar el plan Aire y que Ayuntamientos que están gobernados por el Partido Popular han tenido que renunciar porque no tenían dinero para complementar la nóminas.

Manifiesta que también le sorprende de este debate la descoordinación que tiene la provincia de Cádiz con el resto del Gobierno andaluz y sobre todo Ciudadanos con el Partido Popular, porque se dice que están trabajando en otros planes de empleo distintos, no los del PSOE, sin embargo resulta que hay un informe, que ha llegado de Diputación en la mañana de hoy, del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, D. José Agustín González Romo, que dice textualmente que "no está previsto, al menos en el corto plazo, la aprobación de nueva convocatoria de planes de empleo", preguntando que en qué quedan, en que se está trabajando en un plan de empleo nuevo o que no se está trabajando o que va a venir o que no va a venir, porque aquí Ciudadanos les ha dicho que ya se está trabajando en uno nuevo; por el representante del Partido Popular se ha dicho que no les gusta pero que se está trabajando en otro; por el Secretario General se ha dicho que no está, a corto plazo, previsto el plan de empleo; quedando claro que es que no les importa la situación de necesidad por la que están pasando muchos andaluces y andaluzas, porque si no les gustan estos planes deberán decir qué alternativa tienen y, si no tienen nada, si la única alternativa es intentar hacer convocatorias exprés, que se la están tumbando los Tribunales, para intentar que entre en la Administración autonómica aquellas personas afines al Partido Popular, igual que pasó con la convocatoria de los vigilantes de la playa, en la que ningún roteño se pudo ver beneficiado porque se enteraron cuando ya estaban los cupos cubiertos.

Concluye su intervención el portavoz socialista, lamentando que desde el Gobierno, representado en este caso por el Partido Popular y Ciudadanos, la única alternativa que se le de a la gente que ha perdido su empleo y que no se encuentra ahora mismo con intención de trabajar es que vaya a buscar no sé qué empresa, porque desde la Administración autonómica no se va a hacer nada por su situación.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía y Partido Podemos), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener quince votos a favor (doce del

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 137

Grupo Municipal Socialista y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y seis abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes).

PUNTO 12º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS Y Dª AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES. Y DE LOS SRES. CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, D. GILBERTO M. BERNAL REYES Y D. MOISÉS RODRÍGUEZ FÉNIX, PARA ADHESIÓN AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL APROBADO POR TODAS LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE ACCTAL.,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Juana Mª Montes Delgado, Dª Luisa Adela Fernández García, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO,** D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y el **VOTO EN CONTRA** (0,5) de la representante del **GRUPO MIXTO,** Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Sres. portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Popular, D. Daniel Manrique de Lara Quirós y Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, para adhesión al Manifiesto Institucional aprobado por todas las Diputaciones Andaluzas con motivo del Día Internacional de la Mujer, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los Grupos Políticos Municipales: Partido Socialista, Partido Popular, y del Grupo Municipal Mixto: Don Pedro Pablo Santamaría Curtido (Partido Izquierda Unida), Don Gilberto Bernal Reyes (Partido Ciudadanos), y Don Moisés Rodríguez Fénix (Partido Podemos), se adhieren al manifiesto

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 137

institucional que ha sido aprobado por todas las Excma. Diputaciones Andaluzas con motivo del Día Internacional de la Mujer 8 de marzo.

Que así se expresa:

Manifiesto institucional de las Diputaciones Andaluzas con Motivo del 8 de marzo de 2021, Día Internacional de la Mujer.-

Al Pleno de la Corporación

En el año 2004 las Diputaciones Provinciales de Andalucía establecieron un marco de cooperación con el fin de desarrollar programas y actuaciones conjuntas en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con motivo del 8 de marzo, Día internacional de las mujeres, los organismos de igualdad de las Administraciones Públicas y también las organizaciones de la sociedad civil, en todo el mundo, visibilizan la necesidad de seguir defendiendo los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad, como instrumentos para avanzar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

Precisamente, para trabajar en esa línea, las Diputaciones Provinciales de Andalucía se coordinan y presentan a la ciudadanía una campaña común para el 8 de marzo. El manifiesto que se propone a continuación es fruto de dicha coordinación.

"Manifiesto conjunto de las Diputaciones Andaluzas para el 8 de Marzo de 2021: Día Internacional de las Mujeres "

MANIFIESTO DIPUTACIONES ANDALUCÍA
8 DE MARZO 2021

Un año más, las Diputaciones de Andalucía y los grupos arriba encabezados del Excmo. Ayuntamiento de Rota en Pleno, nos unimos para reivindicar el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Lejos queda ese 1911 en el que más de un millón de mujeres se manifestaron para exigir su derecho al voto, su derecho al trabajo, a ocupar cargos públicos, a la formación profesional y a la no discriminación y es largo el camino recorrido hasta llegar a este 8 de marzo de 2021. No podemos despreciar los avances conseguidos en la conquista de la igualdad real entre hombres y mujeres. "El feminismo es una historia de éxito" dice Nuria Varela, pero los progresos no han sido lo suficientemente rápidos ni profundos; aún falta mucho por transformar hasta conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 137

Hoy, que afrontamos una de las mayores crisis del siglo, hoy que la COVID 19 ha provocado una terrible conmoción en nuestras sociedades y economías y que hay quienes han aprovechado para poner la igualdad en el punto de mira, debemos impedir que esta crisis ahonde la brecha de la desigualdad.

El 8 de marzo de 2018 el país se paró para gritar BASTA! y alumbrar un mundo nuevo, libre de violencia machista, de desigualdad de trato, sin brecha salarial, para poner en el centro los cuidados y visibilizar que hay otras formas de consumo. Tres años después aquí seguimos, en pie, imparables, en movimiento.

No podemos imaginar aún las consecuencias de esta pandemia, pero sin duda, y teniendo en cuenta la situación desigual de partida de las mujeres, los impactos negativos caerán en mayor proporción sobre ellas. Empezando porque la falta de corresponsabilidad en el hogar conlleva a que sean las mujeres las que se ven forzadas a reducir sus jornadas para cuidar de la infancia y las personas dependiente. Situación que se ha visto agravada por el cierre de centros educativos en el confinamiento y que perdura aún con la práctica desaparición de actividades extraescolares y la carencia de servicios públicos que ayuden a conciliar.

Los datos del Instituto Nacional de Estadística lo confirman: el tiempo que las mujeres dedican a trabajos del cuidado y del hogar duplica al de los hombres. Ellas destinan 26,5 horas a la semana, frente a las 14 horas de ellos.

Al mismo tiempo, contemplamos con preocupación el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural, motivado principalmente por la falta de servicios públicos asistenciales y por la huida del sector privado al ámbito urbano que hace sumamente complicada la vida en nuestros pueblos.

En Andalucía, la crisis derivada de la pandemia ha agravado esta brecha de género tal y como han puesto de manifiesto los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), que revela que el año 2020 cerró con una tasa de paro femenino del 27,27%, siete puntos por encima de la tasa de desempleo masculina. Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, un trabajo que remunerado supondría una contribución a la economía mundial de al menos 10,8 billones de dólares anuales, el triple si la comparamos con la de industria mundial de la tecnología. Si estos servicios se valoraran sobre la base de un salario mínimo por hora, equivaldrían al 14,9% del PIB español. A nivel mundial representan el 9% del PIB.

A la brecha laboral y social debemos sumar la brecha digital de género que colocará a muchas mujeres en desventaja frente a un futuro en que les resultará más difícil, y les tomará mucho más tiempo reincorporarse al mercado de trabajo, con las consiguientes consecuencias personales,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 137

económicas y sociales. Eso sin contar con la brecha de género en los contagios, denunciado por la propia ONU.

¡Aun así, hay quienes se atreven a lanzar discursos que niegan la realidad, que cuestionan la necesidad de seguir en la lucha!

La fábrica de desigualdades sigue funcionando a toda velocidad a lo largo de la vida de las mujeres, dándose por sentado que su carga genética va asociada al "Servicio familiar obligatorio". Por eso cada día es más urgente un "Pacto por los cuidados", un entrar tú para salir yo, una corresponsabilidad en los espacios públicos y privados, que "mis labores" pasen a ser "nuestras labores", hacer el tránsito de la obligación de cuidar al derecho a ser cuidadas. No basta con apelar a la corresponsabilidad de manera individual o social, urge impulsar cambios desde la base misma de la educación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen, tejiendo los mimbres que hagan posible pasar de la teoría a la práctica y abordar la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados.

Los Gobiernos deben tomar medidas urgentes para construir una economía más humana y feminista, que defienda los derechos de toda la población desde la corresponsabilidad y adopte medidas de conciliación, invirtiendo en sistemas públicos de atención y cuidados que permitan mitigar la desproporcionada responsabilidad de las mujeres y las niñas sobre estas tareas. Legislar para proteger a las personas, mayoritariamente mujeres, que se ocupan del trabajo de cuidados.

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus objetivos estas demandas como un asunto prioritario del que depende el éxito global de su ejecución.

Si no incorporamos la lucha de las mujeres por la transformación social, no será posible prosperar en una economía de igualdad. Es fundamental escuchar más voces femeninas en la elaboración de políticas, buscar el equilibrio de género en la toma de decisiones para conseguir que se haga realidad el lema de ONU mujeres para este año "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19".

Las diputaciones andaluzas, conscientes del impacto de género provocado por la crisis de la COVID 19 y de las diferencias en las que ésta afecta a hombres y a mujeres, queremos mantener nuestro compromiso con la causa de la igualdad y continuar avanzando en políticas que impulsen la conciliación y la corresponsabilidad.

Seguiremos trabajando día a día por alcanzar la igualdad real que haga posible una vida digna para todas las personas, teniendo muy presentes los municipios de nuestras provincias y sus gobiernos locales, las concejalías y delegaciones de igualdad y mujer, que han estado como siempre

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 137

prestando su apoyo a la ciudadanía de mano de miles de colectivos y asociaciones de mujeres.

Manifestamos la necesidad de sumar sinergias para conseguir un "Pacto por los cuidados" en el que todas las partes, administraciones, empresas y ciudadanía, adopten medidas para garantizar el derecho a la conciliación y el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, en el que se desarrollen recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención a personas dependientes.

Porque cuidar a quien lo necesita es un deber de una sociedad justa, solidaria y avanzada. Pero no es territorio único de las mujeres.

Porque si tú cuidas, yo también puedo ( )…. Cuidar también es cosa tuya.

En vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar el manifiesto de las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la conmemoración del próximo 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres"."

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del Manifiesto Institucional de todas las Diputaciones Andaluzas con motivo del 8 de marzo de 2021, día internacional de la mujer, que suscriben todos los grupos representados en esta Corporación a excepción de Vox.

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, exponiendo que vez más ven que el Pleno de este Ayuntamiento sigue apoyando la reivindicaciones que quedan recogidas en este Manifiesto que ha leído el Sr. Alcalde y una vez más este Ayuntamiento Pleno quiere seguir dando visibilidad a un problema que es innegable que sufren las mujeres y una lacra que ven que no cesa, más si cabe en estos tiempos de crisis sanitaria que incluso se ha visto en muchos casos incrementado.

Resalta también que no entiende cómo las políticas públicas que se llevan a cabo no están recibiendo ese enfoque de las mujeres, entendiendo que la ciudades tienen que tener en sus políticas públicas ese enfoque, recordando una noticia que saltaba hace poco de que el Ayuntamiento de Cádiz quería que las pasarelas fueran feministas o algo así, como mofándose, cuando lo que ellos ven, nada más lejos de la realidad, es la incorporación en todos los procesos de contratación y los procesos públicos de la perspectiva de género, creyendo que es esencial y necesario incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas que se lleven a cabo en los diferentes municipios.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 137

Además señala que están conmemorando el 8 de marzo, como el Día Internacional de las Mujeres, que no lo dijeron ellos, sino que lo estableció Naciones Unidas, resaltándolo porque vienen escuchando estos días propuestas como que el 8 de marzo pase a ser el día de los fallecidos por el covid 19 o este tipo de propuestas absurdas, cuando ya viene establecido por Naciones Unidas, que es un organismo internacional, no teniendo nada que ver esto con luchas de izquierdas o derechas o de que las feministas sean el coco, según quieren mantener algunos grupos.

Por último, manifiesta que en este caso el único Grupo que no se ha adherido a este Manifiesto es Vox, no sabiendo hasta qué punto la compañera Dª Esther Ceballos-Zúñiga, que aunque la ve más laxa, pero sí que está defendiendo a un partido, queriendo comentar una cosa que ha conseguido Vox y que no ha conseguido nadie, que es poner a todos los grupos del Congreso de los Diputados, sin excepción, de acuerdo con respecto a la violencia machista, un claro rechazo a los postulados que defiende este partido, mostrándose orgulloso del Congreso de los Diputados el otro día, porque sí que dejaron claro que no van a dar un paso atrás en ese sentido.

Interviene seguidamente el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, señalando que desde su Partido consideran el 8M más que un día, un trabajo diario, constante, sin pausa, para la consecución plena de derechos e igualdades, donde se manifiesta la necesidad de seguir trabajando y desarrollando medidas para alcanzar una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, por cuyo motivo, han de seguir trabajando por dicha igualdad e implementando medidas, como aumentar y equiparar los permisos de maternidad y paternidad; garantizar el derecho de las mujeres al acceso al empleo, a la promoción profesional en igualdad de condiciones, sin que sufran discriminación por razón de sexo; garantizar el derecho a la igualdad de remuneración de trabajo por igual valor, evitando cualquier discriminación por esta misma razón; promover justo con el resto de Administraciones Públicas una cultura cívica basada en la igualdad real entre todas las personas con independencia de su sexo, en particular en el ámbito laboral y profesional; y muchas otras medidas para conseguir esta esperada igualdad real.

Pone de manifiesto asimismo que, como partido de centro y personalmente como liberal, convencido en la libertad de cada uno a decidir qué hacer el 8 M, pero desde Ciudadanos seguirán trabajando desde las Instituciones por unas políticas públicas que ayuden a hombres y mujeres a conciliar y que igualen sus condiciones laborales y apoyen a las familias.

Para acabar, entiende el Sr. Bernal Reyes que deben de tener claro que nadie puede repartir carnet de feministas ni adueñarse de la lucha por la igualdad, porque hay espacio para un feminismo plural y abierto a todas las mujeres y hombres, para que no se excluya a nadie en una lucha que realmente afecta a todos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 137

Seguidamente, D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), expone que ellos defienden el 8 de marzo como un día de lucha por los derechos de las mujeres, porque existen aún muchos desequilibrios y muchas desigualdades, porque aunque van siendo señaladas y se van redefiniendo leyes para atajarlas, no han desaparecido del todo en la vida real y, tras siglos de pasos, unas veces más teóricos y otras más activos, siguen en una sociedad que posiciona y discrimina la única razón de sexo, variando y dependiendo de la cultura con la que les educan, pero principalmente según las conciencias y los valores personales de las personas que les han rodeado.

Expone que, en una edad adulta, cuando ya saben de la existencia de estas desigualdades, pueden comprometerse en la educación desde la infancia, para formarles en unas actitudes no machistas, la defensa de la coeducación, ahora cuestionada de nuevo, el respeto mutuo, la responsabilidad compartida, etc.

Continúa exponiendo el Sr. Santamaría Curtido que saben que es a través de su comportamiento como más se incide en la forma de actuar de quienes les miran, hacer y no solo decir es lo que más educa en la familia, la escuela y la sociedad, pero no solo en el ámbito doméstico tienen la discriminación, sino que en el laboral se siguen calificando los puestos de trabajo de manera discriminatoria según los sexos, como por ejemplo las auxiliares de ayuda a domicilio, camareras de piso, limpiadoras, que son todas necesarias, pero mal pagadas, siendo las mujeres las que cotizan más discontinuamente o reducen su jornada por razones de cuidados en la vida familiar, por tanto, el feminismo parece que es de sentido común y así pasa cuando se ponen las gafas violetas, pero los avances han sido el producto del trabajo colectivo, gracias a mucho esfuerzo y lucha, porque nada de lo obtenido ha sido regalado, ni fácil ni rápido, siendo un ejemplo el futbol femenino, un grupo de pioneras que sufrió el machismo y el desprecio de la dictadura, que abrió el camino el 21 de febrero de 1971, y el feminismo de hoy lo heredan la entrega de millones de mujeres, tratándose de un movimiento que pretende de los hombres el valor para que acepten a las mujeres como seres humanos libres, dueñas de su destino, aptas para ganarse la vida, para gozarla, sin que su condición sexual se lo impida.

Comenta también que, además, a lo largo de los años, han podido comprobar que hay un tipo de depresión que afecta únicamente a las mujeres y que sus raíces están centradas en los efectos que la socialización sexista, las desigualdades y la violencia de genero produce sobre la salud y el bienestar de las mujeres, pudiendo denominarla depresión de género, término con el que definen la problemática que genera los efectos que producen en la mujeres el hecho de vivir en una sociedad patriarcal. Asimismo indica que estas depresiones pueden producirse por acumulación de los efectos negativos en la

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 137

salud de las micro violencias, por las contradicciones y frustraciones de practicar los múltiples errores y mandatos.

Sigue exponiendo el Concejal de Izquierda Unida que desde su partido no quieren dejar de mencionar el dolor oculto que muchas mujeres sufren, ya que hay golpes que no dejan huellas visibles, no hay datos de cuantas mujeres están sufriendo torturas y violencia en sus casas sin resultados de muerte, ni se conoce el número de mujeres que fallecen cada año como consecuencia de lesiones o enfermedades provocadas por el maltrato continuado, ni el número de mujeres que ante el sufrimiento se suicidan.

Concluye su intervención diciendo que el feminismo está comprometido con la erradicación de la violencia, porque la violencia ejercida contra las mujeres persigue su control, es la fuerza la que intimida, somete y mata, se trata no solamente de que no haya guerra, que esa sería ciertamente la última de toda la historia, sino que se trata de establecer la vida en paz.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), hace uso de su turno, pidiendo al Alcalde un poco de flexibilidad, más que nada por poder manifestarse y explicar su posicionamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que los compañeros están agotando los tiempos y debe estarse en ese intervalo de 4 o 5 minutos.

De nuevo toma la palabra la Concejal del Partido Vox indicado que va a intentar leer rápido para poder explicarse:

"Antes que nada nos parece necesario aclarar que nuestro voto en contra implica nuestra oposición no a los derechos que se reclaman sino a un movimiento feminista actual que, pese a quien pese, las mujeres somos muchas las que también reclamamos el derecho a pensar por nosotras mismas y decidir quién nos representa y quien no nos representa. El derecho a disentir es también un derecho de la mujer y no apoyamos este movimiento por diversas razones, sacamos dos: que el género por sí solo no sea motivo de discriminación, ya sea positiva o negativa, y que el de género por sí solo sea lo que defina a la persona, ya sea individual o colectivamente.

Partiendo de esta premisa, condenamos expresamente el hecho de que ser mujer implica un trato discriminatorio; no nos parece bien, que se excluya a nadie por ser mujer y lo que implica el serlo, es decir, que exista una diferencia salarial respecto al hombre o se pierda un empleo por estar embarazada o en época de lactancia o cualquier otra circunstancia similar, pero tampoco apoyamos que solo por el hecho de ser mujer se otorguen privilegios que no se tendrían en caso contrario.

En base a ello, no apoyamos ayudas, becas, cupos, cursos gratuitos y demás incentivos otorgados a la mujer, por el solo hecho de serlo,

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 137

y ponerla en un estatus superior o que se excluya al hombre solo por su género.

Bajo nuestro punto de vista esto no hace sino infravalorar a la mujer, sin tener en cuenta su valía, su sacrificio, creando una apariencia social de debilidad o de que necesitemos un empujón por falta de méritos propios e incluso que no seamos capaces de superar los méritos de un hombre sin acudir a este tipo de incentivos.

Creemos que la vulnerabilidad o la necesidad de este tipo de ayudas solo debe estar enfocada a las circunstancias personales de la mujer, la edad, las cargas familiares, estar en riesgo de exclusión social, la precaria situación económica, la falta de formación y cualquier otra circunstancia que necesite, social o económica, pero siempre desde la igualdad entre el hombre y sin necesidad de restarle derechos a este o de otorgar privilegios por el solo hecho de ser mujer.

Es innegable que hay muchas cosas por hacer para mejorar la situación de las mujeres y que la sociedad en que vivimos sigue teniendo tintes machistas en muchos ámbitos, que existen actitudes machistas, tanto de hombres como de mujeres y que la solución está en reeducar a la sociedad y que sigue siendo una brecha salarial en muchos sectores, que no en todos, que entre todos tenemos que paliar, pero la manera que este movimiento feminista actual está enfocando el asunto está provocando un cisma no solo entre hombres y mujeres sino entre las propias mujeres, porque no se procura una igualdad real, se está proyectando hacia una supremacía de la mujer, basado solo en su género, con políticas absurdas y muy caras por cierto, que no están cumpliendo objetivos efectivos y que solo están provocando continuos enfrentamientos, utilizándose principalmente como arma partidista y electoralista y como intereceptor de sustanciosas subvenciones, que tampoco están consiguiendo ningún resultado notable, se está llegando a unas aseveraciones absurdas que el empleo de dinero público en estudios y cometidos demenciales, como el tachar a una pasarela gaditana machista como ha comentado mi compañero D. Moisés Rodríguez, o utilizar eslóganes como yo de mayor no quiero ser como mi papá o bien que el color rosa oprime a las niñas.

Yo creo que hay que tener un discurso más serio y donde hay que incidir en realidad es en la igualdad real y en ser coherente, si abogamos por la independencia de la mujer y evitar que sea la que asuma las cargas familiares, los cuidados de los mayores, de los menores, etc., debemos abogar entonces por una conciliación familiar de ambos sexos, para que la mujer pueda dejar esas cargas a los hombres y centrarse en su trabajo en las mismas condiciones que el varón, sino no conseguiremos que la mujer tenga tiempo para seguir compatibilizando ambas tareas, mientras que el hombre siga desarrollando su carrera profesional, como si la cosa no fuera con ellos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 137

Igualmente entender que una pasarela es machista porque por la misma pasan muchos carritos de bebe o sillas de ruedas cargadas por mujeres, y que ello no se ha tenido en cuenta en su proyecto, es seguir asumiendo que la mujer es la que debe seguir llevando el carrito y la silla y no el hombre, y que por tanto hay que cambiar la pasarela y no la mentalidad, o que la mujer merece más protección que el hombre, puesto que sea el hombre el que carga el carrito y no ella, que de hecho el hombre que lo hace, no mereciera hacerlo en las mismas condiciones de comodidad que ella, en resumen, se riza el rizo y se gasta dinero público en cosas que realmente no resuelven los problemas que en realidad se deben encarar.

En definitiva no apoyamos el privilegio, apoyamos la igualdad real entre hombres y mujeres y siempre apoyaremos cualquier causa en la que cualquier circunstancia de vulnerabilidad o necesidad hagan preciso incentivar situaciones que hagan más viables la inserción de las mujeres y también de los hombres en cualquier ámbito social o económico.

Y para finalizar solo hacer tres apuntes: recordar que las niñas las abuelas, las tías, las sobrinas y las primas también son mujeres y también tienen el derecho a disfrutar de los menores a los que la justicia le otorga la custodia a la madre y aunque sea violencia de género que, al menos, apoyen que la custodia compartida sea la regla y no la excepción y luchemos todos porque así sea; el segundo apunte es que traten a todas las mujeres por igual, las que opinan como vosotros y las que no, y el derecho de las mujeres lo otorga la ley no la ideología, porque a veces no oprime el color rosa, sino el morado, el amarillo o el rojo cuando el rasero a la hora de medir ciertas actitudes no es la misma."

Ante el aviso del Sr. Alcalde de haber agotado su tiempo, la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño indica que el tercer punto lo terminará cuando le de la palabra en la segunda intervención.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, toma la palabra exponiendo que, con respecto a esta moción que hoy traen por unanimidad excepto el grupo de Vox sobre el 8 de marzo, ha de decir que las circunstancias que están viviendo y con lo que tienen encima tenía serias dudas sobre qué decir en el Pleno, sin embargo todo lo preparado y quizás también lo políticamente correcto lo va a desechar.

Manifiesta que a las 4,00 de la tarde ha visto la publicación en el Facebook de una amiga, enfermera en el Centro de Salud de Rota, que a su parecer transmite el sentimiento de muchos ciudadanos, incluido el suyo, que es un sentimiento de plena actualidad y que pasa a leer literalmente, esperando que nadie se moleste, y que dice así:

"Mujeres hagámoslo viral por nosotras y por todos.

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 137

Panda de mamarrachos y mamarrachas.

Llevamos casi un año de estado de alarma nacional. Con sus meses de confinamiento domiciliario, cierres perimetrales, toque de queda y limitación de personas en reuniones. Negocios que se van a pique, el sector turístico y hostelero en caída libre y abandonado a su suerte. Los profesionales de la sanidad dejándonos la piel, las fuerzas, las ganas, la salud y, a veces, hasta la vida, para frenar cada embestida del virus, ola tras ola.

Centros educativos que se las ven y se las desean para que no se confinen las clases, "niño no te quites la mascarilla", "las clases serán telemáticas", "a mí el Teams no me va", ... Y los profesores solo cuentan con una mascarilla, litros y litros de geles hidroalcohólico, paciencia y poco más. Niños que han visto reducidas sus relaciones sociales con sus iguales en el ámbito escolar, que apenas pisan parques que han cancelado sus cumpleaños, porque "claro mamá es que hay coronavirus y no se puede", (algunos van camino de cancelar su segundo cumpleaños). Jóvenes que no están viviendo las experiencias propias de la edad; que no se relacionan cara a cara. Una generación entera que están viviendo el sprint final de sus vidas con angustia, sin ver con tranquilidad a sus hijos, a sus nietos o a sus bisnietos. Celebraciones familiares suspendidas, de lejos, a través de las pantallas, por turnos,.... Una sociedad que está harta de llevar la mascarilla, que no sé cómo no se nos han caído ya a algunos las orejas; que conviven con la ansiedad; que no le ve el final a esta pandemia y que no levanta cabeza. Un añito que llevamos para enmarcarlo, vamos... Y ahora, después de lo del año pasado, que dejasteis que se celebrase la macro manifestación del 8-M, aun teniendo suficiente información sobre la mesa como para cancelar; después de miles de muertos y millones de contagiados; después de un sinfín de barbaridades, ¿nos venís con estas?, ¿cómo que el Gobierno autoriza o quiere autorizar manifestaciones por el 8-M siempre que no pasen de 500 personas?, ¿eso quiere el Ministerio de Igualdad, su Ministra Irene Montero y Podemos para abanderar una pancarta? ¿estáis tontos o qué?, No tenéis vergüenza, ni la habéis conocido nunca.

Dejad de hacer estas barbaridades. Dejad de dejarnos en ridículo de cara al resto del mundo. Dejad de faltarnos al respeto. Y sobre todo dejad de hablar en nombre de las mujeres. Dejad de hablar en mi nombre, porque como mujer lo que me dais es vergüenza y mucho coraje.

Panda de mamarrachos y mamarrachas."

Finaliza la Sra. Izquierdo Paredes diciendo que, por todo ello, desde el Partido Popular defienden el 8 de marzo cada uno de los días del año.

A continuación, interviene en representación del Grupo Municipal Socialista la Concejal Dª Luisa Fernández, manifestando que quiere empezar su intervención con el lema que ha elegido este año Naciones Unidas que dice:

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 137

"Por un futuro igualatorio en el mundo de la covid", puesto que hace ya un año de un hecho doloroso e insólito para esta generación, que alteró y oscureció sus vidas, una pandemia mundial, una crisis sanitaria que ha conllevado a otra crisis social y económica.

Expone que, durante la pandemia, las mujeres han estado en primera línea, desempeñando un papel extraordinario, como las trabajadoras en el ámbito sanitario, en la ciencia, en la investigación, desde los servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado.

Señala que esta crisis ha afectado más a las mujeres y son más las que han perdido su empleo, las autónomas que han visto frustradas sus empresas, las que han sufrido un ERTE, son muchas las que han hecho malabares con las clases de sus hijos, la atención a sus padres o abuelos, el trabajo profesional y la tarea del hogar; las que más han sufrido esos efectos y a costa de su propia carrera laboral y, por supuesto, ha supuesto una tortura añadida a todas las mujeres víctimas de violencia de género.

Por todo eso, este año, desde su condición de mujer, al frente de la Delegación de Igualdad manifiesta que quiere hacer un reconocimiento y una reivindicación; reconocimiento a las mujeres antecesoras y valientes y capaces que con su lucha han conseguido que hoy tengan y disfruten de las más básicas y elementales derechos y libertades; reconocer que sin ellas ahora como mujeres no podrían estar aquí sentadas en este espacio político, donde todas tienen voz y voto en la vida pública, más aun cuando este año 2021 se conmemora los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país, que deben agradecer al coraje de Clara Campoamor; reconocimiento igualmente a los socialistas, que han contribuido de manera determinante a un cambio en estos tiempos, siempre y junto al movimiento feminista; han trabajado y seguirán trabajando para hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres; han sido los artífices de las grandes reformas para avanzar en los derechos y libertades de las mujeres; todas las leyes de igualdad tienen un sello socialista y reivindicación, porque a pesar de que han avanzado, aún quedan pendientes cuestiones básicas, como que la mujer pensionista en España recibe una pensión alrededor de unos 450 euros menos que el varón; que las mujeres siguen al frente de la ley de dependencia como cuidadoras de sus mayores y de los mayores de sus maridos y compañeros; que, según datos del INEM, la mujer española aún se encarga diariamente de la mayoría de las tareas del hogar; la reducción de la jornada laboral por motivos familiares es en un 90% solicitada por las mujeres; las mujeres tardarán 170 años en tener el mismo salario que los hombres, es decir, hasta el año 2186 no cobrarán lo mismo.

Expone que estos datos no solo revelan lo que les queda por hacer, sino el trabajo que deben hacer y seguir haciendo el 8 de marzo y los 365 días del año y revela que en la educación está la clave y en ella se centra su Delegación, llevando uno tras otro programas de igualdad a los centros

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 137

educativos, que es la única clave para que algún día puedan celebrar esto y termine.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría, en representación del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifestando que aunque no iba a intervenir, el escuchar ciertas cosas le come por dentro, en este caso por parte de Vox y del Partido Popular, viéndose a las claras qué futuro quieren para las mujeres estos partidos de derecha, es decir, que están negando la importancia de las ayudas y negando la importancia de las reivindicaciones de la manifestación de la mujer, porque quizás lo que están escondiendo detrás de ese futuro es lo que les gustaría que fuera, puesto que ya ha sido el pasado, dándole la impresión de que aquí hay algunos partidos que quieren volver a la casilla de salida donde, en base a negar una violencia ejercida de forma machista, claramente mayoritaria en España, lamentablemente, quieren llevarles a otros tiempos de infaustos recuerdos para todos, donde la mujer, a través de la secciones femeninas y a través en la dictadura tenían el papel de legado a ser mero objeto frente al marido.

Manifiesta que es una pena que la portavoz del Partido Popular intente camuflar ahí, en algo que comparte por Facebook, pidiendo perdón de antemano, pero llamando mamarrachos directamente, con una falta de respeto total, a compañeras y a compañeros que lógicamente están en la lucha de manifestaciones no solo el 8 de marzo, sino que como he leído anteriormente durante todo el año.

Refiere que la portavoz del Partido Popular ha dicho que para ella también el 8 de marzo son todos los días, pero en cambio permite en la Junta de Andalucía que pacte con el Partido Vox, por ejemplo, eliminar el Instituto Andaluz de la Mujer, todas las subvenciones a los colectivos feministas por ese acuerdo oculto que no quieren mostrar y que están haciendo, o pactar, como ha hecho el Sr. Imbroda con su firma estampada, que la coeducación, lo que llama el pin parental, en la escuela no sea efectiva, siendo ese el Partido Popular que también hoy se ha demostrado aquí, lamentablemente.

Comenta que su compañero D. Moisés Rodríguez de Podemos decía que el Congreso les dio una lección, refiriendo que por su parte esperaba esa lección aquí en el Pleno, sin embargo cree que no, que no han puesto todos el pie en pared ante el negacionismo de Vox y, lamentablemente, la portavoz del Partido Popular se ha desmarcado incluso de su propio líder a nivel nacional, Casado, que ayer dejó muy claro que no iba a apoyar ningún tipo de negacionismo, en cambio el Partido Popular hoy en Rota está en esa postura de la extrema derecha.

Manifiesta el Sr. Santamaría Curtido que ellos tienen muy claro el futuro que quieren, que pasa por erradicar y acabar con esta sociedad

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 137

patriarcal e incentivando y apoyando económicamente con ayudas a las mujeres, porque la desigualdad que han heredado de muchos años atrás a ese pasado que les quieren llevar, por su parte van a impedirlo por todo lo posible y les tendrán enfrente ante cualquier paso atrás que se quiera dar en política feminista.

Toma la palabra la Concejal Dª Esther Ceballos-Zúñiga por el Partido Vox, indicando que va a terminar su exposición anterior, dando lectura al punto que le quedaba: "el tercer punto era incidir que todo lo que plasmáis en ese Manifiesto lo traigan aquí y sea efectivo. Se necesitan hechos, ya que el papel lo aguanta todo".

Por todo ello, ruega al Equipo de Gobierno que no alienten a las trabajadoras de este Ayuntamiento a reclamar sus derechos si la respuesta a ello va a ser la represalia, mediante expedientes disciplinarios o el despido, aunque para ser justas en esto será igualdad, porque lo hacen igual con los hombres que con las mujeres; y que cuando haya trabajadoras que soliciten conciliar, porque son madres solteras, sin familia con la que contar y usuarias de Servicios Sociales, no miren para otro lado y no tomen represalias de forma totalmente injustificada, porque como bien hacen constar en el Pleno están en su derecho.

De nuevo vuelve a rogar que se dejen los discursos vacíos, que quedan muy bonitos, pero al final lo que todos quieren es eso, una igualdad real y que todo el mundo tenga derecho a reivindicar sus derechos, ya sean laborales o de cualquier otro ámbito, sin tener represalias.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, hace uso de la palabra, manifestando que tampoco es necesario perder mucho el tiempo en contestar, puesto que cree que, como siempre, la izquierda se quiere sentir propietaria de la igualdad de la mujer, pero a ella nadie va a venir a darle ejemplo ni lecciones, porque como mujer que se ha formado, que ha decidido hacer lo que quiere, estudiar lo que quiere, trabajar en lo que quiere y estar en casa o trabajar libremente, como lo pueden decidir todas las mujeres actualmente, por lo tanto nadie de la izquierda va a venir a darle discursos demagógicos, porque ese discurso ya no cala, opinando que además el texto que ha leído hoy, que hace referencia a una publicación del Facebook, todas esas personas que piensan de esa manera, si han escuchado al portavoz de Izquierda Unida, pensaran lo mismo que ella.

A continuación, interviene la Concejal Dª Luisa Fernández, en representación del Grupo Municipal Socialista, para contestar a la Sra. Ceballos-Zúñiga diciéndole que no es rizar el rizo, que no son medidas absurdas las de las pasarelas de la playa, ni el color rosa, ni los ejemplos que ella ha puesto, sino que son circunstancias reales, que las ha sacado de

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 137

contexto, y que viven las mujeres de esta sociedad, opinando que por culpa de esas ideas que tiene el Partido Vox siguen teniendo esta lucha y esta reivindicación por la igualdad de mujeres y hombres.

Asimismo, se dirige a la portavoz del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, diciéndole que es curioso que se queje de la Manifestación que hubo el 8 de febrero y no se queje de las manifestaciones que ellos y el Partido Vox hicieron en plena pandemia.

Para concluir el debate interviene el Sr. Alcalde, indicando que el discurso de la compañera de Vox lo esperaba, entendiendo que es difícil el papel que le toca jugar aquí, dirigiéndose a ella para decirle solamente dos cuestiones: la primera, que cuando habla algo de represalias o de despidos a trabajadores municipales y demás, por quejarse, no sabe si se refería al Ayuntamiento de Rota, porque si se refiere al Ayuntamiento de Rota supone que se referirá a los tiempos en los que ella trabajaba aquí, en épocas anteriores, donde había represalias y donde se despedía a la gente y donde la gente no quería que se le señalara, porque había unos gobernantes municipales que abusaban de poder para despedir, para contratar a quien les daba la gana, porque ahora con este Gobierno, que van a hacer 6 años, los cuatro anteriores gobernando con Izquierda Unida y ahora en solitario, no le consta ninguna represalia contra nadie y si existiera le pide por favor que se lo diga, porque la verdad sería bastante sorprendente que encontrara algún tipo de represalia en la forma de actuar con respecto al personal de este Gobierno municipal, de este y del anterior, porque quizás sí lo hubiera en sus tiempos, pero con ellos puede asegurarle que no y con él de Alcalde seguro que no, por tanto, le pide que lo encuentre y se lo traslade, sin ningún problema, para ver que represalia han tomado y con quien.

Con respecto a las cuestiones del otro Partido de derechas, que sorprendentemente hoy se ha posicionado más cerca de Vox que de lo que debe representar el Partido Popular, refiere que al final están viendo que existen dos Partidos Populares, uno moderado en ciertos territorios, que buscan consenso, que son gente sensata y otros que, desgraciadamente, se agarran al discurso de la extrema derecha, como han visto hoy aquí, sobre todo dándole voz a una publicación, que no sabe si la habrá visto en el Facebook, pero que la verdad le ha dado un poco de yuyu cuando lo han oído, fundamentalmente porque deducen que lo que busca esa publicación, a la que le ha dado altavoz la representante del Partido Popular hoy aquí, de ese Partido Popular de extrema derecha, es quejarse de las manifestaciones o de posibles manifestaciones del día 8 de marzo, que todavía ni siquiera han llegado ni se han producido.

Refiere el Sr. Alcalde que pueden buscar los artículos que dicen que Vox, Partido Popular y Ciudadanos se vuelcan con la manifestaciones en toda España contra la ley Celaá, la escuela concertada, protestas en todas las provincias, concretamente en noviembre, en la segunda ola, con cierres

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 137

perimetrales, con cierres de negocios en esta localidad, sin embargo aquí no hay publicaciones de Facebook quejándose de estas concentraciones, ni hay ninguna enfermera del Centro de Salud quejándose de estas manifestaciones del Partido Popular llenando la calle del Congreso de los Diputados.

Asimismo, se dirige a la portavoz del Grupo Popular preguntándole si no le vergüenza decir estas cosas en este Pleno, donde deben estar todos a una y aislando a la extrema derecha de Vox, como ha querido hacer el compañero de Izquierda Unida, opinando que, desgraciadamente, hoy han corroborado los dos Partidos Popular que ven que existen en España que desgraciadamente les ha tocado en Rota, el que está más cerca de Vox y no el otro que busca consenso y ser esa derecha centrada y moderada, que si ven que existe en otros territorios del país.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Sres. portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Popular, D. Daniel Manrique de Lara Quirós y Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y un voto en contra (de la Concejal del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).

El Sr. Alcalde interviene diciendo que, habida cuenta de que quedan aún dos puntos de debate, más varios puntos de dar cuenta y los puntos de Ruegos y Preguntas, y tras consultarlo con la Sra. Secretaria, ya que son las 11,00 de la noche, plantea finalizar aquí la sesión en el día de hoy para retomarla mañana, según el artículo 83 del Reglamento Orgánico, para seguir con el orden del día, convocándose para mañana a las 12,00 de la mañana.

La Sra. Secretaria General informa que será una continuación de este Pleno, pero que, por exigencias de la Ley, lo convocará como un Pleno Extraordinario, reiterando que será como una continuación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 137

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Cód. Validación: 7XPQ3GRDA3XKZNH79336GDJWF | Verificación: https://aytorota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 137